

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DE 16 DE DICIEMBRE DE 2008

En el Salón de Sesiones de la Sede de la Excma. Diputación Provincial de Granada, a dieciséis de diciembre de dos mil ocho, siendo las diez horas y cinco minutos se reúne el Pleno para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación Don Antonio Martínez Caler, del Grupo Socialista con la asistencia de las señoras Diputadas y señores Diputados siguientes:

Grupo Socialista: Doña Juana María Rodríguez Masa, Vicepresidenta Primera; Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero; Don Aurelio R. Torres Almanchel, Vicepresidente Cuarto; Doña Josefa Caballero Cabrerizo, Don José Entrena Ávila, Doña Francisca González Luján, Doña Yolanda Ibáñez Ávila, Don Pedro Jiménez Serrano, Don José López Gallardo, Doña María Dolores López Jiménez, Doña Pilar Peramos Esteban y Don Francisco Javier Torices Pino.

Grupo Popular: Doña María Teresa Fernández del Moral, Doña Luisa María García Chamorro, Don José Antonio González Alcalá, Don Antonio Jesús Granados García, Doña Carmen Servilia López Nieto, Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Don José Juan de Dios Márquez Moya, Doña María Victoria Molina Ramírez, Doña Marta Nievas Ballesteros, Don José Antonio Robles Rodríguez, Don José Francisco Tarifa Sánchez y Don José Torrente García.

Grupo IULV-CA: Don Julio Miguel Bernardo Castro, Vicepresidente Segundo y Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

Secretario General en Funciones: Don José Miguel Escribano Zafra.

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Antes de iniciar la sesión, en cumplimiento de la Declaración Institucional aprobada en la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2000, el Pleno guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Por la Presidencia se da cuenta del error detectado en la página 6 del acta de la sesión de 25 de noviembre de 2008, en el enunciado 4º, en el siguiente sentido:

Donde dice: "4º.- APROBACIÓN CAMBIO DE DESTINO DE OBRAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE GÓJAR".

Debe decir "4º.- APROBACIÓN CAMBIO DE DESTINO DE OBRAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS GÜAJARES".

Por otra parte, da cuenta de la Propuesta formulada por el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2008, **en relación a la Resolución de alegaciones al Reglamento de Selección de Personal Temporal y Bolsa de Trabajo de la Diputación de Granada, e incorporación al acta para su aprobación:**

"Visto el Acuerdo de Pleno de 30 de septiembre de 2008 de Aprobación Inicial del Reglamento de Selección de Personal Temporal y Bolsa de Trabajo de la Diputación de Granada

Visto el anuncio nº 11603 del BOP de fecha 14 de octubre de 2008 por el que se somete dicho acuerdo plenario a información pública y audiencia durante el plazo de 30 días conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local

Vistas las alegaciones presentadas y el nuevo informe del Técnico de Administración General de Recursos Humanos en referencia a las alegaciones recibidas con posterioridad al 14 de noviembre de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 29 a) del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Diputado Delegado de

Recursos Humanos y Parque Móvil formula la siguiente PROPUESTA:

Que en el acta que será objeto de aprobación en la sesión plenaria de fecha 16 de diciembre de 2008, se incorporen las alegaciones presentadas por D^a Isabel Montes Villegas y D^a Rosa M^a Martínez Delgado, al tratarse de alegaciones materialmente idénticas a las ya resueltas en la sesión anterior, en los siguientes términos:

- ❖ Incorporar al listado incluido en el punto 2 de la propuesta de resolución donde dice "2º.- Desestimar las alegaciones referidas a la necesidad de concretar la Disposición Transitoria Segunda presentadas por.../..." a D^a Isabel Montes Villegas Rgto nº 19348.
- ❖ Incorporar al listado incluido en el punto 3 de la propuesta de resolución donde dice "3º.- Estimar las alegaciones referidas a la modificación del art. 14.2 presentadas por .../..." a D^a Rosa María Martínez Delgado Rgto nº 19354.
- ❖ Incorporar al listado incluido en el punto 6 de la propuesta de resolución donde dice "6º.- Desestimar las alegaciones que solicitaban la modificación del art. 22.2 presentadas por .../..." a D^a Isabel Montes Villegas Rgto nº 19347".

El Pleno, por unanimidad, acuerda rectificar el acta en el sentido expresado y por consiguiente, su aprobación.

2º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL GRUPO POPULAR COMUNICANDO EL CAMBIO DE PORTAVOZ.

Dada cuenta del escrito que con fecha 25 de noviembre pasado tuvo entrada en el Registro General de esta Diputación, firmado por todos los miembros del Grupo Popular, por el que se comunica el cambio de portavoz del Grupo Popular de esta Diputación Provincial, en la figura de DON JOSÉ ANTONIO ROBLES RODRÍGUEZ, el Pleno acuerda quedar enterado.

3º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 9/2008.

Dada cuenta de la remisión a la Delegación de Economía y Hacienda, por parte de la Delegación de Obras y Servicios, de diversas facturas por importe total de 861.647,44 €, comprensivas de gastos en la ejecución de obras correspondientes a ejercicios económicos anteriores al corriente, que por diversas circunstancias sobrevenidas en dicha ejecución no pudieron ser aplicadas al año natural al que se corresponden, todo ello según los respectivos informes técnicos emitidos al respecto.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta la relación de facturas indicada y el Informe Jurídico evacuado por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, EL Sr. Vicepresidente 3º, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el expediente nº 9/2008, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 861.647,44 €.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 11 de diciembre de 2008.

Abierto el turno de intervenciones, la Presidencia concede la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, que dice: Como se vio en la comisión informativa de Economía y Hacienda, se trata de un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 861.647,44 euros, correspondiente a cuatro obras especificadas en el expediente, cuya facturación corresponde a ejercicios anteriores y que los Grupos de la Oposición tienen los informes técnicos sobre tales asuntos, así como a petición del Grupo Popular, las certificaciones correspondientes a dichas facturas. Por ello proponemos el voto favorable al reconocimiento extrajudicial de créditos.

El Sr. Vicepresidente 2º, Don Julio Bernardo Castro, anuncia el voto favorable de su Grupo, IULV-CA.

Don José Antonio Robles Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular, interviene a continuación exponiendo lo siguiente: El Equipo de Gobierno, puntual, cada mes trae un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos. Le agradezco sinceramente Sr. Aponte que me haga hecho llegar la documentación, que espero también me la haga llegar la de las facturas de seguridad, que aunque insisto en la petición usted insiste en la denegación. Vemos que llegan puntualmente expedientes de reconocimiento extrajudicial y así nos luce el pelo. Hay que valorar positivamente la generosidad de las empresas, porque aunque usted

me dice que paga a los 60 días que establece la ley, en algunos casos van a pasar más de dos años para cobrar estas obras y con lo que está cayendo, con lo que está ocurriendo, porque es extraño que no hayan venido los trabajadores aquí para que les pague la Diputación los sueldos. Estamos hablando de inversiones del año 2000. Luego cuando nos presenta los estados de ejecución del presupuesto, usted mismo reconoce en rueda de prensa que no pasaría entre el 30 y el 60%, hay una leve diferencia del 59 al 31%, pero creo que este no es sistema de gobernar; no se puede gobernar a base de reconocimientos extrajudiciales de créditos; usted sabe que la ley establece procedimientos para si hay una eventualidad, poder asumirla como son obras de emergencia o de urgencia y existe otra posibilidad, y los que estamos en esta parte de la bancada, el grupo de la oposición, entenderemos perfectamente cuando surja un problema, plantéenoslo y si es de sentido común y las obras no se pueden realizar, seguramente estaremos de acuerdo pero lo que no podemos hacer es mes tras mes traer un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, inversiones algunas del año 2000, no del 2008 y eso sí que va a engrosar el estado de ejecución del capítulo 6. Por tanto el PP no va a estar de acuerdo con este reconocimiento extrajudicial.

Por el Grupo Socialista interviene su Portavoz, Don José María Aponte Maestre, que dice; Por un momento pensé que después de la exposición que estaba haciendo el portavoz del Grupo Popular, nos iba a sorprender diciendo que por el bien de las empresas, del servicio prestado, aún reconociendo y criticando la lentitud en este caso del Equipo de Gobierno porque es verdad que corresponde a servicios prestados de ejercicios anteriores, y pensé que al final iba a decir que por todo eso y haciendo uso de la responsabilidad de que la empresa por haber prestado un servicio tiene que cobrarlo, además el servicio está bien prestado, técnicamente están todos los informes, las certificaciones son correctas y es una obra ejecutada y por tanto hay que pagarla, pensé que el Grupo Popular iba a decir que adelante con el pago, pero vemos que se va a oponer a este expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, que si el PP fuera mayoritario en esta cámara significaría que las empresas no cobrarían, con lo cual no entendemos el doble mensaje del PP, pero aún así les invitamos que reconsideren su postura, es cierto que un reconocimiento extrajudicial de crédito implica a que el procedimiento no ha sido todo lo correcto que se debiera, al menos en cuanto al plazo porque esto se debería haber abonado en su día, pero las causas que han explicado en los informes técnicos y jurídicos que son favorables y por comparación, espero que cada vez que se dé una actitud similar en otras instituciones, ustedes manifiesten lo mismo que están manifestando en este Pleno porque desviaciones positivas de las obras existen en todos los municipios de la provincia y las que más repercusiones tienen es el municipio de Granada capital, podemos poner numerosos ejemplos de reconocimientos extrajudiciales de créditos y de sobre costes en las obras que después hay que afrontar, y lo

que sí le pedimos es que después de la introducción que ha hecho el Portavoz del Grupo Popular, pareciendo que lo importante es el empleo, los trabajadores de la empresa que ha prestado el servicio, después nos sorprenden con un voto negativo y si ustedes dependieran exclusivamente estas empresas no prestarían los servicios que han prestado, con lo cual, flaco favor hacen ustedes a la provincia.

El Sr. Robles Rodríguez contesta: Para hacer favores a la provincia ya están ustedes. Con lo que nosotros no estamos de acuerdo es con que se salten la Ley de Contratos permanentemente y no les gusta que se lo diga. Usted sabe que cuando hay un modificado o un exceso de obra, lo que hay que hacer es paralizar las obras y adjudicar ese modificado. En cuanto a las certificaciones, no le que querido preguntar por qué tienen un 22% de contrata y no el 19% que viene siendo habitual en los proyectos de la Diputación. Tampoco se en qué precio se adjudica la obra, en qué baja y con qué gastos generales y beneficio industrial se adjudicó en su día. A lo mejor ese 3% obedece al retraso en el pago de las obras. Ya está bien de que hablemos de Santa Fe, de Güejar Sierra, de Granada Estamos en la Diputación Provincial, y evidentemente si el PP fuera mayoritario en esta cámara, seguramente también tendría que traer los reconocimientos extrajudicial de créditos pero es que resulta que esto está ocurriendo mes tras mes, que no es un hecho aislado y le estoy diciendo que cuando tengan problema en una obra, que nos lo expliquen porque hasta ahora estamos dando muestras de mucho sentido común, lo que ocurre es que ustedes prefieren el sistema del decreto, prefieren el sistema del trágala y en eso nos van a tener siempre enfrente. Explique antes de que suceda y no a posteriori. Dice que paga en 60 días y aquí van a pasar más de 700 días, pues flaco favor les están haciendo ustedes a esas empresas y a esos trabajadores pero es que a algunas de estas empresas le tiene usted todavía enganchados 400.000 euros del puente de Láchar. Ya lo traerá usted también aquí y también será responsabilidad del PP que esa empresa, dos años o tres después, no haya cobrado.

El Sr. Aponte dice: Para concluir, indicar lo mismo que ha dicho anteriormente. Muy bien su discurso de favorecer a las empresas, muy bien su discurso de decir que en este caso no se les va a pagar a 60 días desde que la empresa presenta sus certificaciones, pero usted con su voto en contra lo que permitiría es que no cobrasen nunca así es que sean consecuentes con lo que dicen. Lo más gracioso de todo es que usted mismo reconoce que si fueran gobierno de esta Institución Provincial también traerían reconocimientos extrajudiciales de crédito a este Pleno, como seguramente lo harán en sus Ayuntamientos. Entendemos lógica la crítica que ustedes puedan hacer para que estos instrumentos sean los mínimos posibles en la gestión presupuestaria, porque ahí compartiríamos el objetivo, pero desde luego con su voto negativo lo que implicaría es que estas empresas no solo cobrarían a

60 días después de aprobarse este expediente, sino que no cobrarían nunca, lo cual nos hace pensar que la política del cuanto peor, mejor para el PP, parece que tiene cierto sentido porque una tras una de las intervenciones que hacen su Grupo Político van en esa línea.

Finalmente la Presidencia procede a la votación del expediente, siendo su resultado como sigue:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV-CA)

En contra: 12 (PP)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el expediente nº 9/2008, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 861.647,44 €.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA EL EJERCICIO 2009.

Dada cuenta del expediente de formación del Presupuesto General del ejercicio 2.009 correspondiente a esta Diputación, y visto el informe evacuado al efecto por la Intervención, el Sr. Vicepresidente 3º, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el año 2009 de la Diputación Provincial de Granada, que incluye el suyo propio y el de sus Organismos Autónomos y Sociedad Mercantil, así como las Bases de Ejecución, Anexo de Inversiones, Anexo de Inversiones en Instalaciones Deportivas, Plantilla de Personal y resto de documentación que lo conforma, y cuyo resumen por capítulos figura como Anexo a la presente propuesta, detallándose a continuación.

2.- Ordenar la tramitación del expediente de publicación y exposición al público del mismo, así como declarar que la terminación de los plazos legales sin presentación de reclamaciones convertirá la aprobación inicial en definitiva.

3.- Designar al Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable como lugar de exposición

al público y tramitación de las reclamaciones que pudiesen presentarse a dicho Presupuesto General.

INGRESOS	PREVISIONES INICIALES							TOTALES CONSOLIDADOS
	DIPUTACION DE GRANADA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	P. RODRIGUEZ PENALVA	P. TURISMO	A. P. A. T.	V.I.S.O.G.S.A.	
Cap. I Impuestos Directos	10.638.350,00							10.638.350,00
Cap. II Impuestos Indirectos	9.564.960,00							9.564.960,00
Cap. III Tasas y Otros Ingresos	6.307.104,00	677.600,00	18.000,00	136.511,59	55.000,00	6.130.012,79	63.239.834,44	76.564.062,82
Cap. IV Transferencias Corrientes	139.342.061,07	804.100,00	311.592,00	423.570,53	3.018.160,00			143.899.483,60
Ajustes por Transferencias Internas	-150.000,00	-740.600,00	-311.592,00	-349.891,36	-2.087.000,00			-3.639.083,36
Cap. V Ingresos Patrimoniales	2.613.500,00	8.000,00	100,00	1.400,00	10.500,00	850.000,00	40.000,00	3.523.500,00
Ajustes por Movimientos Internos								0,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	168.465.975,07	1.489.700,00	329.692,00	561.482,12	3.083.660,00	6.980.012,79	63.279.834,44	244.190.356,42
Ajustes por Movimientos Internos	-150.000,00	-740.600,00	-311.592,00	-349.891,36	-2.087.000,00	0,00	0,00	-3.639.083,36
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	168.315.975,07	749.100,00	18.100,00	211.590,76	996.660,00	6.980.012,79	63.279.834,44	240.551.273,06
								0,00
Cap. VI Enaj. Inversiones Reales	0,00							0,00

<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>								0,00
Cap. VII Transferencias Capital	27.438.633,19				117.360,00			27.555.993,19
Cap. VIII Activos Financieros	1,00	6.000,00				6,00		6.007,00
Cap. IX Pasivos Financieros	23.456.752,79							23.456.752,79
TOTAL INGRESOS CAPITAL	50.895.386,98	6.000,00	0,00	0,00	117.360,00	6,00	0,00	51.018.752,98
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS CAPITAL AJUSTADO	50.895.386,98	6.000,00	0,00	0,00	117.360,00	6,00	0,00	51.018.752,98
								0,00
TOTAL PRESUPUESTO	219.361.362,05	1.495.700,00	329.692,00	561.482,12	3.201.020,00	6.980.018,79	63.279.834,44	295.209.109,40
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	-150.000,00	-740.600,00	-311.592,00	-349.891,36	-2.087.000,00	0,00	0,00	-3.639.083,36
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	219.211.362,05	755.100,00	18.100,00	211.590,76	1.114.020,00	6.980.018,79	63.279.834,44	291.570.026,04

GASTOS	PREVISIONES INICIALES							
	DIPUTACION DE GRANADA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	P. RODRIGUEZ PENALVA	P. TURISMO	A. P. A. T.	V.I.S.O.G.S.A.	TOTALES CONSOLIDADOS
Cap. I Gastos de Personal	73.791.009,40	962.163,62	297.667,44	381.522,03	1.113.926,11	4.564.158,77	1.244.914,45	82.355.361,82
Cap. II Gastos en b. Ctes. y servicios	19.492.103,09	391.036,72	32.024,56	78.768,73	1.713.737,89	1.153.924,22	57.954.329,10	80.815.924,31
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>								0,00
Cap. III Gastos financieros	8.512.852,95	20.000,00			1.300,00	612.928,80	60.000,00	9.207.081,75

Cap. IV Transferencias corrientes	34.759.327,07	9.100,00		1.800,00	176.450,00	150.000,00		35.096.677,07
<i>Ajustes por Transferencias Internas</i>	-3.489.083,36					-150.000,00		-3.639.083,36
TOTAL GASTOS CORRIENTES	136.555.292,5 1	1.382.300,34	329.692,00	462.090,76	3.005.414,00	6.481.011,79	59.259.243,55	207.475.044,95
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	-3.489.083,36	0,00	0,00	0,00	0,00	-150.000,00	0,00	-3.639.083,36
TOTAL GASTOS CORRIENTES	133.066.209,1 5	1.382.300,34	329.692,00	462.090,76	3.005.414,00	6.331.011,79	59.259.243,55	203.835.961,59
Cap. VI Inversiones reales	44.046.951,36	84.000,00		9.500,00	195.606,00	499.001,00		44.835.058,36
Cap. VII Transferencias de Capital	14.174.353,39							14.174.353,39
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>								0,00
Cap. VIII Activos Financieros	1.128.012,00	6.000,00				6,00		1.134.018,00
Cap. IX Pasivos Financieros	23.456.752,79	23.399,66						23.480.152,45
TOTAL GASTOS CAPITAL	82.806.069,54	113.399,66	0,00	9.500,00	195.606,00	499.007,00	0,00	83.623.582,20
TOTAL GASTOS CAPITAL AJUSTADO	82.806.069,54	113.399,66	0,00	9.500,00	195.606,00	499.007,00	0,00	83.623.582,20
TOTAL PRESUPUESTO	219.361.362,0 5	1.495.700,00	329.692,00	471.590,76	3.201.020,00	6.980.018,79	59.259.243,55	291.098.627,15
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	-3.489.083,36	0,00	0,00	0,00	0,00	-150.000,00	0,00	-3.639.083,36

TOTAL								
PRESUPUESTO	215.872.278,6							
CONSOLID.	9	1.495.700,00	329.692,00	471.590,76	3.201.020,00	6.830.018,79	59.259.243,55	287.459.543,79

**RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL
DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA - 2009**

Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo
A) <u>FUNCIONARIOS DE CARRERA</u>		
I. - <u>HABILITADOS DE CARACTER NACIONAL</u>		
Secretario General	1	A1
Vicesecretario (1ª).....	2	A1
Tesorero	1	A1
Interventor	1	A1
Viceinterventor (1ª).....	1	A1
Secretario-Interventor	7	A1
II.- <u>ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL</u>		
<u>Subescala a) Técnica</u>		
Técnico	23	A1
<u>Subescala b) de Gestión</u>		
Técnico de Gestión	28	A2
<u>Subescala c) Administrativa</u>		
Administrativo	139	C1
<u>Subescala d) Auxiliares</u>		
Auxiliar	26	C2
<u>Subescala e) Subalterna</u>		
Ordenanza/Subalterno	6	AP*
III.- <u>ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL</u>		
<u>Subescala a) Técnica</u>		
<u>a') Clase Técnicos Superiores</u>		

Analista	6	A1	
Archivero	1	A1	
Arquitecto	8	A1	
Economista	3	A1	
Geógrafo	1	A1	
Ingeniero Agrónomo	1	A1	
Ingeniero Caminos, C. y P.	7	A1	
Ingeniero Industrial	3	A1	
Licenciado Comunicaciones Audiovisuales .	1	A1	
Licenciado Derecho	4	A1	
Licenciado Empresariales	1	A1	
Licenciado Filosofía y Letras	2	A1	
Médico	12	A1	
Médico Espec. Med. Del Trabajo	1	A1	
Médico Jefe Servicio	1	A1	"A extinguir"
Oficial Letrado	6	A1	
Pedagogo	2	A1	
Periodista	1	A1	
Psiquiatra	1	A1	
Psicólogo	27	A1	
Sociólogo	1	A1	
Técnico Sup. Deportes	6	A1	
Técnico Sup. Archivo	1	A1	
Técnico Sup. Historia.....	1	A1	
Téc. Sup. Medio Ambiente	2	A1	
Veterinario	5	A1	

b') Clase Técnicos Medios

Analista-Programador	13	A2	
Animador Socio-Cultural	1	A2	
Arquitecto Técnico	16	A2	
A.T.S./D.U.E.	23	A2	
Ayudante de Archivo	2	A2	
Biblioteconomo	3	A2	
Educador	32	A2	
Educador Medio Abierto	1	A2	
Fisioterapeuta	3	A2	
Graduado Social	1	A2	
Ingeniero Técnico Agrícola	2	A2	
Ingeniero Técnico Industrial	8	A2	
Ingeniero Téc. Obras Públicas	13	A2	
Ingeniero Técnico Topógrafo	4	A2	
Instructor de Educación	5	A2	
Técnico Medio Deportes	2	A2	
Técnico Sup. P.R.L.: Espec. Seguridad...	1	A2	
Técnico Sup. Prev. Riesgos Lab.	1	A2	
Terapeuta Ocupacional	2	A2	
Trabajador Social	82	A2	

c') Clase Técnicos Auxiliares

Animador Cultural	3	C1	
Animador Social	1	C1	
Auxiliar Téc. Fotocomposición	7	C1	

Auxiliar Téc. Laboratorio	3	C1
Auxiliar Téc. Salud Ambiental	2	C1
Delineante	15	C1
Educador Deficientes	11	C1

Subescala b) Servicios Especiales

d') Clase Plazas Cometidos Especiales

Técnico Grado Superior	1	A1	
Técnico Organización	1	A1	
Técnico Organización y Métodos	1	A1	
Técnico Sup. Desarrollo	11	A1	
Téc. Sup. Exp. Patr. Artist.	1	A1	
Téc. Sup. Juventud	1	A1	
Téc. Sup. Serv. Culturales	9	A1	
Titulado Superior	2	A1	
Informador	1	A2	
Técnico Medio Desarrollo	1	A2	
Téc. Med. Desarr. Ciencias Ambientales .	1	A2	
Agente de Igualdad	2	A2	
Técnico Medio Juventud	1	A2	
Técnico Medio Servicios Culturales	5	A2	
Auxiliar Técnico Deportivo	2	C1	
Auxiliar Técnico Fotoc.-Reprografía	6	C1	
Ayudante Téc. Serv. Culturales	1	C1	
Corrector	1	C1	
Educador	3	C1	
<i>Encargado de Serv. Generales</i>	6	C1	
Inspector de Personal	1	C1	"A extinguir"
Instructor de Educación Física	1	C1	
Logopeda	1	C1	
Monitor de Consumo	1	C1	
Operador Microinformática y Sistemas ..	1	C1	
Práctico Topografía	2	C1	
Programador	11	C1	
Auxiliar Archivo y Biblioteca	1	C2	
Auxiliar Deportivo	9	C2	
Auxiliar Informática	6	C2	
Auxiliar Servicios Generales	16	C2	
Operador de Sistemas	1	C2	

e') Clase Personal de Oficios

Encargados-Maestros

Jardinero Jefe	1	A2	"A extinguir"
Ayudante de Obra	6	C1	
Cuidador téc. personas depend.	109	C1	
Encargado	19	C1	
Encargado Cocina	3	C1	
Encargado Conductor	2	C1	
Encargado Peluquero	1	C1	

Monitor.....	16	C1	
<u>Oficiales</u>			
Auxiliar de Custodia	3	C2	"A extinguir"
Auxiliar de Enfermería	68	C2	
Capataz	1	C2	
Carpintero	1	C2	
Cocinero	10	C2	
Conductor	8	C2	
Jardinero.....	9	C2	
Oficial Electricista	1	C2	
Oficial Serv. Múltiples	81	C2	
Peluquero	3	C2	
Pintor	1	C2	
Telefonista	1	C2	
Vigilante de Obra	2	C2	
<u>Ayudantes</u>			
Ayudante Serv. Inter. y Ceremonial ...	1	AP*	
<u>Operarios</u>			
Operario	30	AP*	
Operario Servicios Múltiples	7	AP*	

*AP: Agrupaciones Profesionales sin requisito de titulación

TOTAL PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO: 1.089

B) PERSONAL EN REGIMEN LABORAL

<u>Técnicos Superiores</u>		
Arquitecto	1	1
Licenciado Ciencias Información ..	1	1
<u>Técnicos Medios</u>		
Ingeniero Téc. Topografía	1	2
Titulado Grado Medio	1	2
Trabajador Social	1	2
<u>Encargados-Maestros/Administrativos</u>		
Administrativo.....	2	3
Aux. Téc. Fotocomposición	1	3
Aux. Téc. Fotoc.-Reprografía	4	3
Ayudante Téc. Serv. Culturales ...	2	3
Ayudante Obra	5	3
Capataz	1	3
Cuidador téc. personas depend. ..	10	3
Delineante	3	3
Encargado	5	3
Encargado Conductor	2	3

Encargado Servs. Grales.	1	3
Encargado Vivero	1	3
Práctico Topografía	5	3
<u>Auxiliar/Oficial</u>		
Auxiliar Administrativo	2	4
Auxiliar de Custodia	1	4 "A extinguir"
Auxiliar de Enfermería.....	6	4
Auxiliar Deportivo	1	4
Cocinero	1	4
Conductor	2	4
Conductor Mecánico	2	4
Inspector Control, Señal. y Serv. .	1	4
Jardinero	5	4
Mecánico	1	4
Oficial Granja	1	4
Oficial Imprenta.....	2	4
Oficial Mantenimiento	2	4
Oficial Servicios Múltiples	27	4
Oficial 1ª Maquinista	1	4
Peluquero-Barbero	1	4
Recepcionista	1	4
Telefonista	4	4
Vigilante de Obra	2	4
<u>Operarios/Varios</u>		
Ayudante Granja	1	5
Limpiadora	1	5
Operario	9	5
Operario Tractorista	1	5
<u>Informaticos</u>		
Analista	1	1
Analista-Progr.....	3	2
Programador (Tipo I)	1	3

TOTAL PLAZAS DE PERSONAL LABORAL: 127

C) FUNCIONARIOS EVENTUALES DE EMPLEO

Secretario/a Grupo Político	(P.S.O.E.)	5
Id. Id. Id.	(P.P.)	4
Id. Id. Id.	(IULV-CA)	2
Asesor/a Grupo Político	(P.S.O.E.)	2
Id. Id. Id.	(P.P.)	2
Id. Id. Id.	(IULV-CA)	2
Periodista Grupo Político	(P.S.O.E.)	1
Id. Id. Id.	(P.P.)	1
Id. Id. Id.	(IULV-CA)	1

Secretaría de Presidencia	1
Jefe/a del Gabinete de Presidencia	1
Coordinador/a de Relaciones Institucionales	1
Coordinador/a de la Oficina Portavoz Equipo Gobierno	1
Coordinador/a de la Comisión de Seguimiento del 0'7%	1
Director/a del Gabinete de Comunicación	1
Jefe/a Adjunto/a del Gabinete Comunicación	1
Director/a de la Oficina de Concertación Granada en Red	1
Director/a del Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía	1
Director/a del Área de Obras, Servicios y Desarrollo	1
Director/a del Área de Economía, Hacienda y Personal	1
Director/a del Área de Cultura, Juventud y Cooperación Local	1
Director/a de Seguridad	1
Coordinador/a de Seguridad	1
Subdirector/a de la Delegación de Centros Sociales	1
Subdirector/a de la Delegación de Recursos Humanos	1
Subdirector/a de la Delegación de Asist. a Municipios	1
Subdirector/a de la Delegación de Cultura y Juventud	1
Subdirector/a de la Delegación de Deportes	1
Subdirector/a de la Delegación de Igualdad	1
Subdirector/a de la Delegación de Integración Social	1
Subdirector/a de la Delegación de Promoción Econ. y Empleo	1
Subdirector/a de Infraestructuras y Equipamientos Locales	1
Coordinador/a-Asesor/a de Zonas Deportivas	1
Coordinador/a de Juegos Provinciales	1
Coordinador/a de Desarrollo	2
Coordinador/a de Energías Renovables	1
Asesor/a del Área de Cultura, Juventud y Cooperación Local	1
Asesor/a de Procesos de Recursos Humanos	1
Asesor/a de Actividades Culturales y Juventud	1

TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS EVENTUALES EMPLEO: 51

Total Funcionarios	1.089
Total Laborales	127
Total Funcionarios Eventuales Empleo	<u>51</u>
TOTAL:	1.267

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2008.

La Presidencia abre el turno de intervenciones, concediendo la palabra en primer lugar a Don José María Aponte Maestre, Portavoz del Grupo Socialista y Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal, que dice: Planteamos en este Pleno el presupuesto para la Institución Provincial del ejercicio 2009, instrumento económico y técnico que es fundamental para la plasmación de las políticas planteadas por cada una de las Áreas del Gobierno de esta

Diputación; por tanto entendemos que quizás es el instrumento político más importante a aprobar en esta Corporación. En primer lugar, me gustaría agradecer el trabajo que han realizado todos los servicios técnicos de la casa que han tenido contacto directo con la aprobación y con la confección de este presupuesto. Igualmente agradecer el trabajo que han realizado todas las Áreas Gestoras, todas las Diputadas y Diputados, que han hecho una labor política de primer nivel priorizando con los recursos existentes la actuación política a desarrollar durante el ejercicio 2009. El presupuesto 09 es un presupuesto que es hijo de su tiempo y es hijo de la situación económica que actualmente hay en España. Estamos en una situación de crisis en España dentro del contexto internacional y eso tiene una traslación en el presupuesto de la Corporación. Sin embargo, aunque esto es así, se ha hecho el esfuerzo y se ha conseguido poder aumentar la cuantía global del presupuesto de esta Diputación, tanto en el presupuesto consolidado que comprende todos los organismos autónomos dependientes de esta Diputación, como el propio presupuesto de la Diputación Provincial, con un incremento del 5'72% con respecto al ejercicio anterior. Diputación se va a un presupuesto de 219 millones de euros, un poco más, lo que supone un 5'72% por encima de lo que había en el ejercicio anterior. Los objetivos que se persiguen es que las políticas sociales sean prioritarias, en tiempos de crisis las políticas de izquierdas tienen que tender a que el estado del bienestar, la cobertura a los que menos tienen y las prestaciones sociales tienen que ser nuestra bandera y así lo son en el presupuesto del ejercicio 2009. Las políticas sociales son prioritarias y la partida que presenta un principal incremento y es la puesta fuerte y donde más se vuelcan los esfuerzos es en la implantación progresiva de la Ley de la Dependencia, con un incremento de más de 10 millones de euros. En segundo lugar y en los tiempos que corren, son importantes también las acciones en política de empleo, tanto en acciones formativas como en la generación de empleo directo, políticas de empleo que se ven incrementadas en más de dos millones y medio de euros fundamentalmente por la puesta en marcha del programa Granada Empleo, con la financiación del Fondo Social Europeo. El montante de las infraestructuras, porque si queremos que la provincia siga creciendo hay que hacer inversiones que generen mejores comunicaciones y generen efectos productivos positivos, pues las inversiones en infraestructuras y equipamiento que generan desarrollo económico son superiores a los 50 millones de euros. En concreto los planes de concertación local suponen más de 21 millones de euros, las carreteras y vías públicas casi 17 millones de euros, la participación del PFEA en un poco más de 7.500.000, las inversiones aparejadas al bienestar social, cultural y deportivo casi 3 millones de euros, las inversiones aparejadas al fomento económico casi 3 millones de euros también, medio ambiente y energía 1.700.000 euros y la implantación de nuevas tecnologías superan los 2 millones de euros. Indicar que la Diputación tiene una posición económica que podemos considerar de solvencia en cuanto que en tiempos de crisis nos permite aumentar porcentualmente la aportación que se hace a cada

una de las inversiones y como decíamos antes, el objetivo principal que se persigue con el presupuesto 2009 es la generación de empleo en la provincia, y con las estimaciones que se hace del presupuesto consolidado de esta Diputación, supondría la creación de 6.300 puestos de trabajo con una incidencia fundamental en municipios pequeños y comarcas con menor riqueza de la provincia. Indicar que el presupuesto se aumenta cuando otras administraciones lo disminuyen, cosa que no entendemos muy bien, y un aspecto fundamental también que es el estado de la deuda, que siempre preocupa mucho cuando se habla del presupuesto de la institución provincial, pues voy a dar dos datos y es que la deuda viva en el año 2006 era del 136%, del año 2008 era del 122% y para el año 2009 con este presupuesto estaremos en el 111%. Justamente casi en el umbral del 110% que nos daría independencia con respecto a la Junta de Andalucía a la hora de asumir operaciones de préstamo, lo cual da idea de una gestión rigurosa manteniendo la capacidad inversora de la Diputación pero a su vez disminuyendo el índice de deuda viva. Por la importancia de este instrumento que es el presupuesto 2009, pedimos el voto favorable de toda la Corporación.

La Presidencia informa que hay una enmienda presentada por el Partido Popular y por acuerdo de todos los miembros corporativos, se verá con posterioridad al debate de los presupuestos.

A continuación interviene por Izquierda Unida el Sr. Vicepresidente 2º, Don Julio Bernardo Castro: Para nosotros este presupuesto permite cumplir las mociones que habíamos aprobado anteriormente sobre congelación de salarios y reducción del gasto corriente. Es un presupuesto que viene a reducir el gasto corriente de esta Diputación. Y como en presupuestos anteriores, la Ley de Dependencia es una parte importante del presupuesto, sigue avanzando cada uno de los años hasta que se complete o se instale completamente en la sociedad esta ley. Otra cosa es que no compartamos como los ayuntamientos ejecutan esta ley, es decir esas privatizaciones que se están haciendo de los servicios que no compartimos pero sí vemos muy positivo que el presupuesto de la Diputación siga aumentando esas partidas para enviarlas a los ayuntamientos. El fomento del empleo, otra de las partes importantes del presupuesto, con la puesta en marcha del programa Granada Empleo, algo que el año pasado teníamos en proyecto y que no se veía muy claro, es decir la puesta en marcha de este programa cuyo objetivo es la creación de pactos comarcales por el empleo y la finalización como un gran pacto provincial por el empleo, en el que hay más de 30 entidades sociales de la provincia, se encuentra ya reflejado este año en el presupuesto para empezar con su desarrollo y pensemos que va a ser un pilar importante del desarrollo económico de la provincia y del empleo. Las inversiones que a través de los dos proyectos, tanto de Ecemed como Tema, inversiones que han venido para infraestructuras y promoción económica y que el año pasado también por parte del PP se hacía un poco de broma sobre las

cantidades que iban a venir, pues bien, son dos proyectos que están ahí y las partidas que se van a ejecutar sobre promoción económica van a venir a apoyar las políticas que pretende desarrollar la provincia y corregir los desequilibrios territoriales existentes en estos momentos en la provincia. En cuanto a las partidas concretas de las Áreas, en Cultura nos va a permitir seguir avanzando con las obras de los Condes de Gavia, esperemos que esa obra esté terminada para primavera-verano y poder volver a poner al servicio de los ciudadanos/as. En cuanto a los espacios escénicos, el compromiso de que no se quede ningún pueblo sin su espacio escénico, es decir ninguno de los pueblos a los que la Junta dé subvención, que la diputación va a estar dispuesta también a poner su parte para que ningún pueblo se quede sin ese espacio. Nos va a permitir seguir avanzando y continuar con la casa Molino Angel Ganivet y también nos va a permitir seguir avanzando en el proyecto de flamenco, dentro del marco del Proyecto "Granada Universo Flamenco" que se está desarrollando. En cuanto a juventud, el Centro Creativo Joven, va a venir a dotar de una de las carencias que hay para seguir desarrollando las políticas que hay y la regulación y el proceso formativo que de los agentes socioculturales se va a realizar para acabar con la desigualdades existentes entre ellos y las actuaciones de los agentes socioculturales, este presupuesto nos va a permitir que eso se pueda corregir. En el 07 se ha aumentado 100.000 euros y nos va a permitir seguir avanzando, siendo nuestro objetivo que para final del mandato, si no hemos llegado al 07 al menos sí hayamos podido avanzar al 05 que en estos momentos estamos por debajo. En cuanto a energía, continuamos con la puesta que ya hicimos el año pasado de apoyo a las políticas de ahorro energético, queremos que haya dos líneas, por una parte que los ayuntamientos puedan acceder a esas políticas, conseguir ahorro importante en sus municipios, y por otra parte queremos que los ayuntamientos pasen a formar parte de ese negocio que ahora está en manos de unos cuantos que los ayuntamientos en muchos casos pone los suelos y que son las empresas las que se lo llevan. Queremos que sean tanto los vecinos como los pueblos los que pasen a formar parte de ese negocio y que el dinero que se genera en ese territorio se quede en el mismo y no se vaya a ningún otro núcleo. Con todo esto, aún sabiendo la situación de crisis que tenemos pensamos que el presupuesto es positivo y por eso va a contar con nuestro voto favorable.

Seguidamente interviene Don José Antonio Robles Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular: Me sumo al agradecimiento a los servicios técnicos, a los funcionarios de la casa, por el trabajo que han desarrollado y además lo viví en primera persona cuando el día 5, pasadas las 15 horas todavía estaban por aquí. Mis primeras palabras para el Portavoz del Grupo Socialista y para el Presidente de la Diputación tienen que ser de disconformidad por las formas, porque consideramos una total falta de respeto a la Corporación en general y al Grupo Popular en particular, desconozco si el de IU tenía antes los presupuestos que el Grupo

Popular, por eso digo exclusivamente el Grupo Popular y es que ya es una costumbre en esta casa que antes de que los Diputados conozcamos los presupuestos, se presenten con antelación a los medios de comunicación. Es verdad que se presentaron el día 5 y a nosotros se nos entregaron el día 5 a última hora de la tarde, pero es más, en este caso Sr. Aponte convocó a los medios de comunicación a la misma hora que estaba convocado el Patronato Rodríguez Penalva para aprobar su presupuesto. Como todos conocen, el presupuesto de este patronato forma parte del de la Corporación. Es decir, los medios de comunicación supieron antes el presupuesto de la Corporación. Sr. Aponte, Sr. Martínez Caler, las formas, ha hablado usted antes de si nosotros gobernamos el día que gobernemos le aseguro que no ocurrirá eso y será la Corporación la primera en conocer los presupuestos. En segundo lugar, pienso que el presupuesto es un documento que tiene muchas fases importantes porque es un documento vivo, pero en opinión de mi grupo son dos días los fundamentales, hoy es uno, que se aprobará seguramente y otro es cuando se presenta la liquidación. Digo esto porque el papel aguanta absolutamente todo pero cuando ustedes nos presentan la liquidación, nos topamos con la cruda realidad y es que año tras año se gasta y se ingreso algo menos, o algo más de la mitad de lo que nos dicen ustedes en el mes de diciembre que se va a gastar. Voy a dar dos datos de la liquidación del 2008, el avance que nos han entregado los ingresos están por encima del 55% y los gastos apenas se llega al 45%. Teniendo en cuenta que las dos partidas que menos nivel de ejecución tienen precisamente son las más importantes para la provincia y que son el capítulo 6 y el 7. Con estas mimbres nos presenta hoy el presupuesto para el 2009 que califica de realista y creativo. Lo de realista, como el Sr. Martínez Caler, su equipo no haga mejor los deberes que en el año 2008, permítanos que lo pongamos en el candelero. Y la creatividad, pues no la vemos a no ser que ustedes nos digan otra cosa, a mí la creatividad, después de verlo, se me intuye en la partida de la red secundaria que aporta la Junta de Andalucía, que aparte de bajar 1'9 millones de euros, le añada usted aún más caminos rurales. Antes de entrar en el debate más intenso, quiero decirle una cosa con respecto a la plantilla de personal. Primero, creo que no es el problema de la provincia de Granada ni de la Diputación la creación de una plaza de funcionario de periodista, le ha faltado poner en las bases el nombre de la periodista que va a cubrir esa plaza, que estoy seguro que va a ser un destacado/a militante socialista. El Grupo Popular no lo puede poner en las bases pero sí que en los días próximos pondremos el nombre de quien pensamos va a ser ese funcionario ante Notario para poder comprobar después si hemos acertado o no. En segundo lugar vemos con preocupación, por ejemplo en el Patronato de Turismo o en el CEMCI, todas las plazas cubiertas con interinidad; yo creo que hay que acabar con esa incertidumbre en la Diputación y en todos sus organismos dependientes. Y hay que sacar las bases y el Equipo de Gobierno tiene que tomar las decisiones pertinentes para que se cubran todas esas plazas en propiedad. Será bueno para quien gane la plaza y

para la Institución. En cuanto a los ingresos, a pesar de que los datos que hemos visto en las liquidaciones de ejercicios anteriores y el avance de esta, usted sigue presupuestando aproximadamente lo mismo, incluso por encima de lo que dice el propio Ministerio de Economía. Le podría poner muchos ejemplos. Le voy a poner dos, uno el de la APAT, el IBI, que usted no ha minorado los ingresos en ningún momento porque dice que va a crear una oficina de catastro y que de los municipios que tienen la gestión del IBI que gestiona la Diputación, va a haber tantas viviendas e inmuebles sin dar de alta en esos municipios como hay en el municipio de Almuñecar. Mire usted Sr. Aponte, eso se lo cree su Presidente que le votó a favor y sus Diputados, permítame que el Grupo Popular, mientras no lo vea no se lo crea. Pero donde nosotros ponemos el énfasis y creo que no podemos permitir, y donde más nos duele, son los incumplimientos permanentes de la Junta de Andalucía porque si exceptuamos el incremento en la Ley de Dependencia, los programas se reducen ostensiblemente. Ya he dicho antes que la red secundaria baja casi 2 millones de euros, desaparece la aportación en la Agencia Provincial de la Energía y podría decirle muchos programas más. Teniendo en cuenta que la mayoría de lo presupuestado no cuenta con compromisos firmes de la Junta de Andalucía, ahí están las liquidaciones que se incumplen permanentemente del 2008 que solo se ha ingresado el 59%, no nos vamos a cansar de pedir que lo que queremos son compromisos firmes, lo dijimos en el Patronato de Turismo y se nos dijo que estábamos en otra galaxia. Sr. Martínez Caler, es muy fácil, es hacer lo que ha dicho el Sr. Aponte que va a hacer con la inversión en la planta de Alhendín, mientras no se tenga el compromiso, no se presupuesta; lo que ha dicho con el parque metropolitano de bomberos, mientras no se tenga el compromiso que es lo serio y eso es lo que hacemos los ayuntamientos que gobernamos el PP seriamente. Sr. Presidente, al Presidente de la J.Á. a parte de invitarle y ponerle el felpudo o alfombra para dar premios, hay que exigirle compromisos, hay que recordarle que la provincia de Granada es la primera en lo malo y la última en las cosas buenas. Usted, Presidente, tiene que sacar ese espíritu reivindicativo de cuando gobernaba el PP, ya se lo ha recordado mi compañero también, que comprometa a los gobernantes del PSOE para que no dé a Granada lo que es nuestro. No queremos un Presidente sumiso y que lo único que hace es conformarse con lo que nos dicen que nos van a dar y por supuesto poner la alfombra a Don Manuel para que venga a dar los premios. En cuanto a gastos, creo que son unos presupuestos sin ilusión, sin ambición, muy conformistas y lo que es peor porque va a ser un presupuesto gran aliado de la destrucción de empleo y que dejan patente su falta de ideas y de proyectos. Ustedes no han sabido estar a la altura de las circunstancias, no han sido capaces de tomar medidas de austeridad, de reducción de los gastos corrientes y esa reducción se ve reflejada en las inversiones y en la generación de riqueza, que en definitiva es la creación de puestos de trabajo. Una administración que de 219 millones de euros solo tiene de recursos propios para inversiones 14 millones de euros,

es una administración que no funciona y esta es la Diputación de Granada donde lleva gobernando el PSOE más de 20 años. No se es capaz de afrontar nuestras propias obligaciones, plan de caminos rurales, POYS, PIDE, etc., representa solo el 6% del presupuesto. No podemos entender que hablen de un buen presupuesto cuando su totalidad se incrementa en un 5'7% y sin embargo las inversiones bajan más de un 10%. Por eso decía antes que va a ser un gran aliado del desempleo. Usted Martínez Caler y Sr. Portavoz del PSOE, deben de ponerse de acuerdo con los empleos que dicen que van a generar, el Presidente habla de 1.000 en la memoria y usted de 6.300. Les ruego que sean cautos con estas expectativas de miles de granadinos que se encuentran en el paro. De no ser por la Ley de Dependencia, no cabe duda que el presupuesto sería muy inferior al del año pasado, con la que está cayendo. La principal fuente de generación de empleo va a ser la Ley de Dependencia que en definitiva es un derecho de cualquier español que se encuentra en esa situación y es una ley aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados y que todavía está lejos de lo que dice su exposición de motivos. No solo hay que genera el empleo sino que hay que generarlo de calidad y no puede ser que se reciban más de 15 millones de euros de la Ley de Dependencia y luego los municipios reciban 11. Mientras la Diputación recibe 13 euros de ayuda a domicilio, los ayuntamientos reciben 9 euros en la actualidad y se prevé el 10'5 para el 2009. Lo ha dicho también Don Julio Bernardo y no puede ser que en muchos casos las empresas estén pagando a 5 euros la hora y profesionales que antes ganaban 1000 euros, ahora ganan 600. Si nosotros pagamos a los empleados lo que se merecen, estarán más motivados, desempañarán mejor sus funciones y por ende mejorarán el servicio. Continuando con los dependientes, el presupuesto de gastos para las residencia se ve disminuido en más de 2 millones de euros, mermando sin lugar a dudas el servicio que se presta en las mismas. No podemos dejar de destacar que a pesar del estado en que se encuentran algunas dependencias de la Milagrosa y de la Residencia Reina Sofía, las inversiones bajan en más de 1 millón de euros dejando patente el Sr. Martínez Caler que un año más estos centros no van a mejorar ni a modernizar. Teniendo en cuenta que muchas de las instalaciones se encuentran obsoletas. Por primera vez se incorpora el anexo de inversiones del PIDE, ¿cabe mayor sectarismo y partidismo Sr. Martínez Caler?. No nos extraña, ya tuvieron el del año pasado, han tenido el plan de caminos rurales, hoy parece ser que también IU se va a tragar esto. No puede ser que los municipios se lleven los del PSOE el 85%, los del PP el 10% y el resto el 5%. Le decía en la Junta de Portavoces que vamos a echar de menos a portavoces anteriores, en los que se nos explicaba con informes objetivos por qué las inversiones iban a un sitio o a otro. La explicación que se nos dio es que está concertado. Si los POYS están concertadas, si los PIDES están concertadas, las políticas de igualdad ... Sr. Presidente, apruebe el presupuesto como a usted le gusta, por decreto. Yo creo que usted el otro día le traicionó el subconsciente, cuando habló del decreto que ha

aprobado el gobierno de Zapatero, llegó a decir *hasta los municipios del PP van a recibir dinero*, le faltó decir *si yo fuera el presidente del gobierno, aplicaría la política que aplico en la Diputación de Granada*.

La Presidencia le recuerda al Portavoz del Grupo Popular el tiempo que lleva en su intervención.

El Sr. Robles dice: Sr. Presidente, el otro día cuando se insultaba a mi compañero, fue muy generoso.

La Presidencia concede seguidamente la palabra al Portavoz del Grupo Socialista.

Don José María Aponte Maestre interviene diciendo: Vamos a intentar contestar a las aportaciones que ha hecho el Grupo Popular en el debate de presupuestos, en el que de los 12 minutos que ha intervenido, 5 los ha dedicado a no se sabe qué, pero sí le voy a contestar a alguna de las cosas que sí tienen que ver con el presupuesto. El PP presenta una enmienda a una cosa tan seria como son los presupuestos y nos envía a los portavoces de IU y del PSOE las enmiendas que presenta a los medios de comunicación justamente después de dar la rueda de prensa, con lo cual, credibilidad del Grupo Popular en eso, 0. No extraña que se presenten las enmiendas a los medios de comunicación y a las 10'30 este portavoz que les habla y el de IU está recibiendo las propuestas que el PP hace a los presupuestos. No critiquen por tanto lo que después estando en la oposición hacen. Miedo me da pensar qué harían ustedes si estuvieran en el gobierno pero ese es otro debate porque el miedo es libre. Cuando se presenta la liquidación, efectivamente se verá cuál es el grado de ejecución presupuestaria, pero como le gusta decir al que era portavoz del Grupo Popular, que hay que venir un poco leídos. Hay que ser serios y rigurosos cuando se plantean datos. Que el presupuesto es realista, aquí no nos inventamos 15 millones de euros en multas, como hacen en otros sitios para cuadrar el presupuesto a martillazos. Los grados de ejecución presupuestaria en ingresos, ustedes que tienen la liquidación de ingresos, le puedo decir que del capítulo 1 de ingresos llevamos el 86'44% de los ingresos y todavía queda el mes de diciembre por meter en contabilidad. En el capítulo 2 llevamos el 103%, en el 3 estamos casi en el 70%, en el 4 estamos en el 86% de ingresos y en el capítulo 5 estamos en el 102%. Es decir todos los ingresos corrientes previsiblemente llegaremos al 100% e incluso un poco más. Por tanto los ingresos previstos como ingresos corrientes se van a superar. Es cierto y aquí no estamos porque los números son tozudos y las matemáticas son exactas, que es verdad que en el capítulo de las inversiones el grado de ejecución presupuestaria que actualmente existe, estamos en torno al 30% y eso también tiene una explicación y es que no se recibe el dinero de otras instituciones cuando financian las inversiones hasta que no se han aprobado las certificaciones y no se han pagado, con lo cual, al haber retraso en la ejecución de las obras del curso 2008, no se recibe ese dinero y la cifra está ahí, que ahora mismo el avance de la liquidación estamos en un 30% de las inversiones y no busque usted

ese dato porque se lo voy a dar yo, es un 30%, ustedes después podrán salir a los medios de comunicación explicando que este es el dato y no tenemos nada que ocultar. Por lo tanto son unos presupuestos rigurosos, a ver si a ustedes les extraña la rigurosidad en los presupuestos porque no lo saben hacer, y a los hechos me remito de una Institución bastante grande que ustedes gobiernan por aquí cerca. Cuando usted habla de la APAT, el Presidente de la APAT y los Diputados que votaron a favor, yo le diría que tampoco tendrá mucha desconfianza porque no votaron en contra del presupuesto de la APAT y no hablemos de lo que significa Almuñecar para la APAT porque habría que preguntar cuáles son las motivaciones que ha tenido el PP de Almuñecar para salirse de la APAT. Si ustedes ven bien la actitud del PP de Almuñecar, porque ante notario y al juego de meter cosas, a lo mejor nos apuntamos algunos más y ponemos ante notario el nombre de según que persona para según que puesto y entraríamos en un juego gracioso, pero den ustedes las explicaciones del por qué en Almuñecar ustedes votan a favor y después aquí critican la acción política de la APAT. Que el presupuesto es el gran aliado del desempleo y que no están ustedes muy de acuerdo con el decreto de Zapatero y también le falta decir con el decreto de Chaves, la diferencia fundamental entre el PP y el PSOE es la concepción solidaria de la vida, ya se lo dije en un anterior Pleno. Miembros destacados de su Grupo Político, creo que ocupa el puesto de Vicepresidente Ejecutivo de su Partido, salía diciendo ayer que vaya chufra de reparto que se ha hecho en el plan proteja porque resulta que reciben más dinero los municipios del PSOE que los municipios del PP. Los criterios del plan de Zapatero están claros y eran un criterio de población y un criterio en función del número de parados. A ustedes se les llena la boca de decir que quieren acabar con el desempleo en España, que quieren generar riqueza pero después son ustedes los más insolidarios, ustedes no tienen ningún empacho a que Granada, como con el plan zapatero que va a recibir 40 millones de euros largos, que Granada fuera el municipio de la provincia que más dinero recibiera también con el plan de Chaves. Hubiera el paro que hubiera y las desigualdades que hubiera porque al PP le da igual las desigualdades, le da igual las faltas que pueden tener los territorios porque ustedes no están de acuerdo con repartos en el que se prime la actitud de desempleo y eso lo ha dicho el Vicepresidente Ejecutivo de su partido en Granada, si ustedes no están de acuerdo con lo que dice su Vicepresidente, pues en el seno de su partido enmiéndeles la plana porque lo que no es de recibo que a ustedes se les llene la boca diciendo que gobiernan las áreas más ricas de la provincia de Granada como son la capital y son los municipios importantes de la costa y algunos del área metropolitana y después las medidas que van encaminadas a corregir las desigualdades de la provincia y primar a aquellos municipios que lo están pasando peor, salga su Vicepresidente Ejecutivo diciendo que ese reparto no le gusta porque quieren más en los municipios que ellos gobiernan y que son los municipios más ricos y en los que menos paro hay. Si esa es la solidaridad que plantea el PP, no nos extraña que vayan a votar que

no a estos presupuestos, no nos extraña que estén en contra del plan proteja de Chaves porque cualquier cosa que sea buena para Andalucía y para España, ustedes van a votar sistemáticamente que no, con lo cual estos debates algunas veces uno se plantean para qué sirven si no hay posibilidad de acuerdo ni hay posibilidad de tener alturas de mira y velar por aquellos territorios que más favorecidos están porque sus declaraciones van en completa contradicción.

El Sr. Bernardo Castro expone lo siguiente: Lo ha dicho el portavoz del PSOE que efectivamente el viernes en la Junta de Portavoces, el del PP dijo que tenía una enmienda y que nos la enviaría a ser posible a última hora del día. Llegó ayer lunes a las 10'23, después de que hubiera hecho la rueda de prensa. El objetivo era intentar llegar a un acuerdo en cuanto a presupuesto, es decir había una voluntad del equipo de gobierno de consensuar con el PP el presupuesto y aceptar las enmiendas que se propusieran. Si lo que se busca es salir en la prensa y no consensuar el presupuesto, pues está claro que no hay voluntad de que el presupuesto salga consensuado por diferentes grupos políticos. La voluntad es tener un minuto, un día de gloria en la prensa. Pero desde luego lo que no se puede decir es que no ha habido voluntad por parte del equipo de gobierno de alcanzar un acuerdo de que el presupuesto que se va a tener sea un presupuesto que pudiéramos compartir todos y todas. No ha podido ser así y no se si en algún momento vamos a tratar las enmiendas ya que no vienen como punto diferente y no se han expuesto por el PP. En cuanto a las cosas que ha planteado, me alegro de que se arrimen al carro en cuanto a la estabilidad laboral del Cemci y Turismo. Llevo mucho tiempo planteando esa estabilidad en estos organismos, antes también en la APAT, incluso el PP tuvo intervenciones en contra de esa estabilidad que se estaba haciendo. Igual que hay que estabilizar a todos los trabajadores temporales en los diferentes sitios de la Diputación. También vamos a coincidir en los incumplimientos de la Junta de Andalucía. Si la Junta se compromete a aportar dinero y luego no lo hace, o aporta menos, ahí está una evidencia y tendremos que denunciarlo. En cuanto a la Agencia Provincial de la Energía, hasta ahora lo que teníamos era un proyecto, que es verdad que se acaba y se acaba esa subvención pero también en el presupuesto del año pasado pensábamos que la Junta de Andalucía iba a aportar más a la partida y por eso se ponían las partidas con unos porcentajes de la Junta de Andalucía y luego hemos visto como esa aportación se ha reducido al 25% y ese esfuerzo que ha hecho la Junta lo ha tenido que seguir haciendo los propios ayuntamientos. Tampoco estamos de acuerdo y lo decimos en los foros, pero eso no va a evitar el que nosotros sigamos invirtiendo y haciendo políticas en materia energética. En cuanto al anexo de inversiones, PIDE, también puedo coincidir porque tampoco estoy de acuerdo con el reparto, otra cosa es que la parte que viene en el presupuesto es que se ha concertado. Igual que no estuve de acuerdo con el reparto que se

hizo de caminos, pero tendremos que ver que en el próximo reparto 2010-11 sea distinto, pero los compromisos de ahora están firmados con los ayuntamientos e intentaremos que el próximo reparto no sea como este porque nosotros también nos sentimos afectados. Pero tenemos unos compromisos firmados, unos compromisos que hay que cumplir.

El Sr. Robles Rodríguez interviene a continuación: Sr. Bernardo, el movimiento se demuestra andando y si no están de acuerdo, ya saben ustedes lo que tienen que hacer. La verdad es que el Portavoz del PSOE poco ha hablado del presupuesto. El reparto de la Junta está calculado, no nos cabe ninguna duda. Y el discurso de la solidaridad, pues la verdad es que nos lo sabemos. Pero las medidas de austeridad que ustedes anunciaron, por ejemplo la congelación de sueldos, la moción no se llegó a aprobar porque se retiró por parte del Grupo de Gobierno.... subimos el 25% la partida de publicidad y propaganda para el autobombo, creo que hay que restringir esa medida y ahora que ha propuesto usted la carta de vinos, la partida de atenciones protocolarias y representativas, también ha subido un 10% y me hubiera gustado que esas medidas de austeridad se hubieran visto reflejadas en el presupuesto de inversiones, sobre todo porque hay medidas o todavía hay servicios que no disponen los vecinos de la provincia de Granada, como es el suministro de agua potable. Ya se lo he dicho, la partida de inversiones baja más de un 10%. El plan de obras y servicios lleva congelado 6 años, según su teoría en la APAT, si aplicamos el IPC falta un 30% en ese plan de inversiones pero no solo las inversiones bajan más de 5 millones de euros, los tres millones de euros que aplican al mantenimiento de carreteras, en mi opinión no son del capítulo 6, las máquinas que ayer se mandaron algunas estuvieron limpiando nieve, en mi opinión no están haciendo inversiones porque están limpiando las carreteras. También nos parece insuficiente e ínfima las partidas que se dedican a igualdad y a medio ambiente y esa es la sensibilidad que tienen ustedes con respecto a esas dos materias. En definitiva, no han presentado ninguna novedad con respecto al año anterior. Usted ha seguido hablando no del presupuesto sino de otras materias. Creo que le hemos dado muestras de responsabilidad, de las dos medidas que ha tomado la Junta y el Gobierno. Es un presupuesto que no presenta ninguna novedad, es ficticio y una mala copia del anterior y lejos de ser creativo, es repetitivo. Las situaciones extraordinarias merecen medidas extraordinarias y poner a la altura del presupuesto de la entidad las enmiendas del Grupo Popular, yo se que nos tiene mucho aprecio y cariño pero no me parece serio, en cualquier caso tampoco fueron presentadas en los mismos tiempos las dos cosas, mientras el Grupo Popular recibió el presupuesto a las 15'10 de la tarde, ustedes lo recibieron a las 10'20 y eso tiene otro matiz, en la Junta de Portavoces, Sr. Bernardo, que yo le adelanté muchas de esas enmiendas de las que íbamos a proponer y estuvimos debatiendo y paso a decir cuáles son las enmiendas que el PP a puesto y que el Sr. Bernardo las conoce desde ayer.

Las enmiendas son las siguientes:

1.- Creación de una plaza de funcionario para que desempeñe las funciones de coordinador de seguridad, en la actualidad esa plaza es o será cubierta por personal de confianza del presidente.

2.-Con respecto a las bases de ejecución, en el artículo 18.1, párrafo 2º dice "*Excepcionalmente las áreas podrán promover la inclusión en estos expedientes de obligaciones adquiridas, y correspondientes al ejercicio corriente, en las que concurran circunstancias que impidan su normal tramitación y exclusivamente a fin de no causar perjuicio a los respectivos acreedores*",

Proponemos que ese párrafo sea suprimido

Para nosotros es fundamental la creación de una plaza de funcionario para que desempeñe las funciones de coordinador de seguridad, para garantizar la objetividad en esa materia. Y no voy a entrar en los problemas que hemos tenido con la persona de libre designación de Presidente y, ayer dijeron en la Junta de Portavoces que pretendemos quitar una plaza de libre designación, nada más lejos de la realidad pero que el Presidente la destine a otra, por entender que el coordinador de seguridad tiene que ser un funcionario.

Con respecto las bases de ejecución, en el artículo 18.1, párrafo 2º de reconocimiento extrajudicial de crédito, está claro que la ley habla para ejercicios anteriores, y nosotros aquí le estamos dando una puerta de salida a que se cometan irregularidades, se salten la Ley de Contratos y luego se le dé cobertura en el presupuesto. Lo que tiene usted que procurar es no saltarse la ley. Para el Consorcio de Bomberos proponemos un aumento de 2 millones de euros y en ningún caso se cumplen las expectativas y lo que tienen que atender los bomberos y por tanto proponemos eso. El plan extraordinario del ciclo integral del agua, de 2.500.00 porque como he dicho los POYS siguen congelados. El plan de viviendas cueva, aumentarlo en 450.000 euros. La eliminación de guardarrailes, solamente hemos visto una partida que aporta el Estado y dicho sea de paso, el año pasado no la aportó. Sabemos de su preocupación también la nuestra, comprométanse si no lo vamos a hacer hoy, en cuanto se apruebe la liquidación. A continuación pasa a la lectura del punto 3º de la enmienda, en el siguiente sentido:

	PREVISION	MODIFICACION PP
Consorcio de bomberos	4.010.000,00 €	6.010.000,00 €

Plan extraordinario ciclo integral del agua	- €	2.500.000,00 €
Viviendas Cueva	550.000,00 €	1.000.000,00 €
Eliminación de guardarrailes	250.000,00 €	500.000,00 €
Construcción parque metropolitano de bomberos	- €	4.000.000,00 €
Creación de los premios provinciales de las letras de ámbito nacional con referencia a Granada	- €	75.000,00 €
Programa provincial Historiográfico de recuperación Antropológica de tradiciones Populares	- €	60.000,00 €
Recopilación y edición de las publicaciones de las jornadas histórico-artistas a nivel provincial		
Celebradas	- €	50.000,00 €
Ruta provincial de literarios	- €	45.000,00 €
Ruta minera de la provincia	- €	75.000,00 €
Recuperación y puesta en valor de los archivos históricos municipales	- €	30.000,00 €
Jornadas de periodismo local	- €	30.000,00 €
Plan estival de lectura para jóvenes	- €	40.000,00 €
Programa de recuperación de juegos populares	- €	30.000,00 €
Publicidad y propaganda	1.044.000,00 €	200.000,00 €
Atenciones protocolarias	273.000,00 €	75.000,00 €

Esta propuesta supondría un aumento de gastos de 9.635.000,00 €, entre nuevas obras y programas, y una reducción de los gastos de publicidad, propaganda y protocolo de 1.042.000,00 €

A continuación la Presidencia concede la palabra al Sr. Aponte para terminar el debate de los presupuestos, para pasar después un turno de palabras para contestar a la enmienda.

Sr. Aponte: En cuanto al presupuesto, volvemos a decir lo mismo que indicábamos en la exposición inicial. Entendemos que el presupuesto del ejercicio 2009 de la Diputación Provincial es un instrumento político adecuado para cumplir los objetivos que para este año el equipo de gobierno de la Corporación Provincial se tiene planteados. Es verdad que a todos nos hubiera gustado hacer un presupuesto mucho más expansivo y con más gastos, más

inversión, del que finalmente hemos podido hacer, pero los ingresos y los gastos, al ser un presupuesto realista son los que son y los recursos con los que ahora mismo contamos en función de la crisis que vive el país que incide en recibir menos fondos de la participación del Estado y en algunos casos también de la Junta de Andalucía, pero entendemos que es un presupuesto adecuado, es un presupuesto que mantiene la inversión a grandes rasgos, no escondemos porque lo hemos dicho nosotros mismos, que las inversiones para este ejercicio disminuyen en 5 millones de euros con respecto a la que se planteaba en el ejercicio 2008, pero no es menos cierto que por ejemplo la atención a políticas sociales, como son la Ley de Dependencia, sube a más de 10 millones de euros. Creemos que el descenso en la financiación que nos da en este caso la Junta de Andalucía para inversiones, se ve compensada con la aportación extra que da para la aplicación de la Ley de la Dependencia e indicar también, como se hacía en la comisión informativa y como se ha hecho en la Junta de Portavoces, que entendemos que queda también perfectamente compensado el descenso de los 5 millones de inversión que va a realizar esta Institución durante el ejercicio 2009, con los 146 millones de euros que gracias al plan Zapatero se van a invertir en la provincia y a los 40 millones de euros del plan proteja. Es un esfuerzo importante de las Administraciones Autonómica y Central con casi 200 millones de euros para invertir en el ejercicio 2009, a los que sumarán los más de 50 millones de euros que la Diputación Provincial tiene establecido para invertir. Esto significaría que el ejercicio 2009 en la provincia de Granada se va a invertir del orden del 100% más que en un año normal, incluso un poco más en función de los capítulos de inversión que se tengan en cada uno de los municipios. Como contraposición y es verdad que somos una institución distinta del Ayuntamiento de Granada pero la actividad política y el bienestar del ciudadano como objetivo es el mismo, el Ayuntamiento de Granada descende en 40 millones de euros sus políticas de inversión con respecto al ejercicio 2008 en el 2009, nosotros vamos a disminuir 5, entendemos que el PP critique los 5 que se reducen aquí pero no he escuchado a ningún dirigente provincial cuál es la implicación o su parecer de esa reducción de inversiones que se realizan en Granada capital, porque también son ciudadanos los que viven en Granada, como los que viven en los municipios de la provincia. Con lo cual, si hablamos de criterios mantengamos los criterios razonables, el presupuesto de la Diputación aumenta con respecto al ejercicio 2008 en las difíciles circunstancias económicas que vive nuestro país y entendemos que es un presupuesto adecuado para los objetivos que perseguimos, que son la prestación de servicios sociales y la atención a los más desfavorecidos, las políticas de inversión que generen economías en las comarcas más desfavorecidas de la provincia, así como el mantenimiento de aquellas políticas que se han venido realizando con acierto por parte del equipo de gobierno de esta Institución Provincial. Porque creemos que es un presupuesto adecuado pedimos el voto favorable de todos los miembros.

La Presidencia concede la palabra al Portavoz IU para responder a la enmienda.

Sr. Bernardo: Después de ver las enmiendas, en cuanto a la creación de la plaza de funcionario que desempeñe las funciones de coordinador, creo que ayer quedó claro que no había ningún problema. Otra cosa era dónde se pone en el organigrama de la Diputación porque lo que pretende el PP es que debajo del Presidente y del Diputado que lleve ese tema, sea este funcionario y por debajo están los cargos de confianza. Es algo que no se da en ningún sitio y le preguntaba yo ayer que nos dijera en qué sitio porque por ejemplo en el ayuntamiento de Granada está estructurado así, porque no se conoce que ningún funcionario esté por encima del cargo de confianza. En cuanto a la segunda propuesta, las bases de ejecución, el artículo 18.1 párrafo 2º, también quedó claro que es una cosa excepcional y que jugaba a favor de las empresas, es decir lo que venía a hacer era adelantar el pago a las posibles empresas ante emergencias o urgencias y que no hubiera que esperar al próximo año para pagarles sino que si había partidas en ese presupuesto se pudiera pagar en el mismo año. Por tanto es algo que juega a favor de las empresas y que sin embargo vemos que están en contra. En cuanto al aumento del consorcio de bomberos, nosotros no estamos a favor, estamos radicalmente en contra porque pensamos que a los ayuntamientos donde iría ese dinero son ayuntamientos que tienen su obligación de tener parque de bomberos. Estamos hablando de ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y por hacer actuaciones fuera de su municipio la Diputación les paga el parque. Por tanto creemos que la cantidad que se aporta es suficiente para cubrir los gastos del servicio que realiza. En cuanto al plan extraordinario del ciclo integral del agua, nosotros estaríamos dispuesto a apoyar una petición a la Junta de Andalucía para que invierta ahí pero lo que no se puede pretender es quitar dinero de otras partidas para dedicarlo al ciclo integral del agua. Las viviendas cueva, lo mismo, se planteó que es una temporalización del total de la inversión que se va a hacer a través del Ecemed y la propuesta del Diputado de Economía dijo que estaría de acuerdo en aumentar la partida de los guardarrailes a partir de la liquidación del presupuesto. También había acuerdo en cuanto a la construcción del parque metropolitano de bomberos, si llega la solución de la Junta de Andalucía. También vienen una serie de actuaciones, en Cultura, que yo ya lo expliqué ayer: si nos llega el correo a las 10'23 y la Diputada tiene toda la mañana ocupada, es difícil que para las 14 horas nos pueda decir algo, aunque sigue estando el compromiso de que aunque muchas de estas cosas se están haciendo aunque con otros nombres, hay el compromiso de poder negociar a lo largo del año para que con las partidas que no están concertadas con los ayuntamientos sino partidas propias, lo poco que queda, que se pudiera ver si alguna de estas tiene cabida. En cuanto a la partida de publicidad les planteé y sigo planteando que estaríamos dispuestos a poner la misma cantidad que el ayuntamiento de Granada, que nos digan qué cantidad tiene el ayuntamiento de Granada para estas cuestiones y nosotros apoyaremos que sea la misma.

El Sr. Aponte interviene diciendo: Un año después volvemos a tener casi la misma actuación en la presentación de enmiendas que tuvimos el año anterior, con un agravante, que se ha planteado por el PP una posibilidad de llegar a acuerdo en la negociación pero eso ha sido como declaración etérea de intenciones porque a la hora de plasmarla tanto en el sistema de trabajo como en la concreción no hemos podido llegar a nada. Mantuvimos ayer una reunión, hasta cerca de las 16 horas, viendo una por una las propuestas de enmienda, por la tarde nunca más se supo qué se había reflexionado por parte del PP a las contestaciones que dimos en la Junta de Portavoces, además de que se nos presenta estas enmiendas a las 10'23 horas que es cuando la recibo en mi correo electrónico del viernes, después de haberlo planteado en los medios de comunicación. En la exposición del presupuesto, el portavoz del Grupo Popular dice echar en falta una potenciación de las políticas de igualdad y de las políticas de medio ambiente, cuando ha criticado el presupuesto 09 y presenta un conjunto de enmiendas muy trabajadas y elaboradas, reflejadas en estos dos folios con una gran profundidad tanto técnica como política, en la que dice que no aparece nada ni de las políticas de igualdad ni de las de medio ambiente. Esto es un brindis al sol, verán ustedes bien el resto del presupuesto cuando no han planteado enmiendas para corregir una serie de actuaciones. ¿dónde está esa mejora en las políticas de igualdad, o en las de medio ambiente?. Yo el año pasado les dije que les iba a regalar una calculadora, este año además les voy a regalar una grabadora para que se escuche usted lo que dice y después lo escriba porque parece que se le olvida. Después le voy a decir una cosa con todo el cariño del mundo, ustedes que son unos adalides y unos defensores del principio de estabilidad presupuestaria, nos presentan una serie de enmiendas que están descuadradas en un conjunto importante de millones de euros. Si uno hace un ejercicio de responsabilidad, de plantear una alternativa al presupuesto y decir que se complemente, háganlo en su partida de gastos y de ingresos, no digan que quieren que se aumente el gasto y búsquense la vida en los ingresos. Eso no es rigor, esa no es manera de trabajar, salvo que ustedes sigan demostrando lo que hacen pleno tras pleno, que es una falta de criterio, una improvisación, además de saltarse la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Ayer en la reunión preguntamos expresamente que en el consorcio de bomberos que había un aumento de 1 millón de euros, que a qué se debía además el aumento de esos dos millones de euros, no recibimos respuesta, ni por la mañana ni por la tarde. Preguntamos a qué se debía el plan extraordinario del ciclo integral del agua y es verdad que el portavoz más o menos nos explicó cual era la idea que se tenía, pero después cuando se hablaba de la construcción del parque metropolitano de bomberos, que ustedes plantean con 4 millones, volvimos a preguntar de dónde sale ese gasto. ¿Hay un estudio serio hecho que diga que la construcción del parque metropolitano vale 4 millones de euros?. No se ha explicado, no se ha dicho,

todavía estamos esperando y usted en su exposición tampoco ha dicho de donde viene esta cantidad, o es que ponen la primera que se les ocurre. Después hace una serie de imputaciones con nombres y apellidos, la política cultural que ya le ha respondido el Portavoz de IU, eso sí, ustedes se tienen muy bien aprendidos la reducción de las partidas de publicidad y propaganda y atenciones protocolarias. Le vuelvo a decir lo mismo que se le ha dicho en algunos de los Plenos: publicidad y propaganda es un criterio de la contabilidad pública en la partida 22706 creo recordar, no significa ni que sea publicidad ni que sea propaganda porque en algunos casos son el material didáctico que se prepara en jornadas como ayer estuvimos viendo, que es verdad que a lo mejor habría que cambiarle el nombre o es verdad que a lo mejor ustedes lo que quieren atacar es la partida con los medios de comunicación que tiene el Presidente, pues díganlo así, pero no enmascaren cosas que son del normal desenvolvimiento de las áreas en capítulo 2 cuando preparan material que eso se entiende en la contabilidad pública que es publicidad y propaganda, con los efectos propagandísticos. Esto nos viene a indicar que se hizo un esfuerzo y creo que no fue tiempo perdido el intentar llegar a un acuerdo con el Grupo Popular para intentar arrancar un voto afirmativo, pero vemos que no ha habido intención alguna de llegar a ese acuerdo; se nos presentan las enmiendas de manera extemporánea; en la reunión no se plantea absolutamente ningún tipo de criterio de por qué estas cantidades y no otras; pasa toda la tarde de ayer y no recibimos ningún tipo de noticia y no entendemos en absoluto por qué se nos plantea además unos presupuestos completamente descuadrados. Y ha habido compromisos de los que ustedes han establecido aquí que se les ha dicho que se atendería: cuando el parque de bomberos haya acuerdo con el ayuntamiento de granada es compromiso de esta Institución el hacer el parque metropolitano, lo del tema de los guardarrailes, también se comentó en la Junta de Portavoces que se atendería a lo largo del ejercicio en función de que hubiera disponibilidad presupuestaria; en el caso de las políticas de cultura que ha comentado el Vicepresidente 2º, pero el PP lo que ha hecho es un ejercicio de decir cómo van a llevar un pleno de presupuestos y no voy a presentar al menos dos folios descuadrados en sus ingresos y gastos, en los que pongo una cantidad que no se muy bien a qué viene pero por lo menos tendré que presentar estos dos folios para cubrir el expediente, pero el expediente no se cubre así en un tema tan importante como son los presupuestos. Y le digo que estoy muy satisfecho con las enmiendas planteadas porque son cientos de partidas las que componen el presupuesto de ingresos y de gastos y ustedes solamente están en contra de 10, con lo cual el 99'2% aproximadamente es de su agrado, lo cual se lo agradezco aunque no voten a favor del presupuesto.

El Sr. Robles contesta: Gracias Sr. Presidente porque ha hecho una pillería con el tema de que cerrara el punto el Grupo Socialista.

La Presidencia puntualiza que pillaría la hacen los pillos y por tanto no le acepto que me llame pillo. Eso en primer lugar.

El Sr. Robles contesta: Usted me tenía que haber advertido de los turnos ...

El Sr. Presidente replica que cuando está el Presidente en uso de la palabra, los demás tienen que escuchar. Usted no sabe ni tan siquiera guardar las formas. Usted ha dicho una pillaría. Lo primero que tiene que saber es que en su turno de palabras no tenía que haber introducido las enmiendas. Primer fallo. Segundo, yo he tenido a bien, porque no tenía que haberlo hecho, aceptarle la enmienda al final del punto, la enmienda se debate al inicio, pero he aceptado que fuera al final ¿dónde está la pillaría?. Le estoy tratando la enmienda como si fuera una moción, ha intervenido el Grupo minoritario, después el siguiente y tiene usted ahora la palabra para cerrar la enmienda.

El Sr. Robles argumenta que la Presidencia le ha dado la palabra, porque al final no ha tenido el mismo criterio con el portavoz del Grupo Popular que con el portavoz del Grupo Socialista y mientras a mí, dice, me ha cortado en mi primera intervención, a su portavoz le ha dicho en varias ocasiones que corte y no lo ha hecho.

La Presidencia reitera que él no le ha cortado y que le está tratando la enmienda como una moción tal como le ha dicho al principio.

El Sr. Robles discrepa del Sr. Presidente y éste le recuerda que lo que le ha dicho ha sido que ha introducido la enmienda en parte de su tiempo de intervención de los presupuestos, por tanto, dice, le voy a dar ahora a los grupos la oportunidad de que le contesten y si usted no lo ha entendido así, dice, entonces es que es usted más corto de pellejo de lo que yo me imaginaba.

El Sr. Robles, dirigiéndose al Sr. Bernardo, dice: Usted que está de acuerdo con que se cree la plaza de funcionario, pues está a tiempo de votar la enmienda y en nuestra opinión tiene que ocuparla un personal funcionario. Se queja usted del parque de bomberos, pues mire usted, la competencia en extinción de incendios es exclusiva de la Diputación Provincial para municipios menores de 20.000 habitantes, yo estoy seguro de que muchos mayores de 20.000 habitantes, si no tuvieran que atender otros municipios tendrían suficiente con lo que tienen. En cuanto al ciclo integral del agua, dice usted que no son competencias de la Diputación, aquí aparece en el presupuesto un convenio para salud y tampoco tiene la Diputación competencias en materia sanitaria, o no teníamos competencias en materia de educación que para bien de los Ayuntamientos se terminó. Se quejan ustedes de que les hemos mandado las enmiendas a las 10'23 minutos y hace un pleno nos trajeron una enmienda en el propio pleno, a las 10'10 minutos ¿de que se quejan ustedes? Y usted sigue comparando las enmiendas con el presupuesto. La publicidad y propaganda del Gabinete de Comunicación no es la publicidad y propaganda que nos dijo el Sr. Presidente de los carteles

de obras y usted presumía el año pasado de que había reducido en 150.000 euros esa partida, sin embargo este año se ha subido 750.000 y estoy esperando todavía que lo reconozcan. Ya fue triste que usted presentara los presupuestos de la Diputación y terminó hablando del ayuntamiento de Granada, usted también prevé en el ayuntamiento de Santa Fe ingresos por multas En definitiva, nosotros hemos presentado esas enmiendas y no había voluntad de llegar a un consenso por cuanto no se nos ha presentado antes de exponerlo a los medios de comunicación. Si ustedes hubieran tenido voluntad de llegar a un consenso, nos hubieran llamado y sentado para ver las prioridades del Partido Popular y nosotros podríamos haber dado nuestra opinión. Pero como no había voluntad y ustedes nos iban a imponer este presupuesto, pues eso es lo que hay.

La Presidencia para cerrar definitivamente tanto el debate de los presupuestos como el de la enmienda, hace la siguiente aclaración: Ha dicho usted que hay un compromiso con el ayuntamiento de Granada para el parque de bomberos en el área metropolitana. Eso no es cierto. Hay un compromiso de la Diputación de ir asumiendo sus responsabilidades en tema de extinción de incendios, de los parques de bomberos, para eso se están construyendo dos y se han terminado prácticamente los otras dos y vamos a construir un parque de bomberos en la zona sur del área metropolitana, pero no hay compromiso con ningún ayuntamiento, ninguno. Que quede claro. Sí ha habido una oferta de suelo por parte del ayuntamiento de Granada, no nos hemos entendido, se les contestó, no nos han devuelto la respuesta y no nos vamos a complicar más en el tema.

Acto seguido la Presidencia procede a la votación en primer lugar de la enmienda presentada , siendo su resultado como sigue:

A favor: 12 (PP)

En contra: 15 (PSOE, IULV-CA)

Abstenciones: ninguna.

Quedando por tanto rechazada la referida enmienda.

Seguidamente la Presidencia procede a la votación del Presupuesto, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: 12 (PP)

Ninguna abstención.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar inicialmente el Presupuesto General para el año 2009 de la Diputación Provincial de Granada, que incluye el suyo propio y el de sus Organismos Autónomos y Sociedad Mercantil, así como las Bases de Ejecución y

Plantilla en los términos transcritos en la Propuesta.

5º.- DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE CONTRATAR EN EL AYUNTAMIENTO DE GÜEVEJAR, EN RELACIÓN CON LA OBRA 21-PIDER/08 "REMODELACIÓN Y MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS" Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO ESPECÍFICO.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Güevejar, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 25 de septiembre de 2008, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra nº 21-PIDER/08.

Visto el Proyecto redactado por el funcionario, D. Juan Antonio Méndez García, aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 2 de diciembre de 2008.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 2 de diciembre de 2008.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por la Jefa de servicio de contratación y

patrimonio, de fecha 2 de diciembre de 2008.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Güevejar de la obra nº 21-PIDER/08 "GÚEVEJAR, remodelación mejora de instalaciones deportivas" con un Presupuesto de Licitación. de 17.241,38 € al que corresponde un IVA (16%) de 2.758,63 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Güevejar para formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Güevejar aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2008.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, a petición del Grupo Popular, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV.CA)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 12 (PP)

Por consiguiente, el Pleno con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

6º.- DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE CONTRATAR EN EL AYUNTAMIENTO DE POLÍCAR, EN RELACIÓN CON LA OBRA 46-PIDER/08 "EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO Y VESTUARIOS" Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO ESPECÍFICO.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Polícar, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 30 de septiembre de 2008, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación en el mismo para la ejecución por administración de la obra nº 46-PIDER/08 "POLÍCAR, EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO Y VESTUARIOS (2ª FASE)" con un P.L. de 18.966,37 €, al que corresponde un IVA (16%) de 3.034,63 €.

Visto el Proyecto redactado por el Ingeniero D. Juan Antonio Méndez García aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 2 de diciembre de 2008.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo a tramitar emitido por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 2 de diciembre

de 2008.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por la Jefa de Servicio de contratación y patrimonio, de fecha 2 de diciembre de 2008.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación por administración en el Ayuntamiento de Polícar de la obra nº 46-PIDER/08 "POLÍCAR, EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO Y VESTUARIOS (2ª FASE)" con un P.L. de 18.966,37 €, al que corresponde un IVA (16%) de 3.034,63 €. de conformidad con lo previsto en el Art. 24 aptdo. 1, párrafos a) y b) y aptdo. 4 de la LCSP que contempla la ejecución de obras por la Administración a través de sus medios personales y materiales o, en su caso, con la colaboración de empresarios particulares, siempre y cuando la contratación con colaboradores no sobrepase el 50% del importe total del proyecto; Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Polícar, mediante la formalización del acuerdo correspondiente.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Polícar aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2008.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, a petición del Grupo Popular, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV.CA)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 12 (PP)

Por consiguiente, el Pleno con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

7º.- DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE CONTRATAR EN EL AYUNTAMIENTO DE PELIGROS, EN RELACIÓN CON LA OBRA 18-PIDEC/07 "CONSTRUCCIÓN DE NUEVO TRANSFORMADOR ELÉCTRICO" Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO ESPECÍFICO.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Peligros, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 28 de noviembre de 2008, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra nº 18-PIDEC/07.

Visto el Proyecto redactado por el funcionario, D. Antonio García Cano aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 3 de diciembre de 2008.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 3 de diciembre de 2008.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por la Jefa de servicio de contratación y patrimonio, de fecha 3 de diciembre de 2008.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Peligros de la obra nº 18-PIDEC/07 "PELIGROS, construcción de un nuevo transformador eléctrico" con un Presupuesto de Licitación. de 105.460,79 € al que corresponde un IVA (16%) de 16.873,74 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Peligros para formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno

del Ayuntamiento de Peligros aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2008.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, a petición del Grupo Popular, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV.CA)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 12 (PP)

Por consiguiente, el Pleno con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

8º.- DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE HUETOR SANTILLÁN PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA 11-PIDEC/07 "MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS" Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO ESPECÍFICO.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Huétor Santillán, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 26 de noviembre de 2007, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación en el mismo para la ejecución por administración de la obra nº 11-PIDEC/07 "HUETOR SANTILLÁN, mejora de instalaciones deportivas" con un P.L. de 42.777,78 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 3.422,22 €.

Visto el Proyecto redactado por el Ingeniero D. Juan Antonio Méndez García aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 2 de diciembre de 2008.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo a tramitar emitido por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 2 de diciembre de 2008.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por la Jefa de Servicio de contratación y patrimonio, de fecha 2 de diciembre de 2008.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación por administración en el Ayuntamiento de Huétor Santillán de la obra nº 11-PIDEC/07 "HUETOR SANTILLÁN, mejora de instalaciones deportivas" con un P.L. de 42.777,78 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 3.422,22 €. de conformidad con lo previsto en el Art. 24 aptdo. 1, párrafos a) y b) y aptdo. 4 de la LCSP que contempla la ejecución de obras por la Administración a través de sus medios personales y materiales o, en su caso, con la colaboración de empresarios particulares, siempre y cuando la contratación con colaboradores no sobrepase el 50% del importe total del proyecto; Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los

Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales”.

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Huétor Santillán, mediante la formalización del acuerdo correspondiente.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Huétor Santillán aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2008.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, a petición del Grupo Popular, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV.CA)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 12 (PP)

Por consiguiente, el Pleno con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

9º.- DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE BAZA PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA 29-GPP/07 “MEJORA DE SERVICIOS Y PAVIMENTACIÓN EN EL NÚCLEO URBANO DE BAÚL” Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO ESPECÍFICO.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía,

Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Baza, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 29 de mayo de 2008, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación en el mismo para la ejecución por administración de la obra nº 29-GPP/07 "BAZA, mejora de servicios y pavimentaciones en el núcleo de Baúl" con un P.L. de 55.555,56 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 4.444,44 €.

Visto el Proyecto redactado por el Ingeniero D. Manuel Ángel Martínez Aranda aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 2 de diciembre de 2008..

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo a tramitar emitido por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 2 de diciembre de 2008.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por la Jefa de Servicio de contratación y patrimonio, de fecha 2 de diciembre de 2008.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación por administración en el Ayuntamiento de Baza

de la obra nº 29-GPP/07 "BAZA, mejora de servicios y pavimentaciones en el núcleo de Baúl" con un P.L. de 55.555,56 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 4.444,44 €..de conformidad con lo previsto en el Art. 24 aptdo. 1, párrafos a) y b) y aptdo. 4 de la LCSP que contempla la ejecución de obras por la Administración a través de sus medios personales y materiales o, en su caso, con la colaboración de empresarios particulares, siempre y cuando la contratación con colaboradores no sobrepase el 50% del importe total del proyecto; Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Baza, mediante la formalización del acuerdo correspondiente.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Baza aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2008.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, a petición del Grupo Popular, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV.CA)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 12 (PP)

Por consiguiente, el Pleno con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el

sentido expresado.

10º.- CESIÓN DE DEPENDENCIAS DEL PALACIO DE BIBATAUBÍN AL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente 3º y Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007.

La Excm. Diputación Provincial de Granada es propietaria de la finca Palacio de Bibataubín, según consta con el nº de orden 24 en el Epígrafe I del Inventario de Bienes de la Diputación Provincial de Granada.

Visto el Acuerdo de Pleno de fecha 25 de febrero de 2003 de cesión de uso temporal de determinadas dependencias del Palacio de Bibataubín al Consejo Consultivo de Andalucía.

Visto el Acuerdo de Pleno de fecha 25 de noviembre de 2008 de desafectación del resto de dependencias del Palacio de Bibataubín: Despacho del Sr. Presidente, Sala del Torreón, Salón de Pleno y aquellas zonas comunes (patio, pasillos, escaleras, aseos u otras).

Vista la NIS de fecha 26 de Noviembre de 2008 del Jefe de Gabinete de Presidencia remitiendo convenio para que se realicen los trámites oportunos para su posterior firma.

Visto el Informe de la Jefa de Sección de Patrimonio de fecha 26 de noviembre de 2008.

Visto el Informe del Arquitecto técnico de la Unidad Funcional de Mantenimiento de fecha 3 de diciembre de 2008, en que señala que el Palacio de Bibataubín no está comprendido en ningún Plan Urbanístico que lo haga necesario para otros fines.

Vista la conformidad del Secretario General de fecha 5 de diciembre de 2008, dando el visto bueno al informe emitido por la Jefa de Sección de Patrimonio.

Vista la conformidad del Interventor de fecha 5 de diciembre de 2008, no existe inconveniente alguno para que el Pleno de la Diputación de Granada adopte el acuerdo de

cesión.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el Art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, Art. 41 de la LBELA y Arts. 77 y siguientes del RBELA, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el interés general o público y social, así como la justificación de la oportunidad o conveniencia de esta cesión del resto de dependencias del Palacio de Bibataubín, que se encuentra en el texto del propio convenio, al señalar:

"No obstante, desde la fechas del acuerdo plenario y de la firma del Convenio ha transcurrido un dilatado periodo de tiempo en el que los condicionantes, con los que se cedió el uso del edificio, han variado sustantivamente, tanto para la Diputación Provincial, que actualmente cuenta con un edificio e instalaciones adecuadas y suficientes en su nueva sede, como para el Consejo Consultivo que, ampliadas sus competencias y recursos en virtud de la Ley 4/2005, de 8 de abril, ratificadas en el artículo 129 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, necesita una dotación de instalaciones superior a las inicialmente previstas."

SEGUNDO.- Aprobar la cesión temporal y gratuita del resto de Dependencias del Palacio de Bibataubín al Consejo Consultivo de Andalucía, que se formalizará en el convenio del siguiente tenor literal:

"CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA POR EL QUE SE MODIFICA EL DE 28 DE MARZO DE 2005, RELATIVO A LA CESIÓN DE USO TEMPORAL GRATUITA DEL PALACIO DE BIBATAUBÍN

En Granada, a de de 2008

REUNIDOS

Por un lado, el Ilmo. Sr. D. Antonio Martínez Caler, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Por otro, el Excmo. Sr. D. Juan Cano Bueso, Presidente del Consejo Consultivo de Andalucía

MANIFIESTAN

En el recto entendimiento de que los bienes de dominio público han de ser destinados al uso que mejor satisfaga los intereses generales de los ciudadanos, el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Granada acordó en sesión de 25 de febrero de 2003, ceder el uso temporal y gratuito de determinadas dependencias desafectadas, bienes muebles y obras de arte del Palacio de Bibataubín al Consejo Consultivo de Andalucía en los términos y condiciones reflejados en el Convenio que se incorporaba a dicho acuerdo y se facultaba al

Presidente para la firma del mismo.

Con posterioridad, el 14 de marzo de 2003, se firmó, por el Presidente de la Diputación y por el Presidente del Consejo Consultivo de Andalucía, un Protocolo por el que el Presidente de la Diputación trasladaba el citado acuerdo de cesión al Presidente del Consejo Consultivo de Andalucía y por el que éste se comprometía a solicitar la aprobación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, aprobación que se produjo por Decreto 275/2003, de 30 de septiembre, por el que se aceptaba la cesión de uso ofrecida por la Diputación y sujetaba la misma a las condiciones generales plasmadas en el citado Protocolo y a las particulares que se recogieran en el Convenio que posteriormente se suscribiría al efecto, en desarrollo del mismo.

Con fecha de 28 de marzo de 2005, se formalizó y firmo el Convenio, por el que se daba cumplimiento tanto al Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Granada, de 25 de febrero de 2003, como al Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 30 de septiembre de 2003, contribuyendo, con ello, la Diputación Provincial de Granada a satisfacer los intereses generales de todos los andaluces, y de los granadinos en particular, al permitir que el emblemático edificio albergue la sede de un órgano de relevancia estatutaria como es el Consejo Consultivo de Andalucía, órgano que encarna el ejercicio de la función consultiva en el territorio de la Comunidad Autónoma y que extiende sus competencias a los Entes que forman la Administración Local en Andalucía, por lo que de esta forma también se contribuye a la prestación de un mejor servicio a los Municipios y Provincias de Andalucía.

No obstante, desde la fechas del acuerdo plenario y de la firma del Convenio ha transcurrido un dilatado periodo de tiempo en el que los condicionantes, con los que se cedió el uso del edificio, han variado sustantivamente, tanto para la Diputación Provincial, que actualmente cuenta con un edificio e instalaciones adecuadas y suficientes en su nueva sede, como para el Consejo Consultivo que, ampliadas sus competencias y recursos en virtud de la Ley 4/2005, de 8 de abril, ratificadas en el artículo 129 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, necesita una dotación de instalaciones superior a las inicialmente previstas.

Por todo ello, las cláusulas del Convenio requieren una adaptación a la nueva situación, quedando afectadas, con ello, las estipulaciones primera, párrafos segundo y tercero; cuarta, párrafo cuarto; quinta, último inciso; y séptima, primer párrafo.

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto del Convenio.

La Excm. Diputación Provincial de Granada es propietaria en pleno dominio de la finca denominada "Palacio de Bibataubín"; situada en la ciudad de Granada. (Número de Grupo: I, Número de Orden: 28, Signatura de inscripción en el registro de la Propiedad: nº 6822, del libro 1.130, del registro de la Propiedad nº 1 de Granada, inscripción 3ª).

La Excm. Diputación Provincial de Granada cede a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para sede del Consejo Consultivo de Andalucía, el uso de la finca anteriormente descrita.

Segunda.- Bienes Muebles y Obras de Arte.

En el momento de la entrega efectiva del Palacio de Bibataubín al Consejo Consultivo de Andalucía, se suscribirán por ambas partes sendos Anexos al presente Convenio donde se relacionen los bienes muebles, por un lado, y las obras de arte, por otro, cuyo uso vaya a ser también objeto de cesión junto con el inmueble.

El Consejo Consultivo deberá cumplir las prescripciones necesarias para la perfecta conservación, exhibición y seguridad de los bienes muebles que se encuentran depositados en el Palacio de Bibataubín, siendo a su cargo los gastos de conservación, mantenimiento y reparación que ocasionen. De igual modo, estos bienes no podrán ser reubicados en otra dependencia que no sea la suya actual sin la autorización previa y expresa de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de la que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

El Consejo, además, deberá informar puntualmente a la Diputación de las posibles alteraciones que se puedan observar en el estado de conservación de estos bienes; si fuese necesario cualquier tipo de tratamiento o intervención, éste habrá de realizarse previo consentimiento de la Diputación. A estos efectos, el Registrador de Obras de Arte de la Diputación o personal técnico cualificado dependiente de esta Institución podrá realizar las tareas propias de vigilancia y control del estado de conservación de estos bienes.

La Diputación de Granada podrá disponer de estos bienes en cualquier momento mediante comunicación previa al Consejo, pudiendo autorizar la salida temporal o permanente con destino a otras Instituciones, exhibiciones u otras finalidades.

Tercera.- Plazo de vigencia.

La Cesión de uso se hace por plazo de treinta años, a contar desde la efectiva ocupación del Palacio de Bibataubín por los servicios del Consejo. Tal circunstancia se formalizará en Acta levantada al efecto, con la presencia de un representante de cada una de las Instituciones.

Transcurrido el plazo aludido, ambas Instituciones decidirán, a través de los órganos competentes y por el procedimiento legalmente establecido, si conciertan una nueva cesión, así como sus condiciones. De no concertarse nueva cesión, el inmueble revertirá a la Diputación Provincial, sin que ésta haya de abonar cantidad alguna en concepto de mejoras o reparaciones realizadas.

Cuarta.- Obligaciones del cesionario.

Las dependencias cuyo uso se cede, se destinarán a sede del Consejo Consultivo de Andalucía, no pudiendo la Comunidad Autónoma darles otro destino sin autorización expresa y por escrito de la Excm. Diputación Provincial de Granada. Si la Comunidad Autónoma destinase las dependencias a uso distinto del previsto, se considerará resuelta automáticamente la cesión.

El Consejo se obliga a mantener el edificio en perfecto estado de conservación, siendo a su cargo las obras de mantenimiento y reparación necesarias a tal fin. A estos efectos, si la obra a acometer fuese de cierta importancia o afectase al exterior o a elementos estructurales o esenciales del inmueble será necesaria la autorización previa y expresa de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, de la que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

El Consejo Consultivo podrá instalar un rótulo identificativo en la fachada del inmueble, que resulte acorde con la estética del edificio, respetando, en todo caso, el que ya existe de la Diputación Provincial.

Quinta.- Extinción de la cesión uso.

La cesión de uso se extinguirá por alguna de las siguientes causas:

- *Transcurso del plazo establecido en la estipulación tercera del presente convenio, sin que a tales efectos sea necesario requerimiento o preaviso alguno por las partes.*
- *Incumplimiento grave de alguna de las obligaciones del cesionario.*
- *El destino del inmueble a fin distinto del expresamente previsto en este Convenio.*

Sexta.- Comisión de Seguimiento del Convenio.

Se crea una Comisión de Seguimiento del presente Convenio que estará compuesta por el Diputado Delegado del Área de Contratación y Patrimonio (o por quién ejerza las competencias de Patrimonio) de la Excm. Diputación Provincial, que la presidirá, y por el Secretario General del Consejo Consultivo, quienes podrán estar asistidos por los Técnicos que estimen oportuno. La Comisión se reunirá cuando sea convocada por su Presidente, actuando como secretario un funcionario de la Diputación Provincial.

Corresponden a la Comisión de Seguimiento las siguientes funciones:

- *recibir y canalizar cualquier duda que surja a las entidades firmantes sobre la ejecución del presente Convenio.*
- *recibir información de las partes acerca del desarrollo, ejecución y cumplimiento del Acuerdo.*
- *estudiar la conveniencia o necesidad de acometer obras de reparación, mantenimiento, restauración, mejora, etc. en el inmueble cuyo uso se cede y efectuar la correspondiente propuesta a los órganos competentes.*

Séptima.- Ocupación del inmueble por el Consejo Consultivo de Andalucía.

Con carácter previo a la ocupación por parte del Consejo se acometerán las obras de restauración y reparación del edificio a fin de adecuarlo a su nuevo uso. Tales obras serán examinadas en la Comisión de Seguimiento y deberán contar con la autorización previa y expresa de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, de la que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Los representantes de ambas Instituciones, para que así conste y en prueba a la vinculación a este Convenio, lo leen y lo firman en tres originales, igualmente válidos, y estampan en ellos sus respectivos sellos en el lugar y fecha arriba indicados.

Octava.- Derogatoria.

La rúbrica del presente Convenio anula la validez de cualquier otro de análoga naturaleza que se hubiese suscrito con fechas anteriores."

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación para la formalización de la cesión en documento administrativo ante la Secretaría General de la Diputación de Granada.

CUARTO.- Reflejar en el Inventario General de Bienes de la Diputación el presente acuerdo.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa

de Economía, Hacienda, Personal y especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2008, el Pleno, por unanimidad y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el Art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, Art. 41 de la LBELA y Arts. 77 y siguientes del RBELA, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

11º.- INFORME SOBRE DISOLUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DE UN ÚNICO PUESTO DE SECRETARÍA ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE ALBONDÓN Y SORVILÁN.

Resultando que los Plenos de los Ayuntamientos de Albondón y Sorvilán, en sesiones de 6 de noviembre y 29 de septiembre de 2008, respectivamente, acordaron solicitar la disolución de la Agrupación.

Considerando que con esta fecha ha sido evacuado informe por el Jefe del Servicio de Asistencia a Municipios, en el que, entre otras consideraciones, señala que "las entidades afectadas justifican en los acuerdos adoptados la procedencia de la disolución, señalando expresamente la mejora de los recursos, junto a la necesidad de disponer de un Secretario-Interventor propio para atender adecuadamente las crecientes necesidades de sus servicios por parte de los Ayuntamientos", concluyendo que "procede informar favorablemente la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría entre los Ayuntamientos de Albondón y Sorvilán".

Visto el informe referenciado y la normativa de aplicación, especialmente el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración Local de carácter nacional, el Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante la Ley 7/2007, de 12 de abril, y la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), la Diputada Delegada de Asistencia Propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Informar favorablemente la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría entre los Municipios de Albondón y Sorvilán.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas, celebrada el día 11 de diciembre de 2008, el Pleno, con los votos favorables del PSOE e IULV-CA (15), ninguno en contra y las

abstenciones del PP (12), acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

12º.- APROBACIÓN DE CAMBIO DE DESTINO DE OBRAS INCLUIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS.

Visto el Certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Guadahortuna de fecha 13 de octubre de 2008, en el que solicita la modificación de las inversiones que el citado Ayuntamiento tiene incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

En relación a la solicitud formulada por el mismo, se acompaña en el expediente el informe técnico favorable a dicho cambio, el informe emitido por la Intervención de Fondos Provinciales relativo a la existencia de consignación presupuestaria y el informe jurídico del Jefe de Negociado de Tramitación de Planes y Programas de la Sección Administrativa, así como la documentación de referencia.

Vista la propuesta emitida por el Director del Área de Obras, Servicios y Desarrollo.

De conformidad con la propuesta formulada por el Sr. Vicepresidente 4º, Delegado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2008, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Que se proceda a la aprobación del cambio solicitado por el Ayuntamiento de Guadahortuna, de las obras que a continuación se relacionan:

- Obra núm. 46-GPP/08 "GUADAHORTUNA, ENCAUZAMIENTO DEL TRAMO URBANO DEL ARROYO DE LAS PILETAS", con un Presupuesto de Plan de 291.200,00 Euros, para obras de "ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES Y ACONDICIONAMIENTO DE PISTA POLIDEPORTIVA".

13º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR "CESE DEL TÉCNICO DE DESARROLLO

AGRARIO DEL PATRONATO RODRÍGUEZ PENALVA”.

Don José Torrente García, Diputado del Grupo Popular, en nombre de este Grupo Político, al amparo de lo dispuesto en el artículo 82.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

“Cese del Técnico de Desarrollo Agrario del Patronato Rodríguez Penalva

Exposición de motivos

D. Juan Ignacio Fernández Saavedra, además de Técnico de Desarrollo Agrario del Patronato Rodríguez Penalva, por el que viene percibiendo por diversos conceptos salariales la cantidad bruta anual aproximada de 54.000 €, aparece como miembro del Consejo de Administración de la empresa Bosques del Zaraguhit y como Apoderado Solidario de la empresa Corde-Segur Sociedad de Responsabilidad Limitada, que son dos empresas dedicadas a comercializar productos agropecuarios, entre los que destaca la comercialización de cordero segureño, circunstancia reconocida por él mismo a requerimiento de quién suscribe el día 24 de noviembre de 2008, en la celebración del Consejo Rector del mismo.

Que la práctica y objetivos del Patronato Rodríguez Penalva, como órgano responsable de la explotación de la Finca Los Morales están en la misma línea con la de las empresas mencionadas, dado que la venta y comercialización de productos agropecuarios, son coincidentes con el objeto social de las empresas mencionadas con anterioridad.

Tanto el Código de Buen Gobierno del PSOE, como la moral y ética políticas, obligan a los ciudadanos dedicados a la actividad pública a mantener una separación clara e inexcusable entre la actividad pública y la actividad privada, más aún si éstas son coincidentes en objetivos, pudiendo hacerla compatibles sólo en los casos en los que así se declare por el máximo órgano rector del Patronato, cosa que no se ha producido hasta la fecha.

No es posible aceptar que el máximo responsable de la gestión del Patronato Rodríguez Penalva pueda permitírsele continuar con la doble actividad pública y privada, sobre todo cuando en el caso que nos ocupa, está reconocida personalmente por el mismo señor y son coincidentes en objetivos comerciales en ambos casos, lo cual hace moral y jurídicamente reprobable esta situación.

Es por lo que, se propone para su aprobación, si procede, la siguiente propuesta de

acuerdo:

ÚNICO. El Pleno de la Diputación Provincial de Granada insta al Presidente para que en el uso de las atribuciones que tiene conferidas, proceda al cese inmediato del Técnico de Desarrollo Agrario del Patronato Rodríguez Penalva D. Juan Ignacio Fernández Saavedra por ser incompatible la actividad pública que desarrolla en el Patronato con sus intereses particulares en las empresas de las que forma parte.”

Consta en el expediente dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política, celebrada el día 9 de diciembre de 2008.

La Presidencia abre el turno de intervenciones, concediendo la palabra en primer lugar Don José Torrente García, que dice: Sr. Presidente, ¿ve usted como todos somos humanos?. Todos caemos de pie... la perfección es un don divino que se supone a lo sobrenatural y no a lo terrenal, Sr. Martínez Caler. Fíjese que hasta yo creo que me he equivocado en la redacción de este texto, por la reacción que han tenido los portavoces de IU y del PSOE y dado que está claro el objetivo de la moción, que es el cese del técnico, no del funcionario, el cese del que ejerce las veces de técnico, y fíjese que me he planteado la posibilidad de aclarar la propuesta de acuerdo con una redacción nueva donde se haga constar el objetivo de esta moción. Los Sres. Portavoces de IU y del Grupo Socialista, al menos el Sr. Bernardo y el Sr. Aponte tienen conocimiento de esta nueva redacción y lo que nosotros pedimos, Sr. Martínez Caler, es que usted no permita que un señor que tiene intereses privados con el mismo objetivo que lo que tiene que defender en un patronato público donde desempeña sus funciones, por cierto muy bien remuneradas, que usted permita que eso se siga produciendo así. Yo se que a usted en este caso le toca un poco la vena sectaria porque estamos hablando de un compañero militante de su partido, que además es concejal del Partido Socialista en el ayuntamiento de Guadix, lo cual se lo digo sinceramente, a nosotros no nos importa ni tiene nada que ver en el caso, aunque en el fondo nos da que pensar por su actitud. Nosotros entendemos que un señor que por la mañana tiene la obligación de hacer de la raza del cordero segureño un ejemplo para los ganaderos de la comarca, no puede por la tarde dedicarse a comercializar cordero segureño con empresas en las cuales él tiene muchos intereses. Eso usted no lo puede permitir porque no forma parte de ningún código ético ni estético que se precie, y ustedes en eso han inventado el código de buen gobierno que presentó el Ministro en su momento a las Administraciones Públicas, sin embargo en este caso creo Sr. Martínez Caler, que ustedes, usted personalmente como Presidente, debe de ser responsable con ese código de buen

gobierno que el propio Partido Socialista ha llevado hacia adelante y tendrían que ser consecuentes con esa situación, de tal forma que una persona que tiene intereses privados con los mismos objetivos que los intereses públicos que tiene que defender por la mañana, no puede ni un minuto más seguir desarrollando esas funciones. Así pues esta moción lo que intenta es convencer a este Pleno para instarle a usted, Sr. Martínez Caler, a que ponga en práctica el código de buen gobierno, a que ponga en práctica esa teoría que a ustedes tanto le gusta hablar y que es la honorabilidad de los cargos públicos y que elimine la sombra de sospecha de confundir intereses privados y públicos en la misma persona. Creo que la moción es sensata, la propuesta de acuerdo que se propone la leo para que quede constancia en el acta de esta sesión:

“El Pleno de la Diputación Provincial insta al Presidente de la misma para que en uso de las atribuciones que tiene conferidas, proceda a la remoción inmediata hacia cualquier otra área de trabajo de la Diputación Provincial, del Técnico de Desarrollo Agrario del Patronato Rodríguez Penalva Don Juan Ignacio Fernández Saavedra, por ser incompatible la actividad pública que desarrolla en el Patronato y el objeto social del mismo, con sus intereses particulares en las empresas que forma parte.”

Creo que es de sentido común, creo que es ser fieles a lo que dice ese ideario socialista de la dignidad y honorabilidad de los cargos públicos y creo que dentro de las buenas prácticas de gobierno que tienen en esta casa, es algo de sentido común y que merecerá el apoyo que creo que sin duda va a venir del Pleno de esta Corporación.

Interviene a continuación el Sr. Vicepresidente 2º, Don Julio M. Bernardo Castro, de IULV-CA, manifestando lo siguiente: Creo que esta moción, como el mismo Diputado ha reconocido, ha sufrido un error en el planteamiento de la misma y en la enmienda, porque sigue planteando lo mismo. Para empezar, nosotros no vamos a avalar la incompatibilidad que pueda haber en ningún trabajador de esta casa y si hay incompatibilidad, aquí se ve en muchos Plenos la compatibilidad de determinados puestos y va saliendo adelante. Yo no se si este trabajador, esa posible compatibilidad la tiene reconocida o no pero lo que sí está claro es que estamos hablando de un trabajador laboral, que desempeña unas funciones y no se puede pedir el cese porque para a un trabajador laboral, poder removerlo de su puesto de trabajo o cesarlo, sino que hay que empezar por un expediente disciplinario en base a unas posibles faltas si es que las ha cometido. Estamos hablando de una persona con un contrato de trabajo laboral, sin ningún puesto de libre designación ni siquiera de confianza. Otra cosa es que en el Patronato al no haber gerente, pueda desempeñar esas funciones y que estas pueden ser incompatibles pero según el informe que hay del Secretario, parece que es

compatible y ellos son los que tienen que interpretar la ley ante un conflicto con un trabajador porque si no estaríamos entrando en que cualquier expediente que se haga en esta casa, más allá de lo que diga el instructor o el secretario, pues que pudiéramos hacer interpretaciones completamente distintas. Nosotros creemos que si de verdad hay incompatibilidad, que la misma acabe y no creo que haya que llegar a la situación de un expediente disciplinario. Desde luego no se puede traer una moción para pedir el cese o remoción de un trabajador que está sujeto a un convenio colectivo y a un régimen disciplinario.

Seguidamente el Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre interviene haciendo constar lo siguiente: Voy a indicar algo parecido a lo que ha dicho el portavoz de IU en cuanto al planteamiento erróneo por dos veces que ha tenido el portavoz en este punto del PP, en primer lugar porque presenta una moción que habla del cese de la persona incluso en su puesto de trabajo, en base a una supuesta incompatibilidad tanto jurídica como moral, y una rectificación que hace a su propia moción en la que ya no se pide el cese, o por lo menos intenta especificar un poco más, y se propone la remoción inmediata hacia cualquier otra área de la Diputación Provincial por ser incompatible la actividad pública con sus intereses particulares. Para ponernos en antecedentes hay que dejar perfectamente claro que todos los grupos políticos tenemos el informe jurídico evacuado a este respecto; todos tenemos el informe que ha realizado el Secretario del Patronato Rodríguez Penalva, que a su vez ha sido conformado por el Secretario General de la Corporación y ese informe jurídico lo tiene tanto el PP como el PSOE como IU, y aparece perfectamente claro que no existe incompatibilidad. Con lo cual, si el planteamiento es que aun sabiendo que el informe dice que no existe incompatibilidad, seguimos en nuestros trece de cese del trabajador o remoción del mismo, sin existir incompatibilidad, no entendemos la propuesta. Además usted se equivoca en el planteamiento y en la actuación. Se le ha indicado que ante una posible infracción de un trabajador de la casa, procede o un expediente o algún tipo de no tomar una decisión arbitraria, incluso en este caso a , sabiendas de que sería una decisión que no está avalada en los correspondientes informes técnicos evacuados al efecto, con lo cual, desde el Partido Socialista vamos a rechazar la petición que hace en la moción el Grupo Popular porque negamos la mayor, ya que no existe incompatibilidad como así queda reflejado en el informe evacuado a tal efecto.

Nuevamente interviene el Sr. Torrente: La verdad es que por veces que vengamos a Pleno no me voy a dejar de sorprender, ya no tanto por el Partido Socialista que gobierna históricamente en esta Diputación Provincial, sino por el papel de mayordomo que ejerce el Sr. Bernardo con el PSOE que gobierna esta casa. *Ante las manifestaciones por parte de la*

Sra. Pérez Cotarelo, dice: Sra. Pérez Cotarelo, si es tan amable, estoy en mi turno de palabra. Yo con que no se vaya, ya se lo agradezco pero si se va a quedar, por favor en silencio. Sr. Bernardo, usted como el mayordomo de la casa, le permite al señorito todo

La Presidencia llama al orden al Sr. Torrente y le dice: Voy a empezar por una cosa, incluso yo algunas veces digo lo que no debo y lo reconozco públicamente y pido disculpas cuando lo he hecho, si se ha producido esta mañana, pido disculpas pero permítanme que no tolere la utilización de descalificativos. Le ruego que retome el tema.

El Sr. Torrente: Mi idea es argumentar con comparaciones y metáforas que en política están aceptadas, el hecho de que un partido que yo creía serio como el de Izquierda Unida, se dedique a llevar la bandeja del partido socialista. Sr. Presidente, permítame que opine así. Quiero seguir con mis argumentos y lo que no puedo entender que el Vicepresidente 2º reconozca aquí que no sabe si es incompatible. Pues tiene usted la obligación de saberlo, Sr. Bernardo porque es vicepresidente de la casa y tiene usted la obligación de saber si es incompatible, y no me diga usted que se basa en el informe que emite un señor como el Sr. Secretario del Patronato, que dice, entre otras cosas que habría que indicar que la documentación presentada es copia y no original, tampoco queda acreditado que las escrituras de las dos sociedades estén inscritas en el Registro Mercantil correspondiente y en las conclusiones, el Sr. Secretario, el que usted dice es su referente, pues también dice que la documentación aportada por el interesado son copias y documentos que no están completos en algunos casos, como por ejemplo la falta del registro mercantil en algunos actos societarios. Eso es lo que dice el Sr. Secretario en sus conclusiones. De ahí ustedes concluyen que el Sr. Secretario afirma en su informe que no hay incompatibilidad y la verdad es que hay que tener imaginación y yo les voy a resumir las conclusiones en varias preguntas y le ruego Sr. Presidente que pueda contestarme. ¿Permitiría usted Sr. Martínez Caler que el gerente de Visogsa fuera uno de los empresarios de la construcción de Granada?, es más, Sra. Cotarelo y Sr. Bernardo, ¿ustedes permitirían que el director o el gerente del servicio de cultura fuera el mayor editor de libros de Granada?, ¿permitirían ustedes que un empresario de hostelería fuera gerente del Patronato de Turismo?, ¿pondrían ustedes como el gerente del parque móvil de la Diputación a un empresario de gasolineras?. Me parece que son ejemplos que quieren calificar el hecho de que ustedes permiten que un señor se dedique por la mañana públicamente con 55.000 euros brutos de salario al año, en una actividad cuyo objeto social es el mismo que tienen las empresas de las que forma parte por la tarde y yo le voy a preguntar al Sr. Presidente una cosa ¿usted lo permitiría si el susodicho fuese concejal del PP?. Usted aquí, en esta casa, solo con escuchar que un funcionario está criticando o se niega a aceptar sus designios, es removido; ejemplos hay Sr. Martínez Caler. No me obligue

a que los traiga porque vamos a hablar de personas y yo en ese aspecto quiero ser exquisito. Fíjese usted, si la interpretación del cese del técnico como técnico del Patronato ha llevado a la confusión de lo que pedimos nosotros era algo que no era cierto, quitar a un funcionario, cosa que nosotros no hemos dicho, fíjese usted con que humildad reconozco que esa redacción puede llevar a confusión y cambiamos la redacción de la moción para que la propuesta sea la de removerlo de su puesto de trabajo, mientras que mantenga la actividad privada, que, ¡iojo!, él ha sido quien la ha reconocido, él mismo. Sr. Presidente, en los documentos que uno tiene la obligación de leer, está clarísimo que el Sr. Fernández Saavedra aparece a fecha de hoy como apoderado solidario de una empresa cuyo objeto social es la comercialización del cordero segureño. Si este señor acredita, incluso lo reconoce vía testimonial, que eso es así, usted está tardando mucho Sr. Presidente, en decirle a este señor, invitarlo a hacer otra actividad dentro de esta casa porque podíamos entender que tenemos al ronaldíño de los gerentes de patronatos pero no es así e incluso en la partida de ingresos que él mismo se aprueba, del Patronato, que sería su obligación como gerente de ese patronato, solamente ha conseguido el ingreso del 11% de lo previsto, es decir que tampoco es un prodigio de gestión la que presenta, lo cual por ahí tampoco tenemos excusa. Creo que ustedes están continuamente exigiendo transparencia a los demás pero cuando les llega el momento a uno de los suyos, zas y punto. Se acabó la transparencia. Dónde está el código ético del buen gobierno Sr. Presidente?. Ustedes tienen una oportunidad magnífica de ponerla en evidencia en este caso. Yo creo que ustedes hablan que el PP llega tarde, que no avisa.... Pero en este caso ustedes están con un plan que es el de aguantarse porque en la persona objeto de esta crítica es concejal del partido socialista en el ayuntamiento de Guadix. Esa es la razón simplemente. El gerente de Visogsa le duró al Sr. Martínez Caler en este mandato medio día, aún a costa de 150.000 euros de indemnización, en este caso usted se aguanta, pretende demostrar con un informe que está diciendo la evidencia de lo que en este caso está pasando, como por ejemplo que la pertenencia a consejos de administración u órganos rectores de empresas o entidades privadas, siempre que la actividad de las mismas esté directamente relacionadas con las que gestiona el departamento, organismo o entidad en que preste sus servicios el personal afectado, eso lo dice el informe basándose en el art. 12 de la Ley 53/84. ¿Eso no les gusta a ustedes que lo diga el informe? Porque han concluido que del informe se deriva que no hay incompatibilidad alguna, o no sabemos leer, o cada uno lee lo que le parece y la conclusión que he leído parece pues muy clara. El informe bajo mi punto de vista está hecho en base al informe del Jefe de Negociado de Administración del Patronato, fíjese qué rigor, es decir un subordinado del susodicho; el informe está basado en el testimonio del propio objeto de esta moción, de la propia persona objeto de esta moción ¡qué rigor! Y el informe tiene por conveniencia el decir que no tiene documentos originales ni todos los que se han pedido, así es que ustedes le dan validez a este informe porque les

interesa y está basado en una cuestión, que la persona interesada es concejal del partido socialista. Fíjese si es verdad que este señor se dedica a vender cordero, que en esta casa, en esta corporación hay personas con las que directamente ha negociado. Fíjese usted si estamos hablando o no con rigor, con seriedad, de que la persona que tiene la obligación de relacionarse con el sector del cordero segureño en Huescar, además tiene empresas que comercializan este producto. Sr. Martínez Caler, no sea más tozudo, si usted me permite, y haga lo que el sentido común y sobre todo el código de buen gobierno a usted le obligan hacer, que es tomar medidas responsables en este caso.

A continuación El Sr. Bernardo dice: El Sr. Torrente nos tiene acostumbrados a los insultos como hace siempre, así consigue artículos en el periódico gracias a la cantidad de insultos que es capaz de poner en un solo artículo. Ese es él. Yo que creo en la lucha de clases, usted está en la clase de los que insultan y como yo no, voy a intentar no insultarlo en ningún momento de mi intervención. Tampoco me molesta mucho que diga que llevo la bandeja ya que yo he venido a la política a servir y usted no está en el mismo sitio. Yo he venido a servir a los ciudadanos/as y en este caso estamos hablando de un trabajador que está sujeto a un convenio colectivo, que la única forma de quitarlo es en base a un expediente ¿o es que usted promueve que los convenios colectivos, que los expedientes disciplinarios no existan? .A todos los trabajadores les aplicamos esa política?. Desde luego así lo hicieron en el ayuntamiento de Granada con algunas personas que buscaron la fórmula de quitárselos de en medio porque no eran de su partido simplemente. Desde luego si lo que se hubiera planteado en su momento hubiera sido abrir un expediente informativo para ver si había alguna irregularidad, nosotros no hubiéramos estado en contra porque creemos que no hay que mantener a alguien si es incompatible con su trabajo, desde luego a mí no me corresponde decir si es incompatible o no pero yo tengo un informe del Sr. Secretario pero de todas formas a mí no me corresponde determinarlo sino que tendría que ser un instructor y un secretario de un expediente quien determine si hay incompatibilidad o posible compatibilidad y hay un trámite para realizar. Desde luego hay una cosa muy clara y es que a los trabajadores no se les pueden cesar ya que estaríamos acabando con todo lo conseguido por los trabajadores hasta ahora y desde luego ese no va a ser nuestro planteamiento, como tampoco vamos a permitir que se digan cosas que son mentiras o medias verdades, cuando por ejemplo se habla del salario de este trabajador, del salario bruto pero una cosa es el salario bruto y otra es el coste empresarial, son cosas distintas. Pero claro, se da la cifra más alta y yo creo que no merece la pena cuando hay un trabajador por medio, lo que tenga que ser será pero siempre hay que darles el tratamiento de trabajador que tiene y de ninguna forma vamos a consentir que las normas laborales nos las saltemos, por mucho que lo pida el Sr. Torrente y por mucho que el Sr. Torrente venga a

insultarnos.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Aponte para decir lo siguiente: Empezó el Sr. Torrente con una vena poética interesante en este Pleno y ha terminado como suele hacerlo en todos los plenos que interviene, y es ejecutando y siendo el brazo armado de la ley, por el estilo que utiliza en cada una de sus intervenciones. Sr. Torrente, usted dice que este hombre es director o gerente, y usted no está en lo cierto, usted tiene que saber de lo que habla. Usted dice que es el ronaldiño de los gerentes y este señor no es gerente. Usted vuelve a decir que gana 55.000 euros este gerente, esa persona no es gerente ni su sueldo es de 55.000 euros. Sepa usted de lo que habla. Usted dice que el informe jurídico, del que usted tiene copia, dice que se acredita la incompatibilidad, usted, o miente o no sabe leer y no se cuál de las dos cosas es más preocupante, aunque yo pienso que sabe perfectamente leer. Y ante tal cúmulo de imprecisiones tan maléficas como planificadas, desde luego no nos queda otra opción que votarle que no a su propuesta de moción porque usted debería de ser serio, riguroso y coherente. Usted ha demostrado que ya se ha equivocado una primera vez al plantear la moción, ha intentado modificarla con una auto enmienda que se ha hecho, usted necesita cuatro auto enmiendas más en este asunto para poner en una moción negro sobre blanco cuáles son sus verdaderas intenciones. La persona de la que estamos hablando es Técnico Superior, que no es director gerente, ni gerente, ese puesto está vacante en el Patronato Rodríguez Penalva; es técnico, no gerente, apréndaselo usted. Su sueldo son 40.205'38 euros, más Seguridad Social, no son 55.000 euros más la Seguridad Social, apréndaselo usted. No es gerente, vuelvo a decírselo, apréndaselo usted. Vuélvase a leer cuantas veces sea necesario el informe jurídico, hasta que lo entienda, y si no lo entiende pregúntele a alguien de su confianza, que en su partido digo yo que alguien habrá quien le pueda explicar el contenido jurídico del informe, hasta que usted lo entienda porque de lo contrario usted vendrá a hacer lo mismo que hace pleno tras pleno, a ser el brazo armado de la ley, usted es la ley, la verdad y la justicia pero realmente en algunos de los asuntos que usted trata lo que hace es el más espantoso de los ridículos. Entrando en el fondo de la moción se la vamos a rechazar puesto que nos seguimos reiterando que el informe jurídico no demuestra que exista incompatibilidad como usted manifiesta porque si se desprendiera otra cosa de informe jurídico la actuación del equipo de gobierno sería completamente distinta. No falte usted a la verdad, no intente usted engañarnos o por lo menos prepárese usted un poco más los términos que utiliza cuando nos ilustra con sus bellas y hermosas palabras.

Para cerrar el punto la Presidencia concede la palabra al Sr. Torrente exponiendo lo siguiente: Gracias Sr. Presidente. Lo de bellas y hermosas palabras se lo agradezco, Sr. Aponte, pero permítame me llama la atención que ustedes tengan esa hipersensibilidad

cuando hablo yo, en cuanto a lo que el calificativo de insulto puede merecer por su parte. No ví esa hipersensibilidad ni de usted Sr. Aponte, ni del Sr. Bernardo ni de la Sra. Cotarelo cuando el portavoz< del PSOE me acusó a mí de estar esperando emigrantes en Italia con un cañón para matarlos a todos. Yo no ví esa hipersensibilidad porque a mí se me estaba llamando potencialmente asesino. Yo lo asumo dentro del debate político pero ustedes no me hagan creer que lo que yo he dicho esta mañana rebasa el insulto porque en ningún caso es así y es más, si ustedes no están acostumbrados a que les critiquen, cámbiense de democracia porque esta democracia se hace en base a la pluralidad, en base a la diversidad de opiniones y en base a la divergencia, muy importante Sr. Bernardo, no me venga usted a mí con insultos, todavía en mi grupo nadie me ha puesto un cartel que diga honestidad total, y a usted sí, por algo será Sr. Bernardo, por algo será por lo que usted pretendiera o por lo que usted hizo cuando usted tuvo posibilidad de gobierno en el ayuntamiento de Albolote y no me coja las cifras como a usted bien le interesa porque cuando usted habla del presupuesto del ayuntamiento de Albolote para decir los gastos del alcalde, usted habla en bruto, como es lógico y eso es lo que hago yo aquí, hablo en bruto y 41.000 euros de salario más 14.000 euros de Seguridad Social, son 55.000 euros aproximadamente de gastos para esta casa y la Seguridad Social genera derechos pasivos, ya vendrá la percepción de esas remuneraciones cuando cumpla la edad de jubilación. ¿Usted me va a decir en lo que consiste el devengo de una nómina?, Sr. Aponte, he estado 22 años trabajando en la Seguridad Social y usted comprenderá que de eso entiendo un poquito. El objetivo de esta moción es justo, lo que pasa es que a ustedes no les interesa. Dice Usted que no es gerente, fíjese lo que declara en el informe al que usted hace mención, lo que pasa es que usted se salta los párrafos como si fuera el caballo de la ajedrez pero aquí hay que leerse el informe completo, Sr. Aponte, y dice este señor: *Se dedica a la coordinación de los proyectos realizados por el Patronato en colaboración con otras entidades, eso es gerencia, coordinación de las actividades realizadas en el área de la producción agraria, eso es gerencia; responsable del funcionamiento diario del cumplimiento administrativo y funciones de dirección en ausencia del director del centro.* Esto lo dice el informe Sr. Aponte, no se salte lo que no quiere escuchar y es más, yo le reto a usted y a cualquier jurista que se preste, a que me diga dónde está aquí la conclusión de que no es incompatible. Lo que dice el que redacta y firma este informe, es que de los documentos aportados y de lo que conozco, se deduce que no hay conocimiento de ningún tipo de incompatibilidad. El Boletín Oficial de los Registradores Mercantiles dice que esta empresa el Sr. Fernández Saavedra es apoderado solidario. Yo entiendo que el Sr. Secretario responsable de este informe no es detective privado, no es su función, pero también dice en el informe que le faltan papeles. Sr. Aponte, usted sostenga lo que quiera pero no me hable a mí de que estoy haciendo demagogia, esto es un sin sentido. Sr. Bernardo, en qué código ético de su partido figura por mucho que usted diga, ¿Quién ha hablado de remover o quitar

a un funcionario?, no se me despiste Sr. Bernardo, estamos hablando de que la responsabilidad pública de un señor que cobra 54.000 euros aproximadamente al año, por la mañana, no la puede compatibilizar con su actividad privada por la tarde y usted le puede dar las vueltas que quiera pero dígame a mí cómo usted, con su conciencia de izquierdas que usted dice, esa conciencia de lucha de clases, ¿vamos a luchar nada más por las clases que nos votan? Sr .Bernardo, tenga usted criterio, tenga usted rigor y sobre todo sea usted responsable porque entre otras cosas lo que usted está consintiendo aquí es algo que ni moralmente ni éticamente su partido lo acepta. Si usted lo hace, su conciencia sabrá por qué.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia procede a la votación de la moción, con la introducción de la enmienda presentada por el Grupo Popular, siendo su resultado como sigue:

A favor: 12 (PP)

En contra: 15 (PSOE, IU-LV)

Abstenciones: Ninguna.

14º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE DOTACIÓN DE UNA PARTIDA EXTRAORDINARIA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL”.

Don José Antonio Robles Rodríguez, Portavoz del Grupo Provincial Popular en la Diputación de Granada en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente MOCION:

“El Gobierno aprobó el viernes 28 de noviembre el R.D. Ley 9/2008, relativo a un fondo estatal de inversión local y un fondo especial del Estado para la dinamización del la Economía y el empleo.

Dicho Real Decreto, para el caso del fondo estatal de inversión, establece para los ayuntamientos plazos muy cortos para redactar los proyectos de obras, su licitación y ejecución.

En opinión del Grupo Popular, los ayuntamientos pequeños van a tener serias dificultades para cumplir los plazos establecidos en el Real Decreto, porque la mayoría de los

mismos no tienen ni medios ni materiales ni humanos para la redacción de proyectos. El servicio de asistencia a municipios, en el caso que los ayuntamientos lo solicitaran a la propia Diputación la redacción de los mismos, este servicio se colapsaría y quizá tampoco permitirá cumplir los plazos.

Es cierto, que la Diputación va a hacer un esfuerzo económico, según ha anunciado el presidente de la Institución hasta en tres ocasiones, sin que hasta la fecha los ayuntamientos hayan recibido el dinero anunciado.

Entendemos que la Diputación no puede permanecer ajena al problema que estos ayuntamientos van a tener, y debe hacer un esfuerzo de forma que todos, puedan acogerse a este Real Decreto y ejecutar las obras.

Por lo que proponemos al pleno el siguiente acuerdo:

Dotar de una partida extraordinaria de 2.162.185 € con cargo al presupuesto 2009, para la redacción de proyectos del fondo estatal de inversión local de los municipios menores de 10000 habitantes.”

Consta en el expediente dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política, celebrada el día 9 de diciembre de 2008.

La Presidencia abre la deliberación, concediendo la palabra al Sr. Robles exponiendo que como establece la moción, el PP pretendía o pretende que se libere una partida especial o extraordinaria para la redacción de proyectos en el caso del Decreto del Gobierno a los municipios de menos de 10.000 habitantes. Tras la Junta de Portavoces y aunque no se da satisfacción completa a lo que este grupo pretendía, pero tal y como transmitía a la Junta de Portavoces y al Presidente, nosotros estamos totalmente de acuerdo y vamos a procurar que no se pierda un solo euro de ningún ayuntamiento, pero no solo eso, vamos a procurar echar una mano en las medidas de nuestras posibilidades. En aras a eso y a la explicación que se nos dio que nos parece acertada, aunque, insisto, no termina de llegar a lo que nosotros queríamos, y es que el dinero que se iba a repartir en los ayuntamientos de menos de 12.500 habitantes se va a poder redactar los proyectos, pues no hay ningún problema siempre y cuando se mantenga el compromiso que estoy diciendo. En segundo lugar la caja que se ha creado de concertación para préstamos a los ayuntamientos se mantenga y una cosa importante que también el Sr. Aponte se comprometió, incrementar esa partida con los intereses que genere el dinero que va a transferir la Junta de Andalucía por el plan que ha

aprobado. Cuando sepamos el dinero que se ha generado por esos intereses y si hiciera falta para los ayuntamientos y los ayuntamientos lo pidieran, con ese compromiso nosotros estaríamos dispuestos a retirar la moción.

La Presidencia considera que lo más sensato es retirar la moción y puntualiza lo siguiente: La única manera que tenemos de poder redactar los proyectos es que los Ayuntamientos nos hagan , los que tengan intención de hacerlo, la encomienda de gestión para trasladárselos a los colegios profesionales, si no, no va a haber forma porque el plazo tope es el 24 de enero, hay compromiso por parte de los colegios de que los sacan en ese tiempo pero si aquí van a venir las peticiones dentro de 10, 15 días, no hay manera así que os ruego que cada uno diga a su ayuntamientos que acelere. Si lo hacen ellos, pues magnífico, no hay ningún problema.

En consecuencia queda retirada la Moción.

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA NUEVA ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN DE LA UNIÓN EUROPEA.

Don José Antonio Robles Rodríguez, Diputado Provincial del Grupo Popular, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

“El chequeo médico de la Política Agraria Común (PAC) es una propuesta presentada en mayo por la Comisión Europea, para revisar la orientación de la política agraria comunitaria cuya prioridad ya no es la gestión de excedentes agrarios sino asegurar el suministro alimentario.

Se hace necesario pues corregir los excesivos incentivos al abandono de la actividad agraria que han provocado una situación de escasez de alimentos que se extiende a nivel mundial y que le confiere al sector agroalimentario un alto valor estratégico.

Ante el chequeo medico presentado por la Comisión Europea, el Congreso de los Diputados aprobó el pasado mes de junio, a propuesta del Presidente del Grupo Parlamentario Popular, la creación de una Subcomisión para definir la posición específica de España ante la PAC y reforzar la posición negociadora del Gobierno español en Bruselas, que obtuvo el respaldo parlamentario más amplio posible.

La propuesta fue aceptada por el Presidente del Gobierno y respaldada por el resto de los Grupos parlamentarios. La Subcomisión empezó sus trabajos en septiembre con la comparecencia de las organizaciones profesionales agrarias y entidades representativas del

sector y ha presentado sus conclusiones el 13 de Noviembre, justo una semana antes de que la Comisión Europea adoptara los acuerdos para revisar los mecanismos de funcionamiento de la PAC.

Sin embargo, las conclusiones aprobadas por la Subcomisión suponen la aceptación del aumento de la Modulación por encima de los niveles actuales del 5% al 10% en 2012 y del aumento lineal de la cuota de producción láctea propuesto por la UE para el conjunto comunitario, sin tener en cuenta la situación de países deficitarios como España.

Así, en un momento en que la UE tiene que revisar la orientación de la PAC para asegurar el suministro agroalimentario, resulta contradictorio tener que aumentar la Modulación que es un recorte de rentas para productores agrarios, lo que desincentivará todavía más la producción.

A su vez, el aumento lineal de la cuota de producción láctea igual para todos, elevará la producción excedentaria de países que tienen cubiertas sus necesidades y no aliviará la situación de los países deficitarios, como es el caso de España que tiene que importar alrededor de tres millones de toneladas anuales, lo que viene a representar aproximadamente el 50% de nuestra cuota de producción láctea.

Considerando las consecuencias negativas para el sector agrario español que tendrán estas propuestas, el Grupo Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La Diputación Provincial de Granada manifiesta su total oposición a cualquier aumento de la Modulación respecto a los niveles actuales del 5%.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno para que acepte el aumento de la cuota de producción láctea propuesto por la UE para el conjunto comunitario, siempre que sea asimétrico, para que no se vean perjudicados los intereses de países deficitarios como España.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos a los Portavoces Parlamentarios en el Congreso, así como a la Ministra de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política celebrada el día 9 de diciembre de 2008.

La Presidencia abre la deliberación, interviniendo en primer lugar Don José Torrente García, del Grupo Popular, para manifestar lo siguiente: Apelo a la revedad y voy a intentar que el espíritu navideño que debe de empezar a partir de que acabe este Pleno conlleve una

sensibilización de la Corporación y que pueda apoyar esta moción. El chequeo médico es la forma coloquial con que se denomina esa revisión de la política agraria comunitaria, según el acuerdo de los países miembros, tras la formalización de las perspectivas financieras 2007-2013. Este año ciertamente en periodo de presidencia británica, se impuso esa revisión y se hace necesaria porque la política agraria de la Unión Europea debe de ir encaminada ya no tanto a la gestión de los excedentes agrarios sino asegurar el suministro alimentario. Nosotros, después del acuerdo al que el Consejo de Ministros ha tenido a bien aprobar, creo que la Sra. Ministra debe por lo menos de escuchar la voz de este Pleno que vaya en apoyo ciertamente de los agricultores y ganaderos granadinos. De tal forma que desde el Grupo Popular estamos en contra de que la modulación supere el 5% de mínimos que se aprobó con la perspectiva financiera 2007-2013, porque entendemos que eso es restarle posibilidades a los agricultores y ganaderos que son los que en los tiempos como los que corren, quizás estén calladamente sufriendo más la crisis que nos azota. Por eso nosotros estamos radicalmente en contra de que esa modulación aumente, puesto que están retirando ingresos a las personas que más necesitan en estos momentos y que no solo hacen frente a una crisis sino también a las inclemencias climatológicas como cada año suele suceder y por tanto en contra de que esa modulación aumente. También creo que esta Corporación debe ser solidaria con los ganaderos de granada e intentar que el gobierno español implique más la gestión para conseguir que la cuota láctea tenga un crecimiento asimétrico, actualmente se pretende subir homogéneamente a todos los países en un 1% y eso lógicamente perjudica a los que tienen menor producción. España es deficitaria, nosotros importamos leche al año por valor de 3 millones de toneladas y creemos que el crecimiento en España debe ser superior. Ayer conocimos una desagradable noticia para los ganaderos granadinos, la empresa Dhul va a cortar el suministro de leche de los ganaderos y de hecho ya lo está trayendo tanto de Francia que viene a granel como los consumidores de diario que están recibiendo las marcas blancas con leche que viene de Polonia. Creemos que eso no es de recibo y por tanto instamos a que ese Pleno se pronuncie en el sentido de apoyar estas propuestas que ya digo son propuestas rigurosas para los intereses de los agricultores y ganaderos, entre ellos lógicamente los de Granada.

A continuación por Izquierda Unida interviene Doña María Asunción Pérez Colaterlo: Yo también apelando al espíritu navideño, voy a ser bastante breve a la hora de mi intervención con respecto a esta moción. Es cierto que coincidimos en algunos puntos con los planteamientos que tiene el PP, pero evidentemente como siempre en el fondo no coincidimos. Es bastante penoso que se tenga que primar de alguna manera por extensiones y por no producción, esa es una situación muy penosa que tienen que vivir muchos países. Ahora bien, no puede ser lo mismo quien cobra una subvención de 5.000 euros como quien cobra una subvención de 300.000 euros. Desgraciadamente y también es muy penoso que en

España, a estas alturas el 18% de los propietarios de los terrenos agrícolas tienen el 80% de las tierras. No voy a decir nombres porque evidentemente hay muchos nombres que todos conocen. Por lo tanto nosotros sí estamos de acuerdo en que según se vaya subiendo la subvención se vaya viendo una serie de módulos en los que exista una mayor retención. Ahora, la diferencia que hay es que en ese aumento en la modulación hay dos posturas posibles, una que vaya al desarrollo rural, con lo cual el desarrollo rural saldría beneficiado pero este desarrollo rural es un concepto tan amplio y cada vez más, pues que evidentemente nosotros no podemos apoyar esa fórmula. Nosotros entendemos que las personas, los propietarios que tienen unas mayores subvenciones evidentemente tienen que pagar a Hacienda más pero que ese excedente no vaya solo en general al desarrollo agrario sino a potenciar a aquellos agricultores, a aquellos propietarios que tienen menos terreno. Respecto a la cuota láctea, es cierto que no tiene mucho sentido que esa cuota es lineal. En cualquier caso todas estas propuestas son ya brindis al sol, el 24 de noviembre ya se llegó a unos acuerdos y la verdad es que puede ser una declaración de intenciones pero no vamos a conseguir nada. Por lo tanto como en una parte estamos de acuerdo pero en el destino de esas modulaciones superiores no estamos de acuerdo, nosotros nos vamos a abstener.

Por el Grupo Socialista, su Portavoz Don José María Aponte Maestre, dice: En cuanto a la moción que plantea el PP, indicar que el Grupo Socialista va a votar en contra de ella porque en primer lugar esta es una decisión que ya ha tomado la Comisión Europea y es inamovible con lo cual el primer aspecto de la moción es que es una moción extemporánea en cuanto a que no va a tener ningún tipo de posibilidad de efecto. En segundo lugar y entrando en el fondo del asunto, indicar que de las previsiones iniciales que tenía la Comisión Europea para modular a lo que realmente se ha modulado, se ha variado mucho en beneficio de los intereses de España e indicar que en la variación de la modulación que se ha hecho, el Sr. Torrente tendrá los datos con total seguridad, a las explotaciones que son hasta 5.000 euros no sufre ningún tipo de modulación y por tanto no sufre ningún tipo de descenso en las cantidades que perciben la política agraria común. Es decir las explotaciones más pequeñas no se ven perjudicadas con este chequeo médico. En cuanto a las cuotas lácteas, yo lo pondría en contraposición al ministro que en el 2003 firmó las cuotas lácteas que era el gran ministro Arias Cañete, sin embargo nos llevó a España a que las cuotas lácteas desaparecieran. Ahora el PP viene a proponer aquello que siendo gobierno fueron partícipes y autores como es la supresión de las cuotas lácteas. Es un sin sentido que de nuevo plantea el Grupo Popular en boca del Sr. Torrente y obviamente con estos argumentos tan sólidos vamos a tener que rechazar su moción.

El Sr. Torrente contesta: Estoy anonadado de la novedad, Sr. Aponte. Usted va a

votar en contra de una moción del PP, algo rutinario en este pleno pero creo que usted, en este caso, cuando ha echado la culpa a Arias Cañete ha echado la culpa a la Ministra porque el problema del reparto actual viene de la negociación de la perspectiva financiera 2007-2013, ahí es donde está el caos, esa nefasta gestión es la responsable de lo que actualmente estamos teniendo. Ustedes dicen que el que tiene muchas tierras es el que cobra mucho, claro no hablan de la explotación y riqueza que eso genera, del empleo que genera, del valor productivo ... prácticamente están ustedes negando el pan y la sal al que genera empleo, al que genera riqueza y bienestar para todos. Por supuesto que el que genera eso tiene que ganar; hasta los empresarios de izquierdas abren un negocio para ganar dinero, menos en Cuba que los abre Fidel y se queda la comisión, pero los empresarios de izquierdas que abren en España quieren ganar dinero. Yo creo que estamos haciendo un flaco favor a los agricultores y ganaderos de Granada, creo que la cuota láctea habría que apoyar esa propuesta, Sr. Aponte, creo que en el caso que nos ocupa, la moción está hecha con rigor y sentido crítico, y Sr. Presidente, señoras Diputadas y Diputados, por si no intervengo más, que tengan ustedes una feliz navidad, que el colesterol no se adueñe de lo que circunda el estómago y que por supuesto vuelvan con fuerza en enero, pero a ver si esa fuerza se convierte en un mejor gobierno para la provincial.

En un segundo turno la señora Pérez Cotarelo dice: Desde IU la verdad es que no queremos polemizar solamente quería hacer alguna apreciación. Sr. Torrente, cuando usted tenía antes algunas intervenciones, me resultaban hasta cómicas, no digo humorísticas pero sí me resultaban cómicas, pero ha llegado usted a una posición en la que está usted tan encantado de conocerse a sí mismo Está usted tan encantado de conocerse que es algo casi infumable el poder escucharle. En este punto no tiene para nada que ver las empresas cubanas y por lo tanto no dé mas vueltas a lo mismo, no dé más vueltas a lo mismo porque entonces a lo mejor usted y algunas personas de su grupo se van a encontrar con lo que no les gustaría. Por mi parte también deseo a todos felices navidades y que cuando ustedes vuelvan lo hagan con un poco de esa sensatez que están día a día perdiendo.

Nuevamente el Sr. Torrente hace uso de la palabra para desear a todos feliz navidad.

La Presidencia considera que el punto está lo suficientemente debatido, por lo que procede a la votación del mismo, siendo su resultado:

Votos a favor: 12 (PP)

En contra: 13 (PSOE)

Abstenciones: 2 (IULV-CA)

Por tanto queda rechazada la Moción.

16º.- MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA "RESOLUCIÓN DE COMPROMISO POR LA DIGNIDAD Y LA JUSTICIA PARA TODAS LAS PERSONAS. 60 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS".

Vista la Moción presentada por el Grupo IULV-CA en el Registro General, con fecha 9 de diciembre de 2008, y que fue dictaminada con esta misma fecha por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política.

La Presidencia informa que los Grupos Políticos del PSOE, PP e IULV-CA de a Excm. Diputación de Granada, de acuerdo con lo establecido en el ROF, presentan conjuntamente al Pleno la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

RESOLUCIÓN DE COMPROMISO POR LA DIGNIDAD Y LA JUSTICIA PARA TODAS LAS PERSONAS. 60 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sabiendo

Que desde que el 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobara la Declaración Universal de Derechos Humanos han transcurrido 60 años. La Declaración fue uno de los primeros grandes logros de las recién creada Organización de las Naciones Unidas, y pasados sesenta años sigue siendo un poderoso instrumento para transformar el planeta. Fue ésta la primera vez en la historia en la que un documento alcanza el rango de valor universal siendo aprobado por una organización internacional. Fue también la primera vez que se estipularon con todo detalle los derechos humanos y las libertades fundamentales. Iniciativa que logró un apoyo generalizado en el momento de su aprobación. La Declaración representó un hito mundial en la larga lucha por los derechos universales de hombres y mujeres.

La aprobación de la Declaración Universal fue, en gran medida, producto del ferviente deseo de paz en el período posterior a la segunda guerra mundial, fue redactada por representantes de todas las regiones y tradiciones jurídicas del mundo, y gracias a ese consenso, ha sobrevivido a la prueba del tiempo y ha resistido ataques basados en el "relativismo".

La Declaración Universal de Derechos Humanos representa un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, asegurando, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos.

Desde 1948, la Declaración Universal se ha traducido a más de 200 idiomas y sigue siendo uno de los documentos de derechos humanos más conocido y citado en el mundo. Con el transcurso de los años, la Declaración se ha utilizado para la defensa y promoción de los derechos de los pueblos, y las Naciones Unidas han posicionado la Declaración en el centro de un marco de principios y obligaciones que modifica las relaciones dentro de la comunidad internacional, y provee un patrón común a las Naciones Unidas, en las áreas de paz, asistencia humanitaria, desarrollo sostenible, y progreso social y económico.

Esta Declaración continúa inspirando la lucha por los derechos humanos en todo el mundo y es por eso que constantemente debemos reivindicarla y hacerla nuestra.

Reconociendo

Que la DUDH debe ser entendida como un compromiso por la Dignidad y la Justicia para todas las personas. Todos y todas debemos comprender que la Declaración no es un lujo ni una lista de deseos, sino un compromiso entre los gobiernos y sus ciudadanos, quienes tienen el derecho de exigir que se respete este compromiso.

Que sesenta años después de la aprobación de la Declaración Universal, *la pobreza prevalece como el mayor problema de derechos humanos del mundo. La lucha contra la pobreza, las privaciones y la exclusión no es una cuestión de caridad y no depende de cuán rico sea un país¹.*

Que la pobreza es causa y producto de las violaciones de los derechos humanos. Debido a esta dualidad la pobreza es probablemente el más grave de los problemas de derechos humanos en el mundo, por tanto ningún fenómeno social es tan amplio en su agresión a los derechos humanos como la pobreza. La pobreza desgasta o anula los derechos económicos y sociales tales como el derecho a la salud, a una vivienda adecuada, a la alimentación y al agua potable, y el derecho a la educación. Lo mismo cabe decir de los derechos civiles y

políticos, tales como el derecho a un juicio justo, la participación política y la seguridad de la persona. Ese reconocimiento fundamental está dando nueva forma al enfoque de la comunidad internacional en lo que respecta a la próxima generación de iniciativas de reducción de la pobreza.

Que los derechos humanos tienen una dimensión no sólo global sino también local. Por lo tanto, los municipios son un espacio donde desarrollar a través de nuevos cauces de democracia participativa y representativa la dimensión local de los derechos humanos.

Que el actual contexto de estancamiento e incluso, en ocasiones, de retroceso en la aplicación efectiva de los derechos universales, proclamados hace ya sesenta años, lleva a reclamar a las ciudades un mayor protagonismo y responsabilidad en esta tarea.

Que ciudades y municipios son hoy el espacio de todos los encuentros y, por lo tanto, de todas las posibilidades.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Corporación aprueba, si procede:

Proponemos

1. Asumir el ámbito local como un espacio idóneo para una mayor participación ciudadana y social en lo político y en lo referente a la reclamación de los derechos universales, que son integrados en el concepto de derechos humanos de proximidad o derechos de ciudadanía.
2. Reafirmar nuestro compromiso de apoyar la consecución de los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU como mecanismo para erradicar la pobreza extrema del planeta y de esta forma profundizar en el respeto de los derechos humanos, asumiendo la necesidad de divulgar el valor de unos y otros en los municipios.
3. Mantener una relación permanente con otras ciudades y municipios para compartir acciones, prácticas y políticas que hagan avanzar a los derechos humanos en sus múltiples ámbitos, así como diseñar estrategias comunes para combatir la pobreza.
4. Crear una Comisión de Estudio que evalúe la aprobación en Pleno de la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Provincia (para aquellas provincias

que no la hayan suscrito).

5. Dar traslado de la presente Declaración Institucional al Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

El Pleno, por unanimidad, así lo acuerda.

17º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.

En cumplimiento del artículo 62 del ROF, se da cuenta por mí, el Secretario General, de las siguientes Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario:

Nº 4774, de 5 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Ángeles Funes Rodríguez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de octubre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Nº 4775, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. María Isabel Sánchez González con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 17 de agosto de 2008 hasta el 16 de noviembre de 2008.

Nº 4776, de 3 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Teresa del Pino Pino con la categoría de Monitor de Serigrafía, siendo la duración del mismo desde el 5 de septiembre de 2008 hasta el 4 de diciembre de 2008.

Nº 4777, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. Inmaculada Capilla Escalona Labella con la categoría de Técnico Medio/Educador en sustitución de Dña. Inmaculada Moreno González por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de septiembre de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 4778, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Josefa Aguilera Pérez con la categoría de Telefonista, siendo la duración del mismo desde el 15 de agosto de 2008 hasta el 8 de septiembre de 2008.

Nº 4779, de 8 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Mª del Carmen Vico López con la categoría de Telefonista, siendo la duración del mismo desde el 9 de septiembre de 2008 hasta el 23 de octubre de 2008.

Nº 4780, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Don Juan Dengra Gómez con la categoría de Técnico Auxiliar/Cocinero, siendo la duración del mismo desde el 31 de agosto de 2008 hasta el 29 de noviembre de 2008.

Nº 4781, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Ángeles Fernández Muñoz con la categoría de Técnico Auxiliar/Cocinero, siendo la duración del mismo desde el 20 de agosto de 2008 hasta el 19 de noviembre de 2008.

Nº 4782, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Yolanda Roldán Muñoz con la

categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Purificación Barrios Pedregosa por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 1 de septiembre de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 4783, de 4 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Sandra López Carrillo con la categoría de Técnico Medio – Ayudante Técnico Sanitario en sustitución de Dña. Encarnación López Marín por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 16 de septiembre de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 4784, de 5 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Ana Mª Álvarez Ruiz con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 16 de septiembre de 2008 hasta el 14 de octubre de 2008.

Nº 4785, de 2 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Lanzate: ¿Quieres trabajar por cuenta propia? con Dña. Mª del Carmen Ferrer García con la categoría de Técnico Superior, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2008 hasta el 31 de julio de 2009.

Nº 4786, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. María Mercedes Sánchez Álvarez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 23 de septiembre de 2008 hasta el 22 de diciembre de 2008.

Nº 4787, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Don Rafael Manuel Cazorla Fernández con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 27 de septiembre de 2008 hasta el 26 de diciembre de 2008.

Nº 4788, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Don José Luis Arenas Barranco con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 27 de septiembre de 2008 hasta el 26 de diciembre de 2008.

Nº 4789, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Mónica Ramiro Vaquero con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 3 de septiembre de 2008 hasta el 2 de diciembre de 2008.

Nº 4790, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Eva María Sánchez Zúñiga con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de septiembre de 2008 hasta el 17 de diciembre de 2008.

Nº 4791, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. María del Mar Morente Vallejo con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 16 de septiembre de 2008 hasta el 15 de diciembre de 2008.

Nº 4792, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. María Teresa Martínez Marín con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 28 de septiembre de 2008 hasta el 27 de diciembre de 2008.

Nº 4793, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Mª del Carmen Sánchez Gómez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 16 de septiembre de 2008 hasta el 15 de diciembre de 2008.

Nº 4794, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Josefa Guerrero Herrera con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 20 de agosto de 2008 hasta el 18 de noviembre de 2008.

Nº 4795, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Lourdes Capilla Polo con la categoría de Auxiliar Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 16 de

septiembre de 2008 hasta el 15 de diciembre de 2008.

Nº 4796, de 4 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. M^a Soledad Castro Ruiz con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 27 de septiembre de 2008 hasta el 26 de noviembre de 2008.

Nº 4797, de 4 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. María Virtudes Asenjo Orellana con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de octubre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Nº 4798, de 5 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Don Francisco Linares Remon con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 27 de septiembre de 2008 hasta el 26 de diciembre de 2008.

Nº 4799, de 16 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Rosario González González con la categoría de Operaria en sustitución de Don Jesús Blázquez Romero por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 17 de julio de 2008 hasta la reincorporación del trabajador sustituido.

Nº 4800, de 16 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Lourdes Capilla Polo con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 16 de julio de 2008 hasta el 15 de septiembre de 2008.

Nº 4801, de 15 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. María del Mar Morente Vallejo con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 16 de julio de 2008 hasta el 15 de septiembre de 2008.

Nº 4802, de 15 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Dolores Amparo de la Torre Cervera con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 16 de julio de 2008 hasta el 15 de septiembre de 2008.

Nº 4803, de 16 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Juana Martínez López con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 17 de julio de 2008 hasta el 16 de octubre de 2008.

Nº 4804, de 17 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. Inmaculada Capilla Escalona Labella con la categoría de Técnico Medio/Educador en sustitución de Dña. Inmaculada Moreno González por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 18 de julio de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 4805, de 4 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Sandra López Carrillo con la categoría de Técnico Medio – Ayudante Técnico Sanitario en sustitución de Dña. M^a del Carmen Morales Redondo por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 22 de septiembre de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 4806, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. M^a Luisa Rizo Lara con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de agosto de 2008 hasta el 27 de noviembre de 2008.

Nº 4807, de 18 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Gregoria López González con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 23 de julio de 2008 hasta el 22 de octubre de 2008.

Nº 4808, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Don José Antonio Gómez Sánchez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 23 de agosto de 2008 hasta el 22 de noviembre de 2008.

Nº 4809, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Carmen Gamiz Aguilera con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 14 de agosto de 2008 hasta el 13 de febrero de 2009.

Nº 4810, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Ángeles Giralte Gómez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 8 de agosto de 2008 hasta el 24 de septiembre de 2008.

Nº 4811, de 15 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Milagros Ruiz Ruiz con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 19 de agosto de 2008 hasta el 18 de noviembre de 2008.

Nº 4812, de 17 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Eva María Sánchez Zúñiga con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de julio de 2008 hasta el 17 de septiembre de 2008.

Nº 4813, de 17 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 29 de julio de 2008 hasta el 28 de octubre de 2008.

Nº 4814, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Lorena Molina García con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 2 de agosto de 2008 hasta el 1 de septiembre de 2008.

Nº 4815, de 17 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Deportes con Dña. Mónica Moreno Valor con la categoría de Telefonista, siendo la duración del mismo desde el 22 de agosto de 2008 hasta el 21 de noviembre de 2008.

Nº 4816, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de septiembre de 2008 hasta el 30 de septiembre de 2008.

Nº 4817, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Equipos Intermedios con Dña. Gloria López Velázquez con la categoría de Técnico Medio/Educador en sustitución de Don Juan Ruiz Moreno por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 11 de agosto de 2008 hasta la reincorporación del trabajador sustituido.

Nº 4818, de 16 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Don Marcelo Castillo Villegas con la categoría de Jardinero, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2008 hasta el 30 de septiembre de 2008.

Nº 4819, de 16 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Isabella Maruozzo Mendez con la categoría de Jardinera, siendo la duración del mismo desde el 28 de julio de 2008 hasta el 27 de octubre de 2008.

Nº 4820, de 18 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. Belén Díaz Martínez con la categoría de Técnico Medio/Educador, siendo la duración del mismo desde el 15 de agosto de 2008 hasta el 14 de febrero de 2009.

Nº 4821, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en la Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Mª José Torres Ponce con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 16 de agosto de 2008 hasta el 15 de noviembre de 2008.

Nº 4822, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Manuela Guerrero Torres con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de

agosto de 2008 hasta el 17 de noviembre de 2008.

Nº 4823, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. M^a Dolores Murcia Salas con la categoría de Trabajadora Social en sustitución de Dña. María Margarita Díez Jiménez por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 11 de agosto de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 4824, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Lourdes Fátima Punzano Adán con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 29 de julio de 2008 hasta el 28 de octubre de 2008.

Nº 4825, de 17 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Mercedes Serrano Castillo con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 25 de julio de 2008 hasta el 24 de octubre de 2008.

Nº 4826, de 17 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Vivero Provincial con Don José Heredia Lozano con la categoría de Viverista, siendo la duración del mismo desde el 15 de agosto de 2008 hasta el 14 de octubre de 2008.

Nº 4827, de 16 de octubre, de Centros Sociales abonando a JUMADI S.L. diversas facturas por importe total de 8.422,73 €, por el suministro de productos de limpieza para la Residencia "Rodríguez Penalva".

Nº 4828, de 17 de octubre, de Economía y Hacienda aprobando el expediente de modificación presupuestaria nº 14/2008 de transferencias de créditos, generación de créditos y ampliación de créditos.

Nº 4829, de 22 de octubre, de Promoción Económica y Empleo abonando a IP LEARNING EDUCATIVA S.L. factura de fecha 01/07/08 por importe de 4.975,33 €, por mantenimiento anual de la plataforma e-learning período 01/05/08 a 30/04/09.

Nº 4830, de 22 de octubre, de Promoción Económica y Empleo abonando a LABOGRAN S.L. factura de fecha 21/10/08 por importe de 4.785,00 €, por diseño y creación fotolitos serigrafías en prendas y kitde trabajo.

Nº 4831, de 9 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo en comisión de servicios de carácter voluntario a Don Julián Vico Padilla, funcionario de carrera de esta Corporación al puesto de Director del Centro Psicopedagógico Reina Sofía de la Delegación de Centros Sociales, con efectos de 09/10/08.

Nº 4832, de 3 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo en comisión de servicios de carácter voluntario a Dña. Pilar Moreno Moreno, funcionaria de carrera de esta Corporación al puesto de Directora del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Pinos Puente-Moclín de la Delegación de Integración Social, con efectos de 10 de octubre de 2008.

Nº 4833, de 20 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo en comisión de servicios de carácter voluntario a Dña. María Francisca Martínez Díaz, funcionaria de carrera de esta Corporación al puesto de Trabajadora Social en los Servicios Sociales Comunitarios (Pedro Martínez-Río Fardes-La Calahorra) de la Delegación de Integración Social, con efectos 20 de octubre de 2008.

Nº 4834, de 20 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo en comisión de servicios de carácter voluntario a Dña. Yolanda Pedraza Zarza, funcionaria de carrera de esta Corporación al puesto de Trabajadora Social en los Servicios Sociales Comunitarios (Alfacar) de la Delegación de Integración Social, con efectos 20 de octubre de 2008.

Nº 4835, de 20 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo en comisión de servicios de carácter voluntario a Dña. Antonia Jesús López Urbaneja, funcionaria de carrera de esta Corporación al puesto de Educadora en los Servicios Sociales Comunitarios (Valle de Lecrín-Ogijares) de la Delegación de Integración Social, con efectos 20 de octubre de 2008.

Nº 4836, de 20 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo en comisión de servicios de carácter voluntario a Dña. Almudena Ángeles Ariza Ordóñez, funcionaria de carrera de esta Corporación al puesto de Psicóloga en los Servicios Sociales Comunitarios (Huétor Tájar-Alhama-Montefrío) de la Delegación de Integración Social, con efectos 20 de octubre de 2008.

Nº 4837, de 20 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo en comisión de servicios de carácter voluntario a Dña. Esther Vargas Barrientos, funcionaria de carrera de esta Corporación al puesto de Trabajadora Social en los Servicios Sociales Comunitarios (Santa Fe), de la Delegación de Integración Social, con efectos 20 de octubre de 2008.

Nº 4838, de 20 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo en comisión de servicios de carácter voluntario a Don Francisco Antonio Salvatierra Guerrero, funcionario de carrera de esta Corporación al puesto de Educador en los Servicios Sociales Comunitarios (Pinos Puente-Moclín) de la Delegación de Integración Social, con efectos 20 de octubre de 2008.

Nº 4839, de 20 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo en comisión de servicios de carácter voluntario a Don José Manuel Vázquez Donaire, funcionario de carrera de esta Corporación al puesto de Trabajador Social en los Servicios Sociales Comunitarios (Huétor Tájar-Alhama-Montefrío) de la Delegación de Integración Social, con efectos 20 de octubre de 2008.

Nº 4840, de 17 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando a Don José Miguel Márquez Morales, funcionario de esta Corporación Técnico Medio de Juventud, en la situación administrativa de excedencia por cuidado de familiares, desde el 18 de octubre de 2008 al 5 de marzo de 2009, ambos inclusive.

Nº 4841, de 30 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil declarando a Don José Luis Orantes Martínez, funcionario de carrera de esta Corporación en situación administrativa de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, con efectos de 1 de octubre de 2008.

Nº 4842, de 30 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil declarando a Don Miguel Hernández Carretero, funcionario de carrera de esta Corporación, Administrativo, en situación administrativa de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, con efectos 1 de octubre de 2008.

Nº 4843, de 30 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil declarando a Don Pablo Ruiz Luque, funcionario de carrera de esta Corporación Administrativo, en situación administrativa de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, con efectos 1 de octubre de 2008.

Nº 4844, de 21 de octubre, de Obras y Servicios aprobando las certificaciones nº 1 y 2 que han sido informadas favorablemente por el Interventor, obra nº 88-GPP/06: "Guadix, abastecimiento, saneamiento y pavimentaciones en Bº Estación, Belerda, Hernán Valle y Paulenca.

Nº 4845, de 21 de octubre, de Obras y Servicios aprobando varias certificaciones de obra que han sido informadas favorablemente por el Interventor, "obra nº 64-GPP/05 Chimeneas, terminación nave municipal"....

Nº 4846, de 22 de octubre, de Obras y Servicios aprobando diversos planes de Seguridad y Salud, obra nº 167-GPP/06: Purullena "terminación nuevos accesos a I.E.S. en Purullena" y seis más.

Nº 4847, de 22 de octubre, de Obras y Servicios aprobando en ejecución de la sentencia nº 144/2008 de fecha 29 de septiembre de 2008 el abono a Don Antonio Hidalgo Rubiño la cantidad de 122,71 €, en concepto de abono por la reclamación de responsabilidad patrimonial efectuada por el mismo contra esta Diputación Provincial.

Nº 4848, de 20 de octubre, de Economía y Hacienda abonando a Don Ismael Calvo Rodríguez la cantidad de 450 € en virtud del Convenio entre la Universidad de Granada y la Diputación Provincial de Granada", cuyo objeto es la realización de prácticas formativas.

Nº 4849, de 21 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando permiso solicitado por Dña. Elisa Ibáñez Mariscal del 27 de octubre de 2008 al 1 de noviembre de 2008 por cambio de domicilio, con justificación documental del hecho.

Nº 4850, de 21 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Dña. Marisa Jiménez Calahorra la reducción de la jornada de trabajo a la mitad, con la disminución proporcional de haberes a partir del día 13 de octubre de 2008 hasta el 12 de septiembre de 2009.

Nº 4851, de 9 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil denegando a Don Benjamín Jiménez Rodríguez su inclusión dentro de los funcionarios del Grupo B como consecuencia de la aprobación de la Ley 7/2007, por no ajustarse a Derecho.

Nº 4852, de 9 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil denegando a Don José Luis Orantes Martínez su inclusión dentro de los funcionarios del Grupo B como consecuencia de la

aprobación de la Ley 7/2007, por no ajustarse a derecho.

Nº 4853, de 17 de octubre, de Integración Social abonando mediante mandamiento de pago a los profesionales del Centro Provincial de Drogodependencias Dña. Blanca Molina Molina y cuatro más la cantidad total de 3.840,00 €, en concepto de clases impartidas fuera del horario laboral durante los meses de junio, julio, septiembre y octubre de 2008.

Nº 4854, de 22 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil concediendo a Don Emilio Ruiz Fernández los días 28, 29, 30 y 31 de octubre de 2008 en concepto de ausencia de su puesto de trabajo por asistencia al curso "Políticas para el diálogo intercultural a escala local" a celebrar en la localidad de Montalegre (Barcelona).

Nº 4855, de 23 de octubre, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto modificado de las obras nº 1-GPP/05, 1-GPP/06 y 1-GPP/07 "Agrón, continuación nave municipal".

Nº 4856, de 28 de octubre, de Secretaria General delegando la presidencia en funciones de la Diputación de Granada durante los días 29 de octubre al 7 de noviembre de 2008, ambos inclusive.

Nº 4857, de 14 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil causando baja en nómina y en seguridad social a Dña. Mª José Rodríguez Jiménez con fecha 8 de octubre de 2008, por agotamiento del plazo máximo de incapacidad temporal.

Nº 4858, de 20 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil causando baja en nómina y en seguridad social a Dña. Carmen Ontiveros Fernández con fecha 24 de octubre de 2008, por agotamiento del plazo máximo de incapacidad temporal.

Nº 4859, de 21 de octubre, de Medio Ambiente, abonando a Izasa, S.A., el importe de su factura de fecha 26/06/08 que asciende a la cantidad de 6.240,02 €, en concepto de "Mantenimiento Unidad Móvil Contaminación Atmosférica".

Nº 4860, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Manuela Puentes Romero con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 18 de agosto de 2008 hasta el 17 de febrero de 2009.

Nº 4861, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Mª del Carmen García Alcázar con la categoría de Auxiliar de Enfermería, en sustitución de Dña. Cristina Eugenia Segura Molina por Vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de septiembre de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 4862, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Consuelo Molina Titos con la categoría de Auxiliar de Enfermería, en sustitución de Dña. Mª del Carmen Arjona García por Reducción de Jornada, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 4863, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Irene Sánchez Parra con la categoría de Auxiliar de Enfermería, en sustitución de D. Francisco Pascual Portillo Guerrero por Vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de septiembre de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 4864, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Mª Angustias García Aguilera con la categoría de Auxiliar de Enfermería siendo la duración del mismo desde el 18 de agosto de 2008 hasta el 17 de octubre de 2008.

Nº 4865, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Mª Luisa Rodríguez Martínez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, en sustitución de Dña. Ana María Rubio Medina por Vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de septiembre de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 4866, de 28 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Pilar Rodríguez García con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 29 de julio de 2008 hasta el 28 de septiembre de 2008.

Nº 4867, de 17 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva", con D. Luis Álvarez Maldonado con la categoría de Técnico Medio - Ayudante Técnico Sanitario en sustitución de Dña. Mª Teresa Casanova Carrera por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 18 de julio de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 4868, de 17 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Mª Josefa Gómez Gómez con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 23 de julio de 2008 hasta el 22 de octubre de 2008.

Nº 4869, de 17 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Dolores Sabina Guillén con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 20 de julio de 2008 hasta el 19 de octubre 2008.

Nº 4870, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Elisenda Zumbudío Terrón con la categoría de Técnica Media - Ayudante Técnica Sanitaria, siendo la duración del mismo desde el 13 de agosto de 2008 hasta el 12 de noviembre de 2008.

Nº 4871, de 16 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Encarnación Martínez Pérez con la categoría de 18 de julio de 2008 hasta el 16 de agosto de 2008.

Nº 4872, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centros Sociales - Servicios Generales, con D. Nicolás Zúñiga Ortega con la categoría de Operario, en sustitución de Dña. Mercedes Martínez Iruela por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 2 de agosto de 2008.

Nº 4873, de 30 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Ángeles Velasco González con la categoría de Auxiliar de Enfermería, en sustitución de Dña. Carmen García Rodríguez por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 4874, de 8 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Encarnación Sánchez Blázquez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 19 de julio de 2008 hasta el 18 de octubre de 2008.

Nº 4875, de 8 de octubre, de Deportes, concediendo al Ayuntamiento de Atarfe una subvención por importe de 6.000,00 €, con motivo de Colaboración en Actividades Deportivas Propias.

Nº 4876, de 8 de octubre, de Deportes, concediendo al Club Deportivo Baloncesto Guadix, una subvención por importe de 7.000,00 €, con motivo de Colaboración en Actividades Deportivas Propias.

Nº 4877, de 8 de octubre, de Deportes, concediendo al Club Badminton Veleta una subvención por importe de 6.000,00 €, con motivo de Colaboración en Actividades Deportivas Propias (Campeonato de Granada de Badminton).

Nº 4878, de 8 de octubre, de Deportes, concediendo a D. José Alejandro Cambil Domínguez una subvención de 8.000,00 €, con motivo de Asistencia a Competiciones de Marcha Atlética.

Nº 4879, de 8 de octubre, de Deportes, concediendo a D. Álvaro Molina Fuentes una subvención de 6.000,00 €, con motivo de Colaboración en Actividades Deportivas Propias (Ctº de España de Motociclismo año 2008).

Nº 4880, de 8 de octubre, de Deportes, concediendo a D. Álvaro Molina Fuentes una subvención por importe de 24.000,00 €, con motivo de Colaboración en Actividades Propias (Ctº de España de Motociclismo año 2008).

Nº 4881, de 8 de octubre, de Deportes, concediendo a la Federación Granadina de Fútbol una subvención por importe de 3.000,00 €, con motivo de Colaboración en Actividades Deportivas Propias.

Nº 4882, de 21 de octubre, de Economía y Hacienda, resolviendo que la Excm. Diputación Provincial de Granada se oponga a la acción judicial ejercitada por D. David Ángel Ruiz Lorenzo, actuando en representación del Ayuntamiento de Albolote en el Procedimiento Ordinario 478/2008 del Juzgado de lo contencioso administrativo nº 3 de Granada.

Nº 4883, de 27 de octubre, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional realizada a favor de la empresa Everis Spain S.L., para el "Suministro de un Software de desarrollo del sistema de gestión de contratación y planes provinciales con destino a la Excm. Diputación Provincial de Granada".

Nº 4884, de 27 de octubre, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional realizada a favor de la empresa Comunicación y Turismo S.L., para la realización del "Suministro de 82 colecciones de la Enciclopedia General de Andalucía, compuesta cada una de ellas por quince volúmenes, con destino a las bibliotecas de los municipios de la provincia de Granada".

Nº 4885, de 27 de octubre, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional realizada a favor de la empresa Fabricas y Drenajes S.L., para la ejecución de la obra nº 2-PSI/08 "La Malahá, abastecimiento Escúzar".

Nº 4886, de 22 de octubre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Indalim S.L., la "Adquisición de productos de lavandería industrial para el lavado y desinfección

de ropa sucia de los usuarios de los Centros Sociales de la Excm. Diputación Provincial de Granada: Residencia -La Milagrosa- y Centro -Reina Sofía-".

Nº 4887, de 23 de octubre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación del "Servicio para la Contratación de la revisión de Planeamiento e Informes Urbanísticos" mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinario.

Nº 4888, de 23 de octubre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación del Servicio para la Contratación de la Delineación de Planeamiento de Desarrollo" mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinario.

Nº 4889, de 23 de octubre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación del "Servicio para la Contratación de la Redacción de Planeamiento de Desarrollo" mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinario.

Nº 4890, de 23 de octubre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación del "Servicio de Acogida de Animales Abandonados" mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinario.

Nº 4891, de 23 de octubre, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Informática Graef, S.L., por importe de 18.663,36 €, para garantizar el "Suministro de Material Informático correspondiente al Proyecto Guadalinfo 2005/08 con destino a diferentes Municipios de la Provincia de Granada".

Nº 4892, de 20 de octubre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la Empresa de Gestión de Obras y Asfaltos S.L., la ejecución de la obra 24-GPP/08 "Cogollos Vega, depósito de abastecimiento de agua y conducción desde Fuente del Arroyo del Saúco (2ª fase)".

Nº 4893, de 20 de octubre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la Empresa de Gestión de Obras y Asfaltos S.L., la ejecución de la obra nº 25-GPP/08 "Colomera, Edificio de Usos Múltiples".

Nº 4894, de 27 de octubre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto terminación de la obra nº 218 -GPPRL/04; 4-PEVC/03; 4-PEVC/04; 4-PEVC/05 Benamaurel, Muro en Benamaurel".

Nº 4895, de 27 de octubre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación de la obra nº 218 -GPPRL/04; 4-PEVC/03; 4-PEVC/04; 4-PEVC/05 Benamaurel, Muro en Benamaurel".

Nº 4896, de 27 de octubre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto terminación de la obra nº 15-PIDER/07 "Íllora, Complejo Deportivo - Terminación".

Nº 4897, de 27 de octubre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación de la obra nº 15-PIDER/07 "Íllora, Complejo - Deportivo".

Nº 4898, de 27 de octubre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto terminación de la obra nº L-30-POL/01; 67-GPPL/03; 221-GPPRL/07 "Cúllar Vega, depósito y redes de distribución".

Nº 4899, de 27 de octubre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación de la obra nº L-30-POL/01; 67-GPPL/03; 221-GPPRL/07 "Cúllar Vega, depósito y redes de distribución".

Nº 4900, de 27 de octubre, de Contratación y Patrimonio, aprobando la separata de la obra nº 70-GPP/08 "Motril - Carchuna - Calahonda, urbanización en Plaza de Carchuna".

Nº 4901, de 27 de octubre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación de la obra nº 70-GPP/08 "Motril - Carchuna - Calahonda, urbanización en Plaza de Carchuna".

Nº 4902, de 24 de octubre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación sobre el "Suministro de 2 fotocopadoras, una para copias en blanco y negro y otra para copias en color por el procedimiento Renting (solo mantenimiento) con destino al servicio de Reprografía dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Granada", mediante procedimiento abierto.

Nº 4903, de 24 de octubre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación del "Servicio para la Contratación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible en la Provincia de Granada", mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Nº 4904, de 24 de octubre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación del "Servicio para la Contratación de Planes para la Inclusión de Medidas Eficientes en el Urbanismo en la Provincia de Granada", mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Nº 4905, de 24 de octubre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación del "Servicio para la Contratación de Auditorias Energéticas en los Municipios de la Provincia", mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Nº 4906, de 27 de octubre, de Contratación y Patrimonio, aprobando varios proyectos de obra: 1-SPEIS/08 "Iznalloz, vial de acceso al Parque Comarcal de Bomberos"...

Nº 4907, de 27 de octubre, de Contratación y Patrimonio, aprobando varios expedientes de contratación de obra: 1-SPEIS/08 "Iznalloz, vial de acceso al Parque Comarcal de Bomberos"...

Nº 4908, de 23 de octubre, de Obras y Servicios, aprobando varias actas de recepción de obra: nº de obra 37-GPP/04.- "Cacín, abastecimiento, saneamiento y pavimentación c/ Nueva, pavimentación y acerado Callejón de Juan de Dios y otras calles"...

Nº 4909, de 27 de octubre, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra: aprobando varias certificaciones de obra: Certificación Ordinaria nº 1 Servicios Sociales Comunitarios de la obra 4-Z/08: "Conservación ordinaria de las CC. PP. de la zona nº 4 Montes Occidentales", por importe de 59.775,09 €...

Nº 4910, de 23 de octubre, de Obras y Servicios, aprobando la certificación de la obra 2-EPCU/05, Arenas del Rey.- "Construcción de Equipamientos Polivalentes Cubiertos".

Nº 4911, de 24 de octubre, de Obras y Servicios, aprobando varias liquidaciones de obras: Benalúa de las Villas, reposición redes A. P. y acerado c/ Aljibe.- por importe de 4.000,00 €, (L-32-GPP/04)...

Nº 4912, de 27 de octubre, de Economía y Hacienda, interponiendo Recurso de Reposición, previo a la Reclamación Económico - Administrativa frente a diversos actos del Ayuntamiento de Granada, así como frente a las liquidaciones que en ejecución de los mismos han sido expedidas.

Nº 4913, de 23 de octubre, de Integración Social, concediendo al Ayuntamiento de Armilla una subvención por importe total de 13.260,00 €, para varias personas en situación de dependencia para que se financie la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2008.

Nº 4914, de 15 de octubre, de Integración Social, aprobando la incorporación del crédito sobrante del RC 22008/534, correspondiente al Servicio de Ayuda a Domicilio, Atención a la Dependencia - 1er semestre de 2008, al Capítulo IV del Proyecto de Gastos 2008/3/DEPE2/1, destinado para el mismo fin durante el 2º semestre.

Nº 4915, de 29 de octubre, de Obras y Servicios, remitiendo al Juzgado de lo Contencioso - Administrativo, el expediente administrativo: Procedimiento Abreviado nº 439/2008 Negociado AB.

Nº 4916, de 28 de octubre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación del "Servicio de limpieza del Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", mediante procedimiento abierto con más de un criterio de adjudicación y sujeto a regulación amortizada.

Nº 4917, de 28 de octubre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación del "Servicio de limpieza de la Residencia de Mayores "La Milagrosa", mediante procedimiento abierto con más de un criterio de adjudicación y sujeto a regulación amortizada.

Nº 4918, de 27 de octubre, de Promoción Económica y Empleo, aprobando para que se proceda a su pago el importe de varias facturas de distintas fechas, que ascienden a la cantidad de 18.835,02 €, correspondientes al Proyecto de Gasto denominado "Centro de Investigación, Formación y Desarrollo Agroganadero - 5ª fase".

Nº 4919, de 29 de octubre, de Centros Sociales, abonando a Antonio Soto Fernández, el importe de varias facturas de distintas fechas que ascienden a la cantidad de 10.805,80 €, por el suministro de productos de alimentación para los usuarios de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 4920, de 29 de octubre, de Centros Sociales, abonando a Arenas Alimentación, S.A., el importe de varias facturas de distintas fechas que ascienden a la cantidad de 10.434,95 €, por el suministro de productos de alimentación para los usuarios de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 4921, de 29 de octubre, de Centros Sociales, abonando a José Reyes Moyano Mazuecos el importe de varias facturas de distintas fechas que ascienden a la cantidad de 7.949,20 €, por el suministro de productos de alimentación para los usuarios de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 4922, de 29 de octubre, de Centros Sociales, abonando a Acacio, S.L., el importe de su factura de fecha 31/08/08 que asciende a la cantidad de 15.130,63 €, por el suministro de productos de alimentación para los usuarios de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 4923, de 29 de octubre, de Centros Sociales, abonando a Vegenat, S.A., el importe de varias facturas de distintas fechas que ascienden a la cantidad de 6.272,46 €, por el suministro de productos de alimentación para los usuarios de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 4924, de 29 de octubre, de Centros Sociales, abonando a Brässica Group, S.A., el importe de su factura de fecha 30/09/08 que asciende a la cantidad de 6.332,63 €, por el suministro de productos de alimentación para los usuarios de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 4925, de 29 de octubre, de Centros Sociales, abonando a Acacio, S.L., el importe de su factura de fecha 30/09/08 que asciende a la cantidad de 17.388,10 €, por el suministro de productos de alimentación para los usuarios de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 4926, de 29 de octubre, de Obras y Servicios, aprobando varios Planes de Seguridad y Salud de Obras: Obra nº 4-PEVC/06.- "Benamaurel, rehabilitación integral de parte de los barrios de cuevas"...

Nº 4927, de 14 de octubre, de Obras y Servicios, ampliando el plazo a Producciones Riosanto S.L., para ejecutar obras correspondientes a la licencia 102/07 de "Acceso a Ctra. GR-3300, Albuñuelas - Restábal, PK. Molino de la Blanca", por tres meses improrrogables, a contar desde el día 6 de septiembre de 2008.

Nº 4928, de 28 de octubre, de Obras y Servicios, declarando la caducidad del procedimiento iniciado por solicitud presentada por D. Juan Carlos Asensio Pérez, de reclamación de Responsabilidad Patrimonial, correspondiente al expediente nº 7/06, debido a la inactividad del interesado.

Nº 4929, de 29 de octubre, de Asistencia a Municipios, procediendo a la modificación de la Resolución nº 4746, de fecha 21 de octubre del presente en el sentido siguiente: Donde dice: "Vistas las facturas... por un importe de 11.149,27 €, presentada por Dña. Ana Gloria Ramos Molina..." Debe decir: "...por un importe de 11.196,48 €..."

Nº 4930, de 8 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a D. Simón Jesús Rodríguez Albarrán la cantidad de 1.434,02 €, en concepto de indemnización los daños ocasionados en su vehículo por accidente de tráfico durante el desempeño de una comisión de servicio.

Nº 4931, de 20 de octubre, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Consorcio Fundación Granada para la Música, una subvención por importe de 132.222,66 €, con destino aportación anual de 2008, 3º cuatrimestre.

Nº 4932, de 27 de octubre, de Obras y Servicios, declarando el desistimiento de la solicitud presentada por D. Alejandro Lapresta Fernández, de reclamación de Responsabilidad Patrimonial, correspondiente al expediente nº 2/07, debido a la inactividad del interesado.

Nº 4933, de 30 de octubre, de Obras y Servicios, aprobando los presupuestos y la infraestructura financiera definitiva de varias obras del Plan Complementario para la aplicación de los remanentes del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y de Carreteras, correspondiente a la anualidad 2008.

Nº 4934, de 27 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Mª Encarnación Muñoz Tapia, normalizar se jornada ordinaria de trabajo a partir del 1 de noviembre de 2008.

Nº 4935, de 21 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Maribel Fajardo García, la reducción de la jornada de trabajo en un tercio, con la disminución proporcional de haberes a partir del día 1 de noviembre de 2008 hasta el 31 de octubre de 2009.

Nº 4936, de 24 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando el disfrute de 15 días naturales de permiso por enfermedad de un familiar del 14 al 28 de octubre de 2008, ambos inclusive, solicitados por Dña. Mª José Alcalá Galiano Linares, con posterior justificación documental del hecho.

Nº 4937, de 22 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Ana Belén Molina Corral, la reducción en una jornada por cuidado de hijo menor, finalizando dicha reducción a la finalización del vigente contrato 01/01/09 o bien hasta que su hijo/a cumpla 17 meses (24/01/09).

Nº 4938, de 21 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. María del Carmen Burgos Romero, la reducción de la jornada de trabajo a la mitad, con la disminución proporcional de haberes a partir del día 10 de noviembre de 2008 y durante la vigencia del presente contrato ó como máximo hasta un año de duración.

Nº 4939, de 28 de octubre, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones de ingreso directo en concepto de Tasa por los trabajos facultativos de dirección de obras: Áridos y Excavaciones Dapersa S.L., obra nº 157/POLC/06...

Nº 4940, de 28 de octubre, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones de en concepto de Tasa por Control de Calidad de obras: Áridos y Excavaciones Dapersa S.L., obra nº 157/POLC/06...

Nº 4941, de 20 de octubre, de Cultura y Juventud, abonando al Ayuntamiento de Jayena la cantidad de 4.571,00 €, correspondiente a la aportación de la Diputación de Granada al Convenio de Colaboración para el Programa de Desarrollo Sociocultural, con destino al pago de los gastos de personal generados por la contratación del Agente Sociocultural desde el 10 de agosto de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Nº 4942, de 20 de octubre, de Cultura y Juventud, abonando al Ayuntamiento de Dehesas de Guadix la cantidad de 5.144,00 €, correspondiente a la aportación de la Diputación de Granada al Convenio de Colaboración para el Programa de Desarrollo Sociocultural, con destino al pago de los gastos de personal generados por la contratación del Agente Sociocultural desde el 1 de agosto de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Nº 4943, de 20 de octubre, de Cultura y Juventud, abonando al Ayuntamiento de Otívar la cantidad de 9.742,00 €, correspondiente a la aportación de la Diputación de Granada al Convenio de Colaboración para el Programa de Desarrollo Sociocultural, con destino al pago de los gastos de personal generados por la contratación del Agente Sociocultural desde el 19 de febrero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Nº 4944, de 27 de octubre, de Cultura y Juventud, abonando al Ayuntamiento de Cortes y Graena la cantidad de 3.028,00 €, correspondiente a la aportación de la Diputación de Granada al Convenio de Colaboración para el Programa de Desarrollo Sociocultural, con destino al pago de los gastos de personal generados por la contratación del Agente Sociocultural desde el 16 de septiembre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Nº 4945, de 27 de octubre, de Cultura y Juventud, abonando al Ayuntamiento de Montillana la cantidad de 1.491,00 €, correspondiente a la aportación de la Diputación de Granada al Convenio de Colaboración para el Programa de Desarrollo Sociocultural, con destino al pago de los gastos de personal

generados por la contratación del Agente Sociocultural desde el 15 de noviembre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Nº 4946, de 23 de octubre, de Cultura y Juventud, abonando al Consorcio para el Desarrollo de la Vega – Sierra Elvira, la cantidad de 8.072,00 €, correspondiente a la aportación de la Diputación de Granada al Convenio de Colaboración para el Programa de Desarrollo Sociocultural, con destino al pago de los gastos de personal generados por la contratación del Agente Sociocultural desde el 1 de junio de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Nº 4947, de 27 de octubre, de Cultura y Juventud, abonando al Ayuntamiento de Caniles la cantidad de 9.022,00 €, correspondiente a la aportación de la Diputación de Granada al Convenio de Colaboración para el Programa de Desarrollo Sociocultural, con destino al pago de los gastos de personal generados por la contratación del Agente Sociocultural desde el 3 de mayo de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Nº 4948, de 27 de octubre, de Cultura y Juventud, abonando al Ayuntamiento de Otura la cantidad de 5.717,00 €, correspondiente a la aportación de la Diputación de Granada al Convenio de Colaboración para el Programa de Desarrollo Sociocultural, con destino al pago de los gastos de personal generados por la contratación del Agente Sociocultural desde el 1 de agosto de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Nº 4949, de 24 de octubre, de Cultura y Juventud, abonando a Gestión y Producción de Espectáculos S.L.U., el importe de su factura de fecha 12 de agosto de 2008, que asciende a la cantidad de 10.759,00 €, en concepto de Gestión y Producción del Festival Urban Vegas celebrado en Chauchina los días 8 y 9 de agosto de 2008.

Nº 4950, de 24 de octubre, de Cultura y Juventud, abonando a Producciones Audiovisuales Andaluzas S.L., el importe de su factura de fecha 11 de agosto de 2008, que asciende a la cantidad de 7.331,15 €, en concepto de Sonorización del Festival Urban Vegas celebrado en Chauchina los días 8 y 9 de agosto de 2008.

Nº 4951, de 10 de septiembre, de Presidencia, abonando a favor de Ibérica de Estratificados, S.L., el importe de su factura de fecha 06/08/08 que asciende a la cantidad de 13.215,32 €, en concepto de "Banderas de exterior y de interior. Varios tamaños".

Nº 4952, de 10 de septiembre, de Presidencia, abonando a Ibérica de Estratificados, S.L., el importe de su factura de fecha 06/08/08 que asciende a la cantidad de 8.399,37 €, en concepto de "Mástiles de interior. Varios tamaños".

Nº 4953, de 30 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Dña. Carmen Fernández Sola, permiso para la asistencia al curso denominado "Reeducación Postural para el Personal Sanitario", durante los días 3, 4, 5, 6 y 7 de noviembre de 2008.

Nº 4954, de 28 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Dña. Raquel Yeste Martín, permiso para la asistencia al curso denominado "La Concesión Administrativa en las Corporaciones Locales", durante los días 20, 21, 22 y 23 de octubre de 2008.

Nº 4955, de 28 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a D. Antonio García Cano, permiso para la asistencia al curso denominado "Salón Internacional de Material Eléctrico y Electrónico (Matelec 2008)", los días 30 y 31 de octubre de 2008.

Nº 4956, de 28 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a D. Francisco Baena Uceda, permiso para la asistencia al curso denominado "Salón Internacional de Material Eléctrico y Electrónico (Matelec 2008)", los días 30 y 31 de octubre de 2008.

Nº 4957, de 30 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo la consolidación de categoría económica nivel 17, correspondiente actualmente al grado personal consolidado de nivel 29, a Dña. Helena Mª Gallego Gutiérrez, con efectos de 15 de julio de 2005.

Nº 4958, de 30 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a D. Pedro Pérez Rodríguez, el derecho a percibir el concepto salarial de antigüedad en igualdad de condiciones que el personal laboral fijo, así como la adecuación de su estructura general de retribuciones del personal laboral sujeto al Convenio Colectivo Único del personal laboral al servicio de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Nº 4959, de 16 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina, previa deducción del IRPF cuando proceda, a varias personas diversas cantidades en concepto de indemnización por razón del servicio, a consecuencia de la asistencia al Tribunal Calificador del concurso-oposición de 29 plazas de Auxiliares de Enfermería de la plantilla de funcionarios de esta Diputación, incluida en la OEP 2006.

Nº 4960, de 20 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina, previa deducción del IRPF cuando proceda, a varias personas diversas cantidades en concepto de indemnización por razón del servicio, a consecuencia de la asistencia al Tribunal Calificador del concurso-oposición de 3 plazas de Técnico de Gestión de la plantilla de funcionarios de esta Diputación, incluida en la OEP 2006.

Nº 4961, de 20 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina, previa deducción del IRPF cuando proceda, a varias personas diversas cantidades en concepto de indemnización

por razón del servicio, a consecuencia de la asistencia al Tribunal Calificador del concurso-oposición de 1 plaza de Sociólogo de la plantilla de funcionarios de esta Diputación, incluida en la OEP 2006.

Nº 4962, de 20 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina, previa deducción del IRPF cuando proceda, a varias personas diversas cantidades en concepto de indemnización por razón del servicio, a consecuencia de la asistencia al Tribunal Calificador del concurso-oposición de 1 plaza de Titulado Superior de la plantilla de funcionarios de esta Diputación, incluida en la OEP 2006.

Nº 4963, de 20 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina, previa deducción del IRPF cuando proceda, a varias personas diversas cantidades en concepto de indemnización por razón del servicio, a consecuencia de la asistencia al Tribunal Calificador del concurso-oposición de 2 plazas de Oficial Letrado de la plantilla de funcionarios de esta Diputación, incluida en la OEP 2006.

Nº 4964, de 20 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina, previa deducción del IRPF cuando proceda, a varias personas diversas cantidades en concepto de indemnización por razón del servicio, a consecuencia de la asistencia al Tribunal Calificador del concurso-oposición de 2 plazas de Analistas de la plantilla de funcionarios de esta Diputación, incluida en la OEP 2006.

Nº 4965, de 29 de octubre, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación sobre el suministro de 8.941 lámparas de vapor de sodio para el alumbrado público en 36 municipios de la provincia de Granada. Proyecto Renoval.

Nº 4966, de 30 de octubre, de Contratación y Patrimonio dejando sin efecto la adjudicación provisional a favor de la Empresa de Gestión de Obras y Asfaltos S.L. para la ejecución de la obra nº 40-GPP/08 y la efectuada a favor de la UTE Empresas de Gestión de Obras y Asfaltos S.L. y Azysa Obras y Proyectos S.L. para la ejecución de la obra nº 42-GPP/07 y 19-GPP/08., elevando a definitiva la adjudicación provisional realizada a favor de las empresas Construcciones Narila S.L., UTE Urbom Ingeniería y Construcciones S.L. y Granada Montajes Eléctricos del Sur S.L. y Alimar Oras e Infraestructuras S.L., de las obras nº 40-GPP/08, 42-GPP/07 y 19-GPP/08 y 74-GPP/07, respectivamente.

Nº 4967, de 27 de octubre, de Cultura y Juventud abonando a Gestión y Producción de Espectáculos S.L.U. el importe de su factura nº 102, de 20 de agosto de 2008, de 10.583,84 euros, en concepto de servicios de gestión y producción del Festival "Orce Folk". Granada Red de Festivales.

Nº 4968, de 22 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando en nómina y por una sola vez, al personal dependiente del Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía, Centros Sociales Comunitarios, Parque Móvil y Conductores de Presidencia, diversas cantidades en concepto de gratificación por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada legal de trabajo.

Nº 4969, de 5 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil censando a Don Juan Carlos Adarve Moreno, funcionario eventual de empleo, en el puesto de Coordinador de Seguridad.

Nº 4970, de 5 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto de la obra nº 104-GPPR/08 "Diputación, C.P. de A-345 (Venta del Empalme) a A-348 (Cruce de las Palomas).

Nº 4971, de 5 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación de la obra nº 104-GPPR/08 "Diputación, C.P. de A-345 (Venta del Empalme) a A-348 (Cruce de las Palomas).

Nº 4972, de 5 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto de la obra nº 106-GPPR/08 "Diputación, laboratorio de control de explotación de Edar".

Nº 4973, de 5 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación de la obra nº 106-GPPR/08 "Diputación, laboratorio de control de explotación de Edar".

Nº 4974, de 5 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto de la obra nº 105-GPPR/08 "Diputación, C.P. de A-44 y Iznalloz".

Nº 4975, de 4 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente de la instalación de climatización en varias dependencias de la Unidad 7 del Centro Psicopedagógico Reina Sofía de Armilla.

Nº 4976, de 4 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando la tramitación anticipada correspondiente al alquiler de dos fotocopiadoras para el año 2009, por el procedimiento renting, con destino al Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales y a la Sección Administrativa del Área de Obras, Servicios y Desarrollo.

Nº 4977, de 5 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación de la obra nº 105-GPPR/08 "Diputación, C.P. de A-44 a Iznalloz".

Nº 4978, de 28 de octubre, de Integración Social autorizando la realización de prácticas de alumnos de la Escuela Universitaria de Trabajo Social en los Servicios Sociales Comunitarios, como prácticas en instituciones sociales curso 2008/2009.

Nº 4979, de 4 de noviembre, de Integración Social concediendo a varios Ayuntamientos (Alpujarra de la Sierra y 8 más) diversas subvenciones, por importe total de 12.285,24 euros, para que se financien la prestación de servicios desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2008, bajo la modalidad de gestión directa o indirecta del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Nº 4980, de 4 de noviembre, de Integración Social concediendo al Ayuntamiento de Armilla una subvención por importe total de 33.391,80 euros, para que se financie la prestación del servicio desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2008, bajo la modalidad de gestión directa o indirecta del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Nº 4981, de 29 de octubre, de Obras y Servicios, declarando la inadmisión a trámite de la solicitud presentada por D. Antonio Martín González, requiriendo a esta Corporación, pago de indemnización por daños en accidente de tráfico ocurrido en la carretera A-336 Tocón Pinos Puente, por carecer de fundamento al no ser competencia de esta Corporación la citada carretera.

Nº 4982, de 21 de octubre, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L., 120/08 formulada por D. Santiago Quesada Polo, para las obras de "Cruzamiento Aéreo Eléctrico en la Ctra. GR-3209, de Dílar a la Fábrica, PK.9".

Nº 4983, de 30 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, denegando a Dña. María Rosario Cortés Salvago, el reingreso como personal laboral de carácter fijo en la Diputación Provincial, en la categoría profesional Auxiliar de Enfermería, al haber prescrito el derecho de la interesada a reingresar por haber transcurrido el plazo de 5 años desde la declaración de la excedencia voluntaria.

Nº 4984, de 30 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, denegando a D. Juan Antonio García Fernández, el reingreso al servicio activo como personal funcionario de carrera en la Diputación Provincial como consecuencia de no existir plaza vacante de operario de la plantilla de personal funcionario de carrera de la Diputación de Granada.

Nº 4985, de 9 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cubriendo temporalmente el puesto de Conductor Mecánico, por Movilidad Funcional de carácter voluntario de D. Rafael Francisco Ureña Ávila, con la categoría profesional de Conductor Mecánico, con efectos 10 de octubre de 2008.

Nº 4986, de 4 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando la separata de la obra nº 31-PIDER/07 "Vegas del Genil, Remodelación y Mejora de Instalaciones Deportivas".

Nº 4987, de 4 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación de la obra nº 31-PIDER/07 "Vegas del Genil, Remodelación y Mejora de Instalaciones Deportivas".

Nº 4988, de 30 de octubre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación del "Servicio para la Creación y Producción Cultural Joven de la Excm. Diputación Provincial de Granada para los años 2008 - 2011", mediante procedimiento abierto con mas de un criterio de adjudicación y sujeto a regulación amortizada.

Nº 4989, de 30 de octubre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Proyectos y Técnicas Multimedia S. C. A., el "Suministro de los Bienes Muebles Integrantes de los Equipamientos Culturales Básicos (Programa 2666 de los Convenios de Concertación para el Ejercicio 2008)", con destino a la delegación de Cultura dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Nº 4990, de 6 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a D. Lisardo Antequera Castillo la cantidad de 1.916,56 €, en concepto de indemnización por vacaciones no disfrutadas.

Nº 4991, de 31 de octubre, de Contratación y Patrimonio, aprobando la rectificación de las resoluciones nº 004898 y nº 004899 de fecha 27/10/08, de aprobación de proyecto y de aprobación de expediente de contratación respectivamente, de la obra L-30-POL/01; 67-GPPL/03; 221-GPPRL/07 "Cúllar Vega, deposito de redes de distribución".

Nº 4992, de 28 de octubre, de Promoción Económica y Empleo, nombrando Secretario Accidental a los efectos de cubrir esta función al Funcionario de Carrera de la Delegación de PEE, D. Juan ramón La Chica Aranda.

Nº 4993, de 30 de octubre, de Cultura y Juventud, abonando al Ayuntamiento de La Peza, la cantidad de 3.288,00 €, correspondiente a aportación de la Diputación de Granada al Convenio de Colaboración para el Programa de Desarrollo Sociocultural, con destino al pago de los gastos de personal generados por la contratación de un Agente Sociocultural desde el 7 de septiembre de 2008 a 31 de diciembre de 2008.

Nº 4994, de 22 de octubre, de Cultura y Juventud, abonando al Ayuntamiento de El Valle, la cantidad de 6.725,00 €, correspondiente a aportación de la Diputación de Granada al Convenio de Colaboración para el Programa de Desarrollo Sociocultural, con destino al pago de los gastos de personal generados por la contratación de un Agente Sociocultural desde el 2 de mayo de 2008 a 31 de diciembre de 2008.

Nº 4995, de 30 de octubre, de Cultura, Juventud y Cooperación Local, prestando aprobación al Convenio de Colaboración Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y la Diputación Provincial de Granada para la realización de prácticas profesionales del Curso de Especialista Universitario de Cooperación Internacional, ONGS y Derechos Humanos, a través del cual se incorporará una alumna a partir del mes de septiembre del presente año para la realización de 50 horas de prácticas.

Nº 4996, de 10 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a Áridos y Excavaciones Dapersa S.L., la ejecución de la obra nº 105-GPPR/08 "Diputación, C.P. de A-44 a Iznalloz".

Nº 4997, de 10 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a Construcciones Pérez Jiménez S.A., la ejecución de la obra nº 104-GPPR/08 "Diputación, C.P. de la A-345 (Venta de Empalme) a A-348 (Cruce de las Palomas).

Nº 4998, de 10 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a Promociones y Contratas La Bolera S.L., la ejecución de la obra nº 106-GPPR/08 "Diputación, laboratorio de control de explotación EDAR".

Nº 4999, de 6 de noviembre, de Integración Social, concediendo a varios Ayuntamientos una subvención por importe total de 165.173,20 €, para la financiación de la prestación de servicios desde el 1 de noviembre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008, bajo la modalidad de gestión directa o indirecta del Servicio de Ayuda a Domicilio a diversas personas en situación de dependencia.

Nº 5000, de 30 de octubre, de Integración Social, finalizando varias ayudas del Programa Provincial de Apoyo a Familias Cuidadoras de Personas Dependientes a diversas personas de distintos municipios: M^a Jesús Lopera Fuentes.- Algarinejo...

Nº 5001, de 4 de noviembre, de Integración Social, concediendo varias ayudas del Programa Provincial de Emergencia Social, por la cantidad de 4.940,22 €, a varias personas de distintos municipios: Luisa M^a Cardoso Solera.- Las Gabias...

Nº 5002, de 5 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo el derecho de Dña. Marisa Jiménez Calahorra a disfrutar de jornada reducida en un 50% con reducción proporcional de haberes desde el día 13 de octubre de 2008, por lactancia con motivo de parto múltiple.

Nº 5003, de 10 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, aprobando la Convocatoria para la Selección de Personal Temporal y sus Bases para una plaza de Técnico Medio Deportes.

Nº 5004, de 6 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, adscribiendo a Dña. Ana María Sánchez Maza al Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Vega- Temple- Las Gabias con efectos 7 de octubre de 2008.

Nº 5005, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Sandra Sáez Salas, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 1 de octubre de 2008.

Nº 5006, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centros Sociales - Servicios Generales, con D. Nicolás Zúñiga Ortega con la categoría de Operario, en sustitución de Dña. Mercedes Martínez Iruela por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 2 de agosto de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 5007, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Recursos Humanos, con Dña. Ángeles García Gázquez, con la

categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 4 de agosto de 2008 hasta el 3 de octubre de 2008.

Nº 5008, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con D. Francisco Fernández Puente, con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 30 de julio de 2008 hasta el 29 de enero de 2009.

Nº 5009, de 17 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. M^a del Carmen Chillón Guillén con la categoría de Trabajadora Social en sustitución de D. Pedro Gavilán Cano por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 21 de julio de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 5010, de 30 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. Carmen Fernández Bautista, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 1 de octubre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Nº 5011, de 24 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Manuela Ujaque Martínez, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 1 de octubre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Nº 5012, de 24 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con D. Pedro Pérez Torres, con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 26 de septiembre de 2008 hasta el 25 de octubre de 2008.

Nº 5013, de 8 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Encarnación Pérez garcía, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 14 de octubre de 2008 hasta el 13 de abril de 2009.

Nº 5014, de 8 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. M^a José García Muñoz, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 13 de octubre de 2008 hasta el 8 de enero de 2009.

Nº 5015, de 7 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Pilar López Revelles, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 9 de octubre de 2008 hasta el 8 de abril de 2009.

Nº 5016, de 7 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Sagrario López Revelles, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 11 de octubre de 2008 hasta el 10 de abril de 2009.

Nº 5017, de 2 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Recursos Humanos, con D. José Ramón Sierra Sierra, con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 3 de octubre de 2008 hasta el 19 de febrero de 2009.

Nº 5018, de 6 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Recursos Humanos, con D. Antonio Cabello Miranda, con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 7 de octubre de 2008 hasta el 1 de noviembre de 2008.

Nº 5019, de 2 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. M^a del Carmen Romera Fernández, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 6 de octubre de 2008 hasta el 25 de noviembre de 2008.

Nº 5020, de 16 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Natividad García Domínguez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 17 de diciembre de 2008 hasta el 16 de marzo de 2009.

Nº 5021, de 16 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Florinda Bueno Bueno, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 19 de octubre de 2008 hasta el 17 de diciembre de 2008.

Nº 5022, de 16 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Mª del Mar Molina Urendes, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 17 de octubre de 2008 hasta el 8 de noviembre de 2008.

Nº 5023, de 17 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Montserrat Fajardo del Pozo, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de octubre de 2008 hasta el 17 de noviembre de 2008.

Nº 5024, de 17 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Ángeles Fernández Muñoz, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 22 de octubre de 2008 hasta el 19 de enero de 2009.

Nº 5025, de 16 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal a Tiempo Parcial de media jornada en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Eva Mª Salvago Ruiz, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 17 de octubre de 2008 hasta el 16 de enero de 2009.

Nº 5026, de 9 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Mª José Valero Dengra, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 25 de octubre de 2008 hasta el 24 de abril de 2009.

Nº 5027, de 3 de noviembre, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra: Bacor Olivar: Edificio de usos múltiples.- certificación nº 2 por importe de 8.966,68 €, (24-GPP/05)...

Nº 5028, de 10 de noviembre, de Deportes, aprobando la certificación ordinaria nº 3 de la obra 13/AT-29/2005, para la transformación de Campo de Fútbol de arena en césped artificial e iluminación por importe líquido de las obras ejecutadas de 148.787,58 €.

Nº 5029, de 30 de octubre, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E. L. 28/08 formulada por Dña. Marina Martín Jiménez, en representación de la Delegación Provincial de La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para las obras de "Construcción de la Vía Verde paralela a la Ctra. GR-3310, de Ventas de Huelma a Cacán y Cruzamientos con la misma".

Nº 5030, de 22 de octubre, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L., 74/08 formulada por D. Luis Oliván Contreras, en representación de Endesa Gas Distribución SAU, para las obras de "Cruzamiento Subterráneo y Paralelismo para conducción de gas en Ctras. GR-3417, GR-3404 y GR-3401".

Nº 5031, de 14 de octubre, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 81/08 formulada por D. Andrés González Gallego, en representación de BP Oil España, para las obras de "Instalación de Protecciones para Motoristas en Barrera de Seguridad en la ctra. GR-3303, de Granada a Las Gabias, PK 2+900, M.D".

Nº 5032, de 6 de noviembre, de Obras y Servicios, requiriendo a Dña. Mª del Rocío Montes Núñez para que, en el plazo de 15 días, solicite la autorización preceptiva a esta Administración titular de la vía, para la obra de acceso realizada, en la ctra. GR-3302, tramo a 0.4 K de la Colonia y reponga la cuneta a su estado anterior.

Nº 5033, de 5 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, dejando sin efecto por desistimiento de la Administración, la Resolución nº 003820 adoptada por el Vicepresidente 4º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 23 de agosto de 2007, por la que se dispone la ejecución de la obra nº 4-PEVC/06 "Benamaurel, rehabilitación integral de parte de Los Barrios Cuevas".

Nº 5034, de 6 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional realizada a favor de la Fundación Empresa Universidad de Granada, para la realización del "Servicio para realización del estudio de propuestas y factibilidad de Caminos Naturales en la Provincia de Granada a realizar en el Marco de la Concertación 2008-2009".

Nº 5035, de 6 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Rocoh España S.L.U., para el "Alquiler de

cuatro fotocopadoras con destino al servicio de Gestión Presupuestaria, RR.HH., Oficina de Concertación y Servicio de Contratación y Patrimonio dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Granada”.

Nº 5036, de 6 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Cavisur S.L., para la ejecución de la obra nº 59-GPP/08 “Lújar, abastecimiento, saneamiento y pavimentación de varias calles (2ª fase)”.

Nº 5037, de 27 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, rectificando el error material contenido en la Resolución de fecha 30 de septiembre de 2008, en el sentido siguiente: Donde dice: “... por la que se nombró, entre otros a D. Ramón Dengra Molina, con carácter definitivo en el puesto de Director del Centro Psicopedagógico “Reina Sofía”, tomando posesión del mismo con efectos de 21 de mayo de 2008...” Debe decir: “... con efectos de 21 de mayo de 2005...”

Nº 5038, de 5 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del “Servicio para la coedición del catálogo razonado de la obra artística de Manuel Rivera”.

Nº 5039, de 15 de octubre, de Economía y Hacienda, concediendo al Ayuntamiento de Darro, una subvención por importe total de 10.000,00 €, con destino a “Reposición de bombas y pozos de agua potable”.

Nº 5040, de 15 de octubre, de Economía y Hacienda, concediendo al Ayuntamiento de Víznar, una subvención por importe total de 10.000,00 €, con destino a “Obra puntual de emergencia en la red de saneamiento municipal”.

Nº 5041, de 20 de octubre, de Economía y Hacienda, concediendo al Ayuntamiento de Pampaneira, una subvención por importe total de 5.000,00 €, con destino a “Obras de urgencia reparación Camino Real del Barranco de Poqueira. Tramo Pampaneira – Bubión”.

Nº 5042, de 20 de octubre, de Economía y Hacienda, concediendo al Ayuntamiento de Montillana, una subvención por importe total de 5.000,00 €, con destino a “Reparación de la bomba del pozo de agua potable de la pedanía de Trujillos”.

Nº 5043, de 20 de octubre, de Economía y Hacienda, concediendo al Ayuntamiento de Lobras, una subvención por importe total de 10.000,00 €, con destino a “Instalación de red de agua potable y saneamiento en calle Fuentezuelas”.

Nº 5044, de 10 de noviembre, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones de ingreso directo en concepto de Tasa por los trabajos facultativos de dirección de obras: Acciona Agua, S.A.- Obra 1-MA/08...

Nº 5045, de 10 de noviembre, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones de ingreso directo en concepto de Tasa por control de calidad de obras: Acciona Agua, S.A.- Obra 1-MA/08...

Nº 5046, de 3 de noviembre, de Presidencia, aprobando la modificación del “Modelo Tipo de compromiso firme de aportación municipal al Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales de la Excm. Diputación Provincial de Granada”.

Nº 5047, de 23 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando a D. Gerardo Checa González, funcionario interino con efectos de 23 de octubre de 2008, en plaza vacante de la plantilla de funcionarios como Educador adscrita a Servicios Sociales Comunitarios Centro Alpujarra.

Nº 5048, de 23 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando a Dña. Yolanda Coca Ávila, funcionaria interina con efectos de 24 de octubre de 2008 en plaza vacante de la plantilla de funcionarios como Trabajadora Social adscrita a Servicios Sociales Comunitarios Centro Costa.

Nº 5049, de 27 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando a Dña. Mª Cruz Espadafor Mas, funcionaria interina con efectos de 27 de octubre de 2008 en plaza vacante de la plantilla de funcionarios como Educadora adscrita a Servicios Sociales Comunitarios Centro Montes Orientales.

Nº 5050, de 23 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando a Dña. Teresa Sánchez Torres, funcionaria interina con efectos 23 de octubre de 2008 en plaza vacante de la plantilla de funcionarios como Educadora adscrita a Servicios Sociales Comunitarios Centro Río Fardes – Pedro Martínez – La Calahorra.

Nº 5051, de 23 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando a Dña. Isabel Puerta Iglesias, funcionaria interina con efectos de 24 de octubre de 2008 en plaza vacante de la plantilla de funcionarios como Trabajadora Social adscrita a Servicios Sociales Comunitarios Centro

Alpujarra.

Nº 5052, de 6 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el nombramiento como funcionaria interina a Dña. Eva Hidalgo Aguado, con la categoría de Auxiliar Administrativa, para la ejecución de los procesos selectivos para la Oferta de Empleo Público del año 2006 y 2007, por el período comprendido entre el 8 de noviembre de 2008 y el 7 de noviembre de 2009.

Nº 5053, de 16 de octubre, de Economía y Hacienda, concediendo al Ayuntamiento de Zagra, una subvención por importe total de 11.845,33 €, con destino a "Reparación motor de impulsión del Pozo de la Herrería y otros gastos por rotura del mismo".

Nº 5054, de 16 de octubre, de Economía y Hacienda, concediendo al Ayuntamiento de Cúllar, una subvención por importe total de 3.000,00 €, con destino a "Gastos de iluminación del XXV Aniversario Fiestas de Moros y Cristianos".

Nº 5055, de 22 de octubre, de Economía y Hacienda, concediendo al Ayuntamiento de Otívar, una subvención por importe total 15.000,00 €, con destino a "Arreglo urgente de las averías detectadas en la piscina municipal".

Nº 5056, de 23 de octubre, de Economía y Hacienda, concediendo al Ayuntamiento de Dúrcal, una subvención por importe total de 20.000,00 €, con destino a "Reparación deficiencias red abastecimiento de Marchena".

Nº 5057, de 23 de octubre, de Economía y Hacienda, concediendo al Ayuntamiento de Otívar, una subvención por importe total de 2.000,00 €, con destino a "VI día de la Nísola".

Nº 5058, de 23 de octubre, de Economía y Hacienda, concediendo al Ayuntamiento de Otívar, una subvención por importe total de 3.000,00 €, con destino a "VII día de la Nísola".

Nº 5059, de 11 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando a partir del día 30 de noviembre de 2008, a D. Antonio Guzmán Úbeda, que dejará de prestar servicios para esta Diputación, por la desaparición del mantenimiento de la Unidad de Desintoxicación Rápida, objeto del contrato.

Nº 5060, de 23 de octubre, de Economía y Hacienda, concediendo al Consejo Regulador D.O.P. Miel de Granada, una subvención por importe total de 3.000,00 €, con destino a "Jornadas Técnicas de Apicultura y la Feria de la Miel de Andalucía".

Nº 5061, de 23 de octubre, de Economía y Hacienda, concediendo al Ayuntamiento de Torrecardela, una subvención por importe total de 3.000,00 €, con destino a "V Feria de la cereza".

Nº 5062, de 23 de octubre, de Economía y Hacienda, concediendo al Ayuntamiento de Padul, una subvención por importe total de 3.000,00 €, una subvención por importe total de 3.000,00 €, con destino a "IX Feria Agroalimentaria del Turismo y la Artesanía".

Nº 5063, de 23 de octubre, de Economía y Hacienda, concediendo al Instituto Municipal de Promoción y Empleo (Ayuntamiento de Huéscar), una subvención por importe total de 9.000,00 €, con destino a "XXXV Jornadas de la Raza Ovino Segureña y la IX Feria Agroganadera".

Nº 5064, de 24 de octubre, de Economía y Hacienda, concediendo al Ayuntamiento de Órgiva, una subvención por importe total de 3.000,00 €, con destino a "XII Feria hecho en La Alpujarra".

Nº 5065, de 23 de octubre, de Economía y Hacienda, concediendo al Ayuntamiento de Órgiva, una subvención por importe total de 3.000,00 €, con destino a "XIII Feria hecho en La Alpujarra".

Nº 5066, de 5 de noviembre, de Economía y Hacienda, expidiendo mandamiento de pago, por importe de 30.000,00 €, a favor del Patronato Cultural Federico García Lorca, como aportación de la Excma. Diputación Provincial de Granada al Presupuesto de dicho Organismo.

Nº 5067, de 31 de octubre, de Economía y Hacienda, desestimando el recurso de reposición interpuesto por Dña. Mercedes Díaz Aróstegui, Alcaldesa – Presidenta del Ayuntamiento de La Zubia, contra la resolución de fecha 28 de julio de 2008, por la que se aprueba la liquidación de tasas por la publicación de anuncios en el BOPG correspondiente al primer semestre del ejercicio 2008.

Nº 5068, de 7 de noviembre, de Promoción Económica y Empleo, abonando a Tecnomedia Center, S.L., el importe de su factura de fecha 1 de octubre de 2008, por importe de 6.000,00 €, y por material informático para la unidad de empleo simulado del proyecto Lánzate.

Nº 5069, de 10 de noviembre, de Economía y Hacienda concediendo al Ayuntamiento de El Valle

una subvención por importe total de 5.000 €, con destino a "VI Feria del cítrico".

Nº 5070, de 10 de noviembre, de Economía y Hacienda concediendo al Ayuntamiento de Ítrabo una subvención por importe total de 2.000 €, con destino a "X Fiesta del vino".

Nº 5071, de 10 de noviembre, de Economía y Hacienda concediendo al Ayuntamiento de Ítrabo una subvención por importe total de 3.000 €, con destino a "XI Fiesta del vino".

Nº 5072, de 10 de noviembre, de Economía y Hacienda concediendo al Ayuntamiento de Pedro Martínez una subvención por importe de 3.000 €, con destino a "Transformador del pozo de abastecimiento de agua potable".

Nº 5073, de 10 de noviembre, de Economía y Hacienda concediendo al Ayuntamiento de Molvízar una subvención por importe total de 8.000 €, con destino a "Gastos originados por avería del grupo de bombeo de abastecimiento de agua potable".

Nº 5074, de 10 de noviembre, de Economía y Hacienda concediendo al Ayuntamiento de los Güájares una subvención por importe total de 3.000 €, con destino a "Instalación de contadores de agua".

Nº 5075, de 27 de octubre, de Economía y Hacienda aprobando el expediente de rectificación de saldos de derechos reconocidos correspondientes a ejercicios cerrados.

Nº 5076, de 27 de octubre, de Economía y Hacienda procediendo a reintegrar varias cantidades a diversas empresas en concepto de ingresos duplicados realizados como pago de anuncios en el BOP.

Nº 5077, de 21 de octubre, de Economía y Hacienda aprobando la modificación de varias liquidaciones de la tasa por inserción de anuncios en el BOP practicadas a las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Empleo y de Innovación, Ciencia y Empresa.

Nº 5078, de 7 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando la rectificación de la resolución nº 004988 de fecha 30/10/08, de aprobación del expediente de contratación del Servicio para la creación y producción cultural joven de la Diputación de Granada para los años 2008 – 2011 en el sentido siguiente, donde dice: "aprobando el expediente... mediante procedimiento abierto con más de un criterio de adjudicación y sujeto a regulación armonizada" debe decir: "aprobando el expediente... mediante procedimiento abierto con más de un criterio de adjudicación".

Nº 5079, de 6 de noviembre, de Contratación y Patrimonio acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Sánchez Urbón Mercedes, adjudicataria de "Consultoría y asistencia técnica para el apoyo al desarrollo de las actividades de transferencia del proyecto Equalitas" de fecha 09/11/07 por importe de 718,00 €, correspondiente al año 2007.

Nº 5080, de 7 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación del "Servicio de limpieza de edificios Corporativos de Cultura y Drogodependencias" mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinario.

Nº 5081, de 7 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación del "Servicio de auditoria y verificación de los pagos declarados para su subvención por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional: Proyectos Ecemed y Tema mediante procedimiento abierto con más de un criterio de adjudicación.

Nº 5082, 7 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación de los "Servicios de elaboración de documentación a efectos de inscripción de carretera provinciales en el registro de Granada" mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

Nº 5083, de 30 de octubre, de Promoción Económica y Empleo aprobando para su pago a los municipios que se relacionan en la Resolución y por los importes que se indican, Proyecto de Gasto 2007/2/PFEA/1, en concepto de segundo y último pago de la subvención concedida para financiar el coste de los materiales de los proyectos de obras y servicios incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) del ejercicio 2007.

Nº 5084, de 7 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación de "Suministro de dos furgonetas para su transporte de mercancías con destino al Parque Móvil dependiente de la Diputación Provincial de Granada", mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Nº 5085, de 10 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto de la obra nº 1-EMG/08 "Los Güájares, daños por tormentas".

Nº 5086, de 10 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de

contratación de la obra nº 1-EMG/08 "Los Güájares, daños por tormentas".

Nº 5087, de 10 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto de la obra nº 65-GPP/08 "Montefrío, sondeo abastecimiento".

Nº 5088, de 10 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación de la obra nº 65-GPP/08 "Montefrío, sondeo abastecimiento".

Nº 5089, de 10 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto de la obra nº 107-GPP/07 "Jun, abastecimiento, saneamiento y pavimentación en casco antiguo".

Nº 5090, de 10 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando la separata de la obra nº 12-PIDER/08 "Chimeneas, instalación de alumbrado en campo de fútbol (2ª fase)".

Nº 5091, de 12 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo en Comisión de Servicios de carácter voluntario a Don Pablo Rodríguez Izquierdo, funcionario de carrera de esta Corporación al puesto de Jefatura de Sección de Carrera Administrativa de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil, con efectos de 12 de noviembre de 2008.

Nº 5092, de 12 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil cesando a Don Miguel Ángel González Jiménez con efectos del día 30 de noviembre de 2008, por desaparición del objeto del contrato de trabajo.

Nº 5093, de 28 de octubre, de Presidencia aprobando el Convenio de colaboración entre el Centro Atlántico de Arte Moderno de Gran Canaria y la Diputación Provincial de Granada para la itinerancia al mismo de la Exposición Muntadas, *La construcción del miedo y la pérdida de lo público*.

Nº 5094, de 7 de noviembre, de Integración Social aprobando el alta de instalación en el servicio de teleasistencia domiciliaria con fecha 7 de noviembre de 2008, de los usuarios que aparecen recogidos en esta Resolución.

Nº 5095, de 7 de noviembre, de Integración Social aprobando el listado de bajas de las personas que se relacionan en el Anexo I adjunto a esta Resolución durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de agosto de 2008 correspondiente a la prestación del Servicio de teleasistencia domiciliaria.

Nº 5096, de 28 de octubre, de Deportes concediendo al Club Atletismo Maracena una subvención de 1.000 €, con motivo de colaboración de actividades deportivas propias (XXIV subida internacional al Pico del Veleta).

Nº 5097, de 8 de noviembre, de Deportes concediendo a la Asociación Granadina de Dominó una subvención de 1.000 €, con motivo de actividades deportivas propias (Campeonato de España de Dominó).

Nº 5098, de 7 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo en Comisión de Servicios de carácter voluntario a Don Álvaro Cortés Moreno funcionario de carrera de esta Corporación al puesto de Jefatura de Sección de Programación y Seguimiento de la Delegación de Contratación y Patrimonio, con efectos de 10 de noviembre de 2008.

Nº 5099, de 30 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo en Comisión de Servicios de carácter voluntario a Don Ángel Sebastián Pinto Hita funcionario de carrera de esta Corporación, al puesto de Jefatura de Sección de Planificación y Programas Territoriales del Servicio de Desarrollo Local de la Delegación de Promoción Económica y Empleo, con efectos 1 de noviembre de 2008.

Nº 5100, de 10 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil jubilando por cumplimiento de la edad de 65 años a Don José Bolívar Aguilar personal laboral fijo de esta Corporación, siendo la fecha de jubilación el día 10 de noviembre de 2008.

Nº 5101, de 4 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil causando baja en nómina y en seguridad social Don Mariano Sáez de Tejada Mendoza con fecha 29 de octubre de 2008 por agotamiento del plazo máximo de incapacidad temporal.

Nº 5102, de 3 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil causando baja en nómina y en seguridad social Don Miguel Ángel Porcel Terribas con fecha 1 de noviembre de 2008, por agotamiento del plazo máximo de incapacidad temporal.

Nº 5103, de 10 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación del "Servicio para la realización de cursos de formación para personas mayores" mediante

procedimiento abierto con más de un criterio de adjudicación.

Nº 5104, de 10 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación sobre "Planes de movilidad urbana sostenible en la provincia de Granada" mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Nº 5105, de 10 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación sobre "Planes para la inclusión de medidas eficientes en el urbanismo en la provincia de Granada" mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Nº 5106, de 7 de noviembre, de Promoción Económica y Empleo rectificando Resolución nº 4830 de fecha 22 de octubre de 2008 en el siguiente sentido, donde dice: tengo a bien disponer que con cargo a la partida 420.322B3.22609 del vigente presupuesto se abone su importe, debe decir: tengo a bien disponer que con cargo a la partida 420.322B3.22706 del vigente presupuesto se abone su importe.

Nº 5107, 28 de octubre, de Economía y Hacienda aprobando el proyecto de gastos denominado "implantación de una Gestión Integral del Patrimonio de la Diputación Provincial de Granada" de la Delegación de Economía y Hacienda por importe de 300.000,00 €, para el cual está prevista existencia de consignación presupuestaria del presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2008 y que se proceda a su ejecución.

Nº 5108, de 16 de octubre, de Centros Sociales abonando a Electrotecnia del Sur S.L. factura de fecha 18/07/08 por importe de 15.758,60 € por la adquisición de un transformador eléctrico para la Residencia "Rodríguez Penalva".

Nº 5109, de 23 de octubre, de Centros Sociales abonando a DYDSA diversas facturas por importe total de 13.997,65 € por el suministro de productos de limpieza para la Residencia "Rodríguez Penalva".

Nº 5110, de 10 de noviembre, de Centros Sociales abonando a Repsol Comercial Productos Petrolíferos S.A. factura de fecha 14-10-08 por importe de 8.434,75 € por el suministro de gasóleo para la calefacción y agua caliente de la Residencia "La Milagrosa".

Nº 5111, de 10 de noviembre, de Centros Sociales abonando a Repsol Comercial Productos Petrolíferos S.A. facturas de fecha 16-10-08 por importe de 13.504,23 € por el suministro de gasóleo para la calefacción y agua caliente del "Centro Reina Sofía".

Nº 5112, de 13 de noviembre, de Economía y Hacienda abonando a MAYPELL PUBLIDISEÑO S.L. la cantidad de 8.995,80 €, como pago de la factura de fecha 05-11-08 en concepto de "Publicidad Junta Arbitral".

Nº 5113, de 14 de noviembre, de Deportes comunicando a la UTE constituida por HOSTECO S.L. y Don José y Don Manuel Jiménez Quesada C.B. proceda a ingresar las cantidades de 4.877,19 € en concepto de suministro de energía eléctrica correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2008, así como 17,80 € en concepto de suministro de agua correspondiente a los meses anteriormente mencionados.

Nº 5114, de 3 de noviembre, de Cultura y Juventud abonando al Ayuntamiento de Iznalloz la cantidad de 1.214,48 €, con destino al pago de los gastos de personal generados por la contratación del Agente Sociocultural desde el 16 de marzo de 2008 al 18 de abril de 2008.

Nº 5115, de 3 de noviembre, de Cultura y Juventud abonando al Ayuntamiento de Deifontes la cantidad de 9.488,16 €, con destino al pago de los gastos de personal generados por la contratación del Agente Sociocultural desde el 21 de abril de 2008 a 31 de diciembre de 2008.

Nº 5116, de 11 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto de la obra nº 2-SE/08 "Diputación, instalación de carteles informativos en la red provincial de carreteras".

Nº 5117, de 11 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación de la obra nº 2-SE/08 "Diputación, instalación de carteles informativos en la red provincial de carreteras".

Nº 5118, de 11 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando la separata del proyecto de la obra nº 148-GPP/07 "Otívar, construcción centro sociocultural – 4ª fase".

Nº 5119, de 11 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de la obra nº 148-GPP/07 "Otívar, construcción centro sociocultural – 4ª Fase".

Nº 5120, de 10 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de

contratación sobre el "Suministro del programa de conciencia: exposición itinerante sobre las energías renovables y el cambio climático dependiente de la Diputación Provincia de Granada", mediante procedimiento abierto con más de un criterio de adjudicación.

Nº 5121, de 10 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación del "Servicio del plan de control de recursos hídricos y gestión de captaciones de aguas subterráneas para abastecimientos urbanos de la provincia de Granada (Fase 9ª, 2008)", mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

Nº 5122, de 1 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente del "Servicio de transporte de los deportistas o participantes en los juegos provinciales, juegos escolares y senderismo organizados por la Delegación de Deportes de la Diputación de Granada – Zona El Mencal/Río Fardes".

Nº 5123, de 11 de noviembre, de Contratación y Patrimonio elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Montajes Eléctricos y Fomentos del Sur S.L. para la ejecución de la obra nº 3-GPP/07 "Albolote, infraestructura para el soterramiento del tendido eléctrico en El Chaparral C/Gardenia, Heliotropo y otras".

Nº 5124, 11 de noviembre, de Contratación y Patrimonio declarando desproporcionada o temeraria la oferta formulada por la empresa Office Depot S.L.

Nº 5125, de 10 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación del "Servicio de alertas asistidas para personas en situación de dependencia y para apoyo de cuidadores en el entorno familiar" mediante procedimiento abierto con más de un criterio de adjudicación y sujeto a regulación armonizada.

Nº 5126, de 10 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación del "Servicio de asistencia técnica y mantenimiento del programa de gestión de población y territorio de los municipios de la provincia de Granada" mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

Nº 5127, de 10 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación sobre el "Suministro de gasóleo de calefacción con destino a los Centros Sociales de Armilla (Centro Psicopedagógico Reina Sofía y Residencia La Milagrosa) dependiente de la Diputación Provincial de Granada año 2009", mediante procedimiento abierto.

Nº 5128, de 1 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente del "Servicio de transporte de los deportistas o participantes en los juegos provinciales, juegos escolares y senderismo organizados por la Delegación de Deportes de la Diputación de Granada – Zona Costa/Contratativa".

Nº 5129, de 1 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente del "Servicio de transporte de los deportistas o participantes en los juegos provinciales, juegos escolares y senderismo organizados por la Delegación de Deportes de la Diputación de Granada – Zona Alhama".

Nº 5130, de 1 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente del "Servicio de transporte de los deportistas o participantes en los juegos provinciales, juegos escolares y senderismo organizados por la Delegación de Deportes de la Diputación de Granada – Zona Poniente".

Nº 5131, de 1 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente del "Servicio de transporte de los deportistas o participantes en los juegos provinciales, juegos escolares y senderismo organizados por la Delegación de Deportes de la Diputación de Granada – Zona Los Montes".

Nº 5132, de 1 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente del "Servicio de transporte de los deportistas o participantes en los juegos provinciales, juegos escolares y senderismo organizados por la Delegación de Deportes de la Diputación de Granada – Zona La Vega/Vega Norte".

Nº 5133, de 1 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente del "Servicio de transporte de los deportistas o participantes en los juegos provinciales, juegos escolares y senderismo organizados por la Delegación de Deportes de la Diputación de Granada – Zona Alfaguara/Vegatem- Sierra".

Nº 5134, de 1 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente del "Servicio de transporte de los deportistas o participantes en los juegos provinciales,

juegos escolares y senderismo organizados por la Delegación de Deportes de la Diputación de Granada – Zona Montes Orientales”.

Nº 5135, de 1 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente del “Servicio de transporte de los deportistas o participantes en los juegos provinciales, juegos escolares y senderismo organizados por la Delegación de Deportes de la Diputación de Granada – Zona Marquesado Zenete”.

Nº 5136, de 1 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente del “Servicio de transporte de los deportistas o participantes en los juegos provinciales, juegos escolares y senderismo organizados por la Delegación de Deportes de la Diputación de Granada – Zona Jalbacón”.

Nº 5137, de 1 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente del “Servicio de transporte de los deportistas o participantes en los juegos provinciales, juegos escolares y senderismo organizados por la Delegación de Deportes de la Diputación de Granada – Caminando por los Senderos de Granada”.

Nº 5138, de 1 de de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente del “Servicio de transporte de los deportistas o participantes en los juegos provinciales, juegos escolares y senderismo organizados por la Delegación de Deportes de la Diputación de Granada – Zona La Sagra”.

Nº 5139, de 1 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente del “Servicio de transporte de los deportistas o participantes en los juegos provinciales, juegos escolares y senderismo organizados por la Delegación de Deportes de la Diputación de Granada – Zona Alpujarra Occidental”.

Nº 5140, de 10 de noviembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente del “Suministro de un equipo informático (Proyecto portal localización de bibliobús) con destino a la Delegación de Cultura y Juventud dependiente de la Diputación Provincial de Granada. Mantenimiento año 2009.

Nº 5141, de 28 de octubre, de Cultura y Juventud, abonando a Elecé Industria Gráfica S.L., el importe de su factura de 20 de octubre de 2008 que asciende a la cantidad de 6.328,03 €, en concepto de Impresión Libro Epistolario de Ángel Ganivet.

Nº 5142, de 22 de octubre, de Economía y Hacienda, desestimando el Recurso presentado por D. Francisco Sanz Durán, en nombre y representación de la entidad Granada club de Fútbol contra la Resolución de fecha 4 de junio de 2008.

Nº 5143, de 6 de noviembre, de Servicios Generales, abonando a las personas usuarias de los talleres externos del Centro Ocupacional Reina Sofía, sus respectivas cantidades correspondientes a la subvención del mes de noviembre de 2008 por un importe total de 3.007,00 €.

Nº 5144, de 29 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Camelia Alarcón Martín, la reducción de jornada de trabajo en un tercio, con la disminución proporcional de haberes a partir del día 1 de octubre de 2007.

Nº 5145, de 1ª de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a Dña. Rosario García Hinojosa, funcionaria de carrera la ayuda en concepto de “Atención a personas con discapacidad física, psíquica y sensorial”, con efectos desde el día 1 de octubre de 2008, por renuncia a la misma al haber desaparecido los requisitos que dan derecho a su percepción.

Nº 5146, de 12 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a D: Francisco Herrera Benítez, la ayuda en concepto de “Atención a personas con discapacidad física, psíquica o sensorial”, por importe de 192,96 €, mensuales con efectos de 17 de septiembre de 2008.

Nº 5147, de 12 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando a D. Ibrahim Mahd Ibrahim Fikih, la ayuda en concepto de “Atención a personas con discapacidad física, psíquica o sensorial”, por importe de 192,96 €, mensuales con efectos de 20 de octubre de 2008.

Nº 5148, de 5 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a Mª Carmen Vico López, la ayuda en concepto de “Atención a personas con discapacidad física, psíquica o sensorial”, por importe de 192,96 €, mensuales con efectos de 25 de enero de 2008 a 9 de julio de 2008 (fecha fin de contrato) y de 25 de septiembre de 2008 a 23 de octubre de 2008 (fecha fin de contrato).

Nº 5149, de 13 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando en nómina a D. Joaquín Álvarez Ortega, la ayuda en concepto de “Atención a personas con discapacidad física,

psíquica y sensorial”, por importe de 192,96 €, mensuales, con efectos desde el día 1 de octubre de 2008.

Nº 5150, de 13 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a D. José Antonio Martín Guerrero, la ayuda en concepto de “Atención a personas con discapacidad física, psíquica y sensorial”, por importe de 192,96 €, mensuales, con efectos desde el día 1 de octubre de 2008.

Nº 5151, de 14 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando en nómina a Dña. Ma Victoria Ocaña García, la ayuda en concepto de “Atención a personas con discapacidad física, psíquica y sensorial”, por importe de 192,96 €, mensuales, con efectos desde el día 1 de octubre de 2008.

Nº 5152, de 17 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, dejando de abonar por nómina con efectos de 1 de noviembre de 2008 a Dña. Esperanza Puy Muñoz, la ayuda prevista en concepto de “Atención a personas con discapacidad física, psíquica y sensorial”.

Nº 5153, de 10 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cancelando a todos los efectos la sanción disciplinaria de amonestación obrante en el expediente personal de D. Antonio Calvo González.

Nº 5154, de 11 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a D. Manuel Arquelladas Ruiz, el complemento específico, factor de peligrosidad – penosidad 10 correspondiente al desempeño de las funciones propias de su categoría y el abono en nómina del mismo con efectos retroactivos desde marzo de 2004, como consecuencia del desempeño del puesto de trabajo de práctico de Topografía.

Nº 5155, de 17 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, dejando de abonar por nómina con efectos de 1 de noviembre de 2008 a Dña. Virtudes Pérez Ropero la ayuda prevista en concepto de “Atención a personas con discapacidad física, psíquica y sensorial”.

Nº 5156, de 17 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, dejando de abonar por nómina con efectos de 1 de noviembre de 2008 a D. José Merino Pérez la ayuda prevista en concepto de “Atención a personas con discapacidad física, psíquica y sensorial”.

Nº 5157, de 20 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a Dña. Ma Pilar Cuevas López, adscrita en Comisión de Servicios al puesto de Jefatura de Sección de Juventud, con efectos de 1 de junio de 2008 la adquisición prevista del sexto trienio para el 10 de febrero de 2010.

Nº 5158, de 10 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, adscribiendo en Comisión de Servicios de carácter voluntario a Dña. Helena María Gallego Gutiérrez, funcionaria de carrera de esta Corporación al puesto de Jefatura de Servicio de Fomento, con efectos de 10 de noviembre de 2008.

Nº 5159, de 5 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, atribuyendo a Dña. Ma José Rodríguez Jiménez, Trabajadora Social, funciones propias de su categoría en los servicios centrales de los Servicios Sociales Comunitarios, en concepto de reubicación del personal por segunda actividad.

Nº 5160, de 12 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Dña. Raquel López Muñoz los días 6,7 y 8 de noviembre de 2008 en concepto de ausencia de su puesto de trabajo por asistencia al curso denominado “Dentro del Museo el Infinito a Juicio”.

Nº 5161, de 10 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por mandamiento de pago la cantidad de 291,70 €, en concepto de gastos de matrícula por asistencia al curso “Experto en Consumo y Empresa”, a Dña. María Victoria Ocaña García.

Nº 5162, de 10 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a D. José Luis Ortega Serrano, los días 5 y 6 de noviembre de 2008 en concepto de ausencia de su puesto de trabajo por asistencia al curso denominado “VII Jornadas de Estudios Histórico Jurídicos”.

Nº 5163, de 7 de noviembre, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L., 152/08 formulada por el Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Víznar, para las obras de “Instalación de farolas solares, barandillas y carteles informativos junto a la Ctra. GR-3101, de Nívar a Puerto Lobo, tramo Fuente Grande a Víznar”.

Nº 5164, de 22 de octubre, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 66/08 formulada por D. Juan J. Ruiz, en representación de “OHL (Obrascon Huarte Lán, S.A.), para las obras de “Colocación de señalización de provisional de obra para desvíos de Granada a Alfacar, PK.

0`550 y GR-3424 de Granada a Cogollos, PK.0”.

Nº 5165, de 11 de noviembre, de Obras y Servicios, desestimando la reclamación por Responsabilidad Patrimonial respecto al expediente instruido por esta Diputación Provincial como consecuencia de la reclamación interpuesta por Dña. Rosa Ángeles Pulido Poyatos por diversos daños.

Nº 5166, de 7 de noviembre, de Obras y Servicios, declarando el desistimiento de la solicitud presentada por Dña. Rosa Marín Martín, de reclamación de Responsabilidad Patrimonial correspondiente al expediente nº 12/07, debido a la inactividad de la interesada.

Nº 5167, de 10 de noviembre, de Obras y Servicios, aprobando la liquidación de la obra: Víznar. A.S.P. diversas calles.- Liquidación por importe de 12.010,27 €, (L-195-GPP/05, 190-GPP/06, 186-GPP/07).

Nº 5168, de 11 de noviembre, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra: Gorafe. Abastecimiento, saneamiento y pavimentación alrededores centro de interpretación, c/ Castillo Alto, Perpen. A. Manuel García Sanche.- Certificación Única por importe de 50.013,71 €, (90-GPP/05).

Nº 5169, de 5 de noviembre, de Obras y Servicios, requiriendo a D. José Antonio López Vilchez, para que, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de la Resolución, realice la retirada de la valla instalada en la zona de dominio público y la retirada de la tierra acumulada en la plataforma de la carretera.

Nº 5170, de 18 de noviembre, de Obras y Servicios, resolviendo que del importe total de la aportación de esta Diputación a la financiación de varias obras por sus respectivos conceptos se libren a los distintos ayuntamientos sus cantidades correspondientes: 46-CR/05 Caminos Rurales en TM de Albuñán.- 30.000,00 €...

Nº 5171, de 4 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando a Dña. Tania Mª Gallardo Sánchez funcionaria interina con efectos de 5 de noviembre de 2008 en plaza vacante de la plantilla de funcionarios como Trabajadora Social adscrita a Servicios Sociales Comunitarios Centro Alpujarra.

Nº 5172, de 7 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Dña. María Quiñones Fernández permiso los días 3,4,5,6 y 7 de noviembre de 2008 para la asistencia a la acción formativa “Reeducación Postural para el Personal Sanitario”.

Nº 5173, de 7 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Dña. Francisca Garzón Casanova permiso los días 3,4,5,6 y 7 de noviembre de 2008 para la asistencia a la acción formativa “Reeducación Postural para el Personal Sanitario”.

Nº 5174, de 7 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Dña. Antonia Sánchez Barrero permiso los días 3,4,5,6 y 7 de noviembre de 2008 para la asistencia a la acción formativa “Reeducación Postural para el Personal Sanitario”.

Nº 5175, de 7 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Dña. Carmen Sánchez Barrero permiso los días 3,4,5,6 y 7 de noviembre de 2008 para la asistencia a la acción formativa “Reeducación Postural para el Personal Sanitario”.

Nº 5176, de 10 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Dña. Consuelo Casanova Gallego permiso los días 3,4,5,6 y 7 de noviembre de 2008 para la asistencia a la acción formativa “Reeducación Postural para el Personal Sanitario”.

Nº 5177, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Francisca Linares Moreno con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 23 de julio de 2008 hasta el 22 de septiembre de 2008.

Nº 5178, de 16 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Mª del Carmen Fernández Gómez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de septiembre de 2008 hasta el 17 de octubre de 2008.

Nº 5179, de 30 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Mª Dolores Ibáñez García con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de octubre de 2008 hasta el 30 de noviembre de 2008.

Nº 5180, de 5 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato

Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Carmen Aporta Gutiérrez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 12 de septiembre de 2008 hasta el 11 de octubre de 2008.

Nº 5181, de 3 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Fátima Marín González, con la categoría de Auxiliar de Enfermería siendo la duración del mismo desde el 4 de octubre de 2008 hasta el 7 de diciembre de 2008.

Nº 5182, de 8 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Dolores Sola Andrés, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 9 de octubre de 2008 hasta el 8 de noviembre de 2008.

Nº 5183, de 6 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Esther Sánchez Hernández, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 11 de octubre de 2008 hasta el 10 de febrero de 2009.

Nº 5184, de 8 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con D. José Manuel Castillo García, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 12 de octubre de 2008 hasta el 11 de abril de 2009.

Nº 5185, de 7 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. María Quiñones Fernández, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 8 de octubre de 2008 hasta el 25 de octubre de 2008.

Nº 5186, de 6 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Consuelo Casanova Gallego, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 19 de octubre de 2008 hasta el 18 de abril de 2009.

Nº 5187, de 6 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Isabel Martínez Martínez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de octubre de 2008 hasta el 17 de abril de 2009.

Nº 5188, de 6 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Ana María Serrano Navarro, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 7 de octubre de 2008 hasta el 6 de abril de 2009.

Nº 5189, de 6 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Joaquina Cervera Moreno, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 17 de octubre de 2008 hasta el 16 de abril de 2009.

Nº 5190, de 3 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. M^a del Carmen García Alcázar, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 6 de octubre de 2008 hasta el 5 de enero de 2009.

Nº 5191, de 3 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Irene Jiménez Ariza, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 5 de octubre de 2008 hasta el 7 de noviembre de 2008.

Nº 5192, de 3 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. M^a Luisa Rodríguez Martínez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 6 de octubre de 2008 hasta el 5 de abril de 2009.

Nº 5193, de 8 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Encarnación Castro Gálvez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 13 de octubre de 2008 hasta el 12 de diciembre de 2008.

Nº 5194, de 8 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Elena Romera Morón, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 8 de octubre de 2008 hasta el 7 de noviembre de 2008.

Nº 5195, de 7 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Carmen María García Vargas, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 8 de octubre de 2008 hasta el 7 de noviembre de 2008.

Nº 5196, de 6 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Sofía Ruiz Sánchez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 7 de octubre de 2008 hasta el 6 de noviembre de 2008.

Nº 5197, de 7 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Ana Cielo Díaz Valdivia, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 8 de octubre de 2008 hasta el 29 de octubre de 2008.

Nº 5198, de 7 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Ángela Cubells Girones, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 27 de octubre de 2008 hasta el 18 de diciembre de 2008.

Nº 5199, de 6 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Ángeles Rodríguez Palma, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 7 de octubre de 2008 hasta el 6 de abril de 2009.

Nº 5200, de 6 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Carmen Andrés López, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 8 de octubre de 2008 hasta el 22 de enero de 2009.

Nº 5201, de 6 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Evangelista Martínez Luzón, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 7 de octubre de 2008 hasta el 20 de noviembre de 2008.

Nº 5202, de 8 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. María Victoria Rodríguez Menor, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 9 de octubre de 2008 hasta el 8 de noviembre de 2008.

Nº 5203, de 8 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Beatriz Ruiz Hueso, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 9 de octubre de 2008 hasta el 8 de noviembre de 2008.

Nº 5204, de 4 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Fernanda Martín Martos, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 15 de septiembre de 2008 hasta el 14 de octubre de 2008.

Nº 5205, de 10 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Ana Cuesta Villén, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 17 de octubre de 2008 hasta el 27 de noviembre de 2008.

Nº 5206, de 10 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Pilar Escobar Patón, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 15 de octubre de 2008 hasta el 9 de noviembre de 2008.

Nº 5207, de 10 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Concepción González Carbonell, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo

desde el 11 de octubre de 2008 hasta el 10 de enero de 2009.

Nº 5208, de 7 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con D. Juan Pablo Arenas Barranco, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 25 de octubre de 2008 hasta el 24 de enero de 2009.

Nº 5209, de 8 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Dolores Sáez Frías, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 9 de octubre de 2008 hasta el 4 de enero de 2009.

Nº 5210, de 3 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Yolanda Rodríguez Bautista, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 6 de octubre de 2008 hasta el 5 de abril de 2009.

Nº 5211, de 3 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Encarnación Reinaldo Carmona, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 4 de octubre de 2008 hasta el 3 de abril de 2009.

Nº 5212, de 3 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Asunción López González, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 4 de octubre de 2008 hasta el 3 de abril de 2009.

Nº 5213, de 3 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Antonia Galiano Navarro, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 4 de octubre de 2008 hasta el 19 de diciembre de 2008.

Nº 5214, de 10 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, desestimando el Recurso de Alzada interpuesto por Dña. Remedios Toral Olvera contra la Resolución de propuesta de nombramiento derivada de la puntuación final del proceso de selección de 36 plazas de Cuidador Técnico de Personas Dependientes, de la plantilla de funcionarios de la Diputación de Granada.

Nº 5215, de 10 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, estimando el Recurso de Alzada interpuesto por D. Joaquín Galera Torres contra la Resolución de propuesta de nombramiento derivada de la puntuación final del proceso de selección de 36 plazas de Cuidador Técnico de Personas Dependientes, de la plantilla de funcionarios de la Diputación de Granada.

Nº 5216, de 10 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, estimando el Recurso de Alzada interpuesto por Dña. María Luisa Abellán contra la Resolución de propuesta de nombramiento derivada de la puntuación final del proceso de selección de 36 plazas de Cuidador Técnico de Personas Dependientes, de la plantilla de funcionarios de la Diputación de Granada.

Nº 5217, de 6 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando la realización de prácticas en el Centro Servicios Sociales Comunitarios Sierra Nevada por Dña. Antonia Navas García, alumna de Educación Social de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, durante los meses de noviembre de 2008 a febrero de 2009.

Nº 5218, de 11 de noviembre, de Centros Sociales, abonando a Acacio, S.L., el importe de su factura de fecha 31/10/08 que asciende a la cantidad de 9.347,03 €, por el suministro de productos de alimentación para los usuarios de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 5219, de 11 de noviembre, de Centros Sociales, abonando a Acacio, S.L., el importe de su factura de fecha 31/10/08 que asciende a la cantidad de 9.993,63 €, por el suministro de productos de alimentación para los usuarios de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 5220, de 10 de noviembre, de Centros Sociales, abonando a Arenas Alimentación, S.A., el importe de varias facturas de distintas fechas que ascienden a la cantidad de 6.306,05 €, por el suministro de productos de alimentación para los usuarios de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 5221, de 12 de noviembre, de Centros Sociales, abonando a Antonio Soto Fernández, el importe de su factura de fecha 31/10/08 que asciende a la cantidad de 7.195,88 €, por el suministro de productos de alimentación para los usuarios de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 5222, de 4 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento

de pago por importe de 81,34 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. José Entrena Ávila, durante el período de 01/11/08 a 30/11/08 expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 35,61 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 106,84 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 5223, de 4 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 81,34 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. Miguel Fernández Almenara, durante el período de 01/11/08 a 30/11/08 expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 35,61 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 106,84 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 5224, de 4 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 49,43 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. Aurelio Rogelio Torres Almanchel, durante el período de 01/11/08 a 30/11/08 expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 21,64 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 64,92 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 5225, de 4 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 49,43 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. Julio M. Bernardo Castro, durante el período de 01/11/08 a 30/11/08 expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 21,64 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 64,92 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 5226, de 4 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 81,34 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. José Francisco Tarifa Sánchez, durante el período de 01/11/08 a 30/11/08 expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 35,61 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 106,84 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 5227, de 4 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 81,34 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. José López Gallardo, durante el período de 01/11/08 a 30/11/08 expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 35,61 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 106,84 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 5228, de 4 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 81,34 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. Antonio Martínez Caler, durante el período de 01/11/08 a 30/11/08 expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 35,61 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 106,84 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 5229, de 4 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 81,34 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. José Antonio González Alcalá, durante el período de 01/11/08 a 30/11/08 expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 35,61 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 106,84 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 5230, de 5 de noviembre, de Economía y Hacienda, procediendo a la compensación de varias deudas pendientes a favor de la Mancomunidad Río Monachil por importe de 22.523,22 €,

Nº 5231, de 11 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, declarando prorrogado el contrato de arrendamiento con Mudanzas y Transportes Eugenio Cañadas S.L., hasta el 15 de febrero de 2009.

Nº 5232, de 14 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Asitec Ingeniería, Urbanismo y Medio Ambiente S.L.P., la realización del "Servicio de Asistencia a la Redacción de Proyectos de Sellado de Vertederos Incontrolados Municipales y Rehabilitación del Espacio de la Provincia de Granada en el Marco de la Concertación 2008-2009".

Nº 5233, de 10 de noviembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del "Suministro de sustitución de las actuales cortinas por otras con mayor filtro de luz con destino a la Delegación de RR. HH dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Nº 5234, de 19 de noviembre, de Promoción Económica y Empleo, modificando la anterior Resolución nº 003667 de fecha 11 de agosto de 2008 y que se cambie el código relativo a la ejecución de Exposición Itinerante por el nuevo código.

Nº 5235, de 19 de noviembre, de Promoción Económica y Empleo, aprobando el proyecto de gastos destinado a la instalación de fotovoltaica en edificio público, en diez municipios de la provincia de Granada, para la cual esta prevista la existencia de consignación presupuestaria del presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2008 por un importe total de 180.000,00 €, y que se proceda a su ejecución.

Nº 5236, de 4 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando por tres meses, para el período comprendido entre el 5 de noviembre de 2008 y el 4 de febrero de 2009, el nombramiento de D. José Antonio Serrano García, como Auxiliar de Informática.

Nº 5237, de 20 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando a Sillas El Antonio, S.L., el importe de su factura de fecha 01/07/08, que asciende a la cantidad de 6.230,36 €, en concepto de alquiler mesas para 1.000 personas los días 18 al 21 de junio OEP 2006.

Nº 5238, de 20 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonado a M^a Josefa Navarro Lechuga, el importe de su factura de fecha 22/06/08, que asciende a la cantidad de 6.994,80 €, en concepto de alquiler 1000 mesas y 2200 sillas los días 19 y 20 de junio de OEP 2006.

Nº 5239, de 18 de noviembre, de Integración Social, concediendo una subvención a la Fundación Secretariado Gitano por la cantidad de 6.000,00 €, con destino al desarrollo del Programa Operativo Plurirregional de lucha contra la discriminación dirigido al acceso de empleo "Acceder" de la población gitana.

Nº 5240, de 30 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reteniendo de la nómina a D. Guillermo García Jiménez, 270,16 €, y se transfiera a la cuenta restringida abierta a nombre de la Unidad de Recaudación nº 05.

Nº 5241, de 30 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reteniendo de su nómina a Dña. M^a del Carmen Cortacero Martín la cantidad de 378,77 €, hasta completar la suma de 717,74 €, y se transfiera a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Granada.

Nº 5242, de 11 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando en nómina a varias personas trabajadoras de esta Diputación en concepto de anticipo reintegrable, sus respectivos importes y a devolver en 24 mensualidades: Díaz Carmona Eugenia.- 3.005,06 €...

Nº 5243, de 17 de noviembre, de Presidencia, aprobando el Anexo al Convenio de Cooperación Educativa suscrito entre la Diputación de Granada y la Universidad de Granada para la realización de prácticas formativas de alumnado del Centro de Formación Continua, del 17 de noviembre de 2008 a 22 de diciembre de 2008.

Nº 5244, de 10 de noviembre, de Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía, autorizando la firma por parte de la Diputación de Granada, de un nuevo Convenio de Marco de Colaboración Institucional entre la Diputación de Granada y la Universidad de Granada.

Nº 5245, de 4 de noviembre, de Obras y Servicios, aprobando la autorización y disposición del gasto correspondiente a la subvención a otorgar a la Federación Provincial de la Madera, Construcción afines de U.G.T. y Sindicato Provincial de Fecoma de CC.OO. para el cumplimiento de la Normativa en materia de Seguridad y Salud en las Obras de la Diputación Provincial de Granada por importe de 22.000,00 €.

Nº 5246, de 10 de noviembre, de Presidencia, abonando a los Grupos Políticos con representación en esta Diputación, su respectiva aportación, correspondiente al mes de noviembre de 2008.

Nº 5247, de 19 de noviembre, de Integración Social, concediendo al Ayuntamiento de Armilla una subvención por importe total de 12.252,50 €, a varias personas en situación de dependencia para que se financie la prestación del servicio desde el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2008 bajo la modalidad de gestión directo o indirecta del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Nº 5248, de 18 de noviembre, de Integración Social, rectificando el error material de la

Resolución de fecha 4 de noviembre de 2008 sobre concesión de subvenciones al Ayuntamiento de Armilla para la financiación del servicio de Ayuda a Domicilio.

Nº 5249, de 19 de noviembre, de Promoción Económica y Empleo, abonando a Fundación Empresa Universidad el importe de su factura de fecha 7 de abril de 2008 que asciende a la cantidad de 6.000,00 €, por Patrocinio de la VIII Feria Internacional de Empleo.

Nº 5250, de 18 de noviembre, de Promoción Económica y Empleo, abonando a Curious Planet el importe de su factura de fecha 27 de julio de 2008 que asciende a la cantidad de 7.279,00 €, por Proyecto de investigación y desarrollo con Diputación de Granada, Bulgaria y el Reino Unido para preparar solicitud financiación cultural de la UE.

Nº 5251, de 18 de noviembre, de Promoción Económica y Empleo, aprobando el traslado de módulo solicitado desde el módulo 5 (Puestos A y B) al módulo 12 de la planta sótano del CIE a la Asociación Provincial de Turismo Rural "Granada Rural".

Nº 5252, de 7 de octubre, de Obras y Servicios, aprobando la Addenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Granada para la financiación de las Inversiones realizadas para el desarrollo y aplicación del Plan Director de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Andalucía.

Nº 5253, de 18 de noviembre, de Asistencia a Municipios, abonando a Pienso Pisur, S.C.A., el importe de varias facturas de distintas fechas que ascienden a la cantidad de 9.211,13 €, correspondientes al suministro de pienso para el ganado de la Granja Experimental.

Nº 5254, de 18 de noviembre, de Asistencia a Municipios, abonando a Hnos. Moreno Villena, C.B., el importe de varias facturas de distintas fechas que ascienden a la cantidad de 16.778,21 €, correspondientes al suministro de avena grano para la Granja Experimental.

Nº 5255, de 30 de octubre, de Cultura y Juventud, procediendo a la ejecución del Proyecto de Gastos denominado José Guerrero: Los años primeros (modificación) por importe de 79.300,00 €.

Nº 5256, de 7 de noviembre, de Cultura y Juventud, abonando a Ediciones Hiperion S.L., el importe de su factura de fecha 27 de octubre de 2008 por importe de 6.000,00 €, en concepto de Coedición 300 ejemplares Premio Príncipe Preguntón.

Nº 5257, de 3 de noviembre, de Cultura y Juventud, abonando a Producciones Audiovisuales Andaluzas, S.L., el importe de su factura de fecha 19 de agosto de 2008 por importe de 7.389,98 €, en concepto de Sonorización, alquiler Back Line, alquiler camión, seguridad y carga y descarga en el Festival Orce Folk.

Nº 5258, de 18 de noviembre, de Deportes, abonando a Federación Andaluza de Atletismo (Comité de Jueces), el importe de su factura de fecha 5 de noviembre de 2008, que asciende a la cantidad de 10.020,30 €, en concepto de Gestión y Actuación de Jueces en el Circuito Gran Premio de Fondo.

Nº 5259, de 12 de noviembre, de Obras y Servicios, resolviendo la incorporación como personal becario de la Universidad de Granada de Dña. Ángela Marruecos Pérez y D. Antonio Maraño Sánchez, estudiantes de último curso en la E.T.S.A. de Granada, durante el período comprendido entre el 10 de noviembre de 2008 a 9 de marzo de 2009, con la asignación económica total de 1.800,00 €, por estudiante.

Nº 5260, de 20 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando a Hosteco S.L., el importe de su factura de fecha 07/10/08 que asciende a la cantidad de 4.012,50 €, en concepto de Servicio Catering del día 7/10/08 OEP 2006.

Nº 5261, de 24 de noviembre, de Cultura y Juventud, abonando a Arrikitown Espectáculo S.L., el importe de su factura de fecha 23/11/08 que asciende a la cantidad de 10.440,00 €, en concepto de Actuaciones Festival Hocus Pocus.

Nº 5262, de 18 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, confiriendo adscripción en Comisión de Servicios a D. Rafael Expósito Calero al puesto de trabajo de Jefatura de Servicio de Promoción Profesional de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil, con efectos 19 de noviembre de 2008.

Nº 5263, de 18 de noviembre, de Integración Social, concediendo varias ayudas del Programa Provincial de Intervención Familiar por la cantidad de 23.947,20 €, a varias personas de distintos

municipios: Calahonda.- M^a Ángeles Bermúdez Bermúdez...

Nº 5264, de 20 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando a D. José Manuel García Ávila, funcionario interino con efectos de 24 de noviembre de 2008, en plaza vacante como Técnico Medio de Servicios Culturales adscrita a Cultura.

Nº 5265, de 19 de noviembre, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones en concepto de Tasa por Control de Calidad de Obras: Arquez Márquez S.L. Obra.- 6GPP/07...

Nº 5266, de 19 de noviembre, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones en concepto de Tasa por los trabajos facultativos de dirección de Obras: Arquez Márquez S.L. Obra.- 6GPP/07...

Nº 5267, de 24 de octubre, de Deportes, concediendo a la Asociación Spain Aikikai una subvención de 1.000,00 €, con motivo de la celebración del XII Seminario Internacional de Aikido.

Nº 5268, de 13 de noviembre, de Deportes, concediendo al Ayuntamiento de Atarfe una subvención por importe de 6.000,00 €, con motivo de Colaboración en Actividades Deportivas Propias.

Nº 5269, de 10 de noviembre, de Obras y Servicios requiriendo a Don Javier López Gaitán, para que abone a Diputación la cantidad de 6.753,33 €, en concepto de valoración de daños causados por el accidente ocurrido en la carretera GR-3305 de Granada a Vegas del Genil.

El Pleno acuerda quedar enterado.

18º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de los siguientes autos y sentencias:

AUTO Nº 642/08 dictado el día 7 de noviembre de 2008 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, recaído en el Procedimiento Abreviado número 1.146/2007 interpuesto por Don José Antonio Victori García contra esta Diputación Provincial de Granada. Favorable.

SENTENCIA Nº 281/08 dictada el día 21 de noviembre de 2008 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, recaída en el Procedimiento Ordinario número 449/2007 interpuesto por la Tesorería General de la Seguridad Social contra esta Diputación Provincial de Granada. Desfavorable.

SENTENCIA Nº 254/08 dictada el día 23 de septiembre de 2008 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Tres de Granada, recaída en el Procedimiento Ordinario número 660/2.006 interpuesto por Don Manuel Beas Beas contra esta Diputación Provincial de Granada y la mercantil Ucop S.A. Desfavorable.

SENTENCIA Nº 169/08, dictada el día 6 de noviembre de 2008 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Cuatro de Granada, recaída en el Procedimiento Abreviado número 400/2008 interpuesto por el Ayuntamiento de Viznar contra esta

Diputación Provincial de Granada. Favorable.

SENTENCIA Nº 236/08 dictada el día 17 de octubre de 2.008 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Uno de Granada, recaída en el Procedimiento Ordinario número 195/2.005 interpuesto por Isolux Wat S.A. contra esta Diputación Provincial de Granada así como contra Ingra (actualmente Visogsa). Favorable.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas sentencias.

19º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

La Presidencia da cuenta de una petición del Ayuntamiento de Alicún de Ortega para la firma de un convenio para una encomienda de gestión y de la que tienen conocimiento los Grupos Políticos. Sometida la urgencia a votación, de conformidad con el art. 83 del ROF, es aprobada por unanimidad, pasando a continuación a la propuesta que formula el Sr. Vicepresidente 3º, del modo que sigue:

"Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Alicún de Ortega de fecha 12 de diciembre de 2008, por el que aprueba y solicita de la Diputación de Granada, la encomienda de la tramitación del expediente de contratación y la dirección de obra, OBRA 05-AT29/2007 PISTA POLIDEPORTIVA, subvencionada por la Delegación de Turismo Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 17 de septiembre de 2007.

Visto el Proyecto redactado por D. Juan Antonio Méndez García, con fecha marzo de 2007, con un Presupuesto total de 99.786,11 euros (IVA INCUIDO).

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo a tramitar emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento de fecha 15 de diciembre de 2008.

Vista la Conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por la Jefa de Servicio de contratación y patrimonio, de fecha 16 de septiembre de 2008.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y la Disposición Adicional Segunda la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la encomienda de gestión solicitada por el Ayuntamiento de Alicún de Ortega, para la tramitación del expediente de contratación, y la dirección técnica de la misma, en relación a la OBRA 05-AT29/2007 PISTA POLIDEPORTIVA, subvencionada por la Delegación de Turismo Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 17 de septiembre de 2007, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de la LCSP y el Artículo 15 de la LRJAP.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación Provincial para la firma del correspondiente convenio, según anexo a esta propuesta, mediante el cual se formaliza la colaboración interadministrativa asistencial entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Alicún de Ortega.”

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Don José Antonio Robles Rodríguez, exponiendo lo siguiente: Sr. Presidente, nosotros estamos de acuerdo en la urgencia, pero estamos viendo el expediente, se nos ha hecho entrega esta mañana, y no sabemos cómo se va a hacer la obra ya que mañana finaliza el plazo que tiene establecido la Consejería de Turismo y Deporte para la realización de las obras. Me gustaría saber si la Diputación se va a hacer cargo de esta encomienda de gestión, si hay un expediente de reintegro, quién se va a hacer cargo de ese expediente y sobre todo creo que al alcalde/sa de Alicún habría que darle un toque porque esto salió en el mes de julio y no se hasta qué punto la responsabilidad de la Diputación de encomendar una gestión que acaba mañana.

La Presidencia contesta que la Diputación tiene la responsabilidad de la encomienda en fecha de hoy, en aprobación del Pleno a partir de este momento pero no la demora que se

haya producido y pide al Sr. Diputado que lo explique.

El Sr. Diputado Delegado de Economía y Hacienda, Don José María Aponte Maestre, expone que como se ha podido ver en la propuesta, se aprueba la encomienda de gestión solicitada por el Ayuntamiento de Alicún de Ortega para la tramitación del expediente de contratación y la dirección técnica de la obra. Es decir, nosotros vamos a hacernos eco del encargo que nos ha hecho el Consistorio del expediente de contratación y la dirección técnica, lo que es el pago de la obra no corresponde a la Diputación. Otra cosa es la relación que tenga el propio municipio con la Junta de Andalucía a la hora de resolver sus problemas de plazos, prórrogas, etc. Nosotros lo que hacemos es darnos por enterados de una petición que hace el municipio, le decimos que sí a su petición pero sin asumir la responsabilidad, que le correspondería al ayuntamiento de Alicún en caso de incumplimiento, pero sí creo que como Corporación Provincial tenemos que estar para ayudar en la medida de lo posible a los municipios que así nos lo soliciten, desde luego salvando nuestros intereses pero haciéndoles la tramitación que sea necesaria. Si esta subvención la pierde el municipio, entonces acabará aquí la encomienda de gestión que tiene la Diputación, si resulta que el día 1 de enero la Junta de Andalucía le dice al Ayuntamiento que ha perdido los fondos, pero si no es así la Diputación colabora en la medida que ha pedido el ayuntamiento.

A continuación la Presidencia somete a votación el asunto, siendo su resultado:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV.CA)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 12 (PP)

En consecuencia, el Pleno, con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y la Disposición Adicional Segunda la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ACUERDA aprobar la encomienda de gestión solicitada por el Ayuntamiento de Alicún de Ortega, para la tramitación del expediente de contratación y la dirección técnica de la misma, en relación a la OBRA 05-AT29/2007 PISTA POLIDEPORTIVA, en los términos recogidos en la Propuesta.

20º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el apartado ruegos y preguntas, intervienen los siguientes señores Diputados, del Grupo Popular:

Don Antonio J. Granados García:

Sr. Presidente, le rogaría que remitiese al Grupo Político un informe o un resumen de los gastos por importe de 101.000 euros del viaje a Argentina, así como el programa de actividades.

Asimismo, Sr. Presidente, me gustaría que me contestasen en qué situación se encuentra la famosa auditoria externa del servicio de vigilancia de esta Diputación y cuándo tienen ustedes previsto constituir la también famosa comisión de investigación que nos enteramos aquí en el Pleno, previamente a través de los medios de comunicación.

Don José Antonio Robles Rodríguez:

Sr. Presidente, he conseguido que me mandaran los pueblos a los que se les había concedido subvenciones por Resolución de Presidencia, pero no me dicen las cuantías. Ruego por favor, después de varios meses, que se nos haga llegar la cuantía de cada uno de ellos.

Por otra parte, Sr. Presidente, ruego que las copas que ofrezca la Diputación, se dé vino de Granada y no de otra provincia hermana.

Por último, desearles feliz navidad y feliz año nuevo.

La Presidencia hace extensiva la felicitación a todos los miembros de la Corporación y comunica que se les va a hacer entrega de un libro extraordinario del Padre Ferrer, junto con otros detalles.

Finalmente, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se inserta en este Acta la contestación a las pregunta formuladas en plenos anteriores:

- En relación a las cuentas de las fiestas del Corpus, el Director del Área de Economía, Hacienda y Personal emite informe y anexo, que constan en la Secretaría General, en el que se desglosan los datos, recogándose el nombre de terceros, el concepto y los importes.
- Sobre la situación de la limpieza de la carretera GR-3200, de acceso a Güejar Sierra, informa el Sr. Vicepresidente 4º que está firmada la orden de trabajo y que en el momento en que las condiciones meteorológicas hagan posible la actuación, ésta será realizada.
- En respuesta a la pregunta sobre la convocatoria de la Asamblea del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios, contesta el Sr. Vicepresidente 4º que ha sido convocada para el próximo 23 de diciembre.

- En respuesta a la pregunta sobre la adenda al Convenio marco que regulan las ayudas financieras, consta en la Secretaría General el informe emitido por el Sr. Vicepresidente 3º.

Igualmente consta en la Secretaría General, la contestación a las preguntas sobre:

- subvenciones de Presidencia, solicitudes de Ayuntamientos.
- Excepcionalidad en la defensa jurídica de los Corporativos o Técnicos.
- Actividad de promoción prevista en Argentina en el Plan de Actividades de 2008.
- Cambio de viaje previsto en el Plan de Actividades.
- Acciones realizadas por el Patronato de Turismo de Granada.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cuatro minutos de este día, de todo lo cual, como Secretario General en Funciones certifico.

EL SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES